

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 241/1988-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Pascuala Jiménez Sánchez, don Pedro López Rodríguez y otros, don Miguel Paez González y doña Teresa Moreno Chacón, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 16 marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 16 de abril de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de mayo de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, número 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no haya podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivo se

entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.º Vehículo «Renault» 4, matrícula MU-8696-A.

Valorado en 30.000 pesetas.

2.º 1/3 parte indivisa y la mitad indivisa de una tercera parte indivisa de casa sita en Mula, travesía de la calle doña Elvira a la de Baranca, número 19. Superficie de 112,54 metros cuadrados. Finca registral 290, Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 1.680.000 pesetas.

3.º Tierra secano a cereales, sita en término de Mula, partido de Capitán, superficie de 8 hectáreas 75 áreas 16 centiáreas. Finca registral número 10.858 del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 5.500.000 pesetas.

4.º Tierra secano a cereales sita en término de Mula, partida Capitán, superficie de 2 hectáreas 4 áreas 3 centiáreas. Finca registral número 3.736 del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—13.829-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.233/1990-D, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, antes Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Jaime Botella Mayor, Amelia Pérez Pascual, Antonio Milán Palacios y María Rosa Pérez Pascual, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 15 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 15 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29 Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el

remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra en partida Llidones o Tornete de Polop, banal de abajo, finca 460 del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, de extensión 10 áreas 39 centiáreas.

Valorada en 800.000 pesetas.

2. Urbana número 11. Local comercial en la planta baja del edificio situado en Villajoyosa, avenida del País Valenciano número 2. Mide 35,1 metros cuadrados. Es la finca número 18.239 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

3. Urbana número 1 de orden general. Local destinado a garaje en la planta de sótano del edificio en Villajoyosa, calle Doctor Alvaro Esquerdo, número 34. Una diez ava parte de esta finca, que es el espacio señalado con el número 2 de la registral 17.947 dud.º, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 600.000 pesetas.

4. Urbana número 4. Vivienda de la segunda planta alta, piso principal de la casa en Villajoyosa, calle Canalejas número 23, con una superficie de 130 metros cuadrados cubiertos y 16 metros cuadrados de terraza. Finca 19.697 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

5. Urbana número 5. Vivienda de la tercera planta alta, antes porche, de la casa en Villajoyosa, calle Canalejas número 23, con una superficie de 135 metros cuadrados cubiertos y 11 metros cuadrados de terraza galería. Es la finca número 19.699 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 8.800.000 pesetas.

6. Urbana número 8. Local cerrado destinado a plaza de garaje, en planta de sótano, del edificio sito en Villajoyosa, entre las calles Doctor Alvaro Esquerdo 36 y calle Canalejas 25. Se identifica con el número 10. Es la finca número 22.217 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 600.000 pesetas.

7. Rústica. Trozo de tierra secano con algunos árboles, sito en término de Villajoyosa, partida Damunt L'Horta, comprensiva de 1 hectárea 60 áreas 25 centiáreas. Hay una casa rústica de planta baja, de unos 70 metros cuadrados, con corral descubierto de igual extensión aproximadamente. Finca

número 4.982-N, del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

8. Urbana número 9. Apartamento o vivienda designada con la letra I de planta baja y dos plantas altas, que forma parte del bloque o edificio sito en Villajoyosa, calle del Parque número 8, Proveja I de la urbanización finca Gasparot. Tiene una superficie construida de 97,51 metros cuadrados. Finca 18.648 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

9. Urbana número 1. Local comercial en planta baja de la casa en Villajoyosa, calle Canalejas número 16. Con una superficie de 98 metros cuadrados o 113,34 metros cuadrados, según nueva medición. Es la finca número 19.665 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-13.845-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131, Ley Hipotecaria, número 1.048/1990, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Saliens, contra doña Rosario Escribano Molina y don Santiago Sánchez Fuente, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que más adelante se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 5.601.600 pesetas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 25. Destinado a vivienda, tipo A. Ubicado en la planta primera, que ocupa una superficie construida de 145 metros 2 decímetros cuadrados, y útil de 119 metros 69 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza tendadero. Forma parte del edificio sito en Blanca y su calle Gran Vía. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, en el tomo 806 del archivo, libro 76 de Blanca, folio 217, finca número 6.887, inscripción séptima.

Dado en Alicante a 1 de octubre de 1992.-La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.-13.794-D.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.298/1991, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Poyatos Martínez, contra don Joaquín Pérez López y doña Carmen Rocamora Rocamora, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial por lotes separados.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de abril de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de mani-fiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad que se indica al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Trozo de terreno dedicado a ejidos o vertientes, en el partido de La Murdada, término municipal de Orihuela, procedente de la finca «El Carmen», con cabida de 5 tahúllas y 2 octavas, equivalentes a 62 áreas y 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido número 1, al tomo 880, libro 679 de Orihuela, folio 89, inscripción 1.ª, de la finca 65.564. Tipo de tasación: 3.052.000 pesetas.

Segundo lote.—Tierra huerta blanca, en el partido de La Puerta de Murcia, término municipal de Orihuela, con riego del brazal de Bonanza; su cabida, 5 tahúllas y 2 octavas, equivalente a 62 áreas y 23 centiáreas. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Partido número 1, tomo 50, libro 36 de Orihuela, folio 101 vuelto, finca 3.525, inscripción 7.ª Tipo de tasación: 3.052.000 pesetas.

Tercer lote.—Tierra huerta blanca, en el partido de La Puerta de Murcia, término municipal de Orihuela, con riego del brazal de Bonanza; su cabida, 1 tahúlla 6 octavas y 5 brazas, equivalente a 20 áreas y 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido número 1, al tomo 66, libro 47 de Orihuela, folio 26 vuelto, inscripción 4.ª, de la finca número 4.815. Tipo de tasación: 436.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de octubre de 1992.-La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.-13.811-D.

ALICANTE

Edicto

Don Santiago Hoyos Guijarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecutivo antiguo J.6, registrado con el número 313 de 1989, a instancias de Banco de Alicante, representado por el Procurador señor Poyatos Martínez, contra mercantil «Pirotecnica Els Caballers, Sociedad Limitada»; don Juan José Ubeda Guillén, doña María Dolores Prieto Pablos, don Juan Kapinos Puyo y doña María Carmen Guerola Cantero, sobre reclamación de 1.941.366 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 2 de febrero de 1993 y hora de las diez, en

la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 50 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aguilera, Agencia 141, código 0099, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser localizados en su domicilio.

Quinta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Lote número 1.—Furgón «Mercedes» Combi MB, matrícula A-4278-AG. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote número 2.—Furgón «Iveco», matrícula A-7744-BC. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Lote número 3.—Una tercera parte indivisa de la planta baja de edificio en Ollería, calle del Escultor Benlliure, 31; tiene una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita al tomo 492, folio 150, finca 6.066 del Registro de la Propiedad de Albaida.

Lote número 4.—Una tercera parte indivisa de la vivienda segunda planta del edificio en Ollería, calle Escultor Benlliure, 31; superficie de 170 metros cuadrados; inscrita al tomo 417, folio 46, finca número 6.070 del Registro de la Propiedad de Albaida.

Lote número 5.—Una tercera parte indivisa de la vivienda en la tercera planta del edificio en Ollería, calle Escultor Benlliure, 31; superficie de 80 metros cuadrados; inscrita al tomo 417, folio 54, finca 6.074 del Registro de la Propiedad de Albaida.

Valoración:

Lote número 3, finca número 6.066: Valorada en 4.500.000 pesetas.

Lote número 4, finca número 6.070: Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote número 5, finca número 6.074: Valorada en 1.400.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora y de conformidad con lo establecido en el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1993, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera, y para la tercera subasta, el día 30 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alicante a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—El Secretario.—13.754-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 541/1988-D, instado por Caja de Ahorros de Mediterráneo contra don Julián Lloréns Amat, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 15 de marzo de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación, en legal forma, el día 15 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera sábado, domingo o festivo se entenderá que la celebración de la subasta se hará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda en la planta alta, con entrada independiente, compuesta de escalera de acceso, vestíbulo, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie de 146 metros 23 decímetros cuadrados útiles, y los mismos linderos del edificio, situado en la ciudad de Elda, avenida Alfonso XIII, número 22 de policía. Representa en relación al edificio un porcentaje de 50 enteros por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.283, libro 376, folio 66, finca número 36.070, inscripción segunda.

Tasación primera subasta: 5.220.000 pesetas.

Dado en Alicante a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—13.745-D.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria número 343/1992-D, instado por «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra don José Barrero Corral y doña María Reina Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subas-

ta, el día 19 de marzo de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 20 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de mayo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la persona por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

10 áreas 66 centiáreas de tierra seca en la parcela «Pisnella» o «Almacetar» y también «Canónigo». Es la parcela número 64 de la urbanización «Hoja de los Patos».

Sobre dicha finca hay construida una vivienda distribuida en planta baja con garaje, trastero bodega y cocina-comedor, con despensa aneja. Planta alta con entrada, escalera, salón-comedor, cocina con terraza, dormitorio principal con baño incorporado, sala de estar, dos dormitorios dobles y baño. Superficie total construida 400 metros cuadrados aproximados.

Inscripción: El terreno por compra a la mercantil digo El Terro, pendiente, procede del libro 715, folio 78, finca 2.951.

Tasación primera subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—13.768-D.

ALMERIA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por «Central de Leasing, Sociedad Anónima» (LICO), frente a doña Rosario Pastor Pastor y «Laborda Pastor, Sociedad Anónima», vecinos de Olula

del Río, avenida Almanzora, sin número, sobre reclamación de 7.465.113 pesetas de principal y otras 3.000.000 de pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de febrero del año 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 2 de marzo de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de abril del año 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (sólo el actor).

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Mitad indivisa en pleno dominio y mitad indivisa en usufructo en solar destinado a placeta para el almacenamiento de bloques y tablas, junto a la carretera de Huércal-Overa a Baza del pueblo de Olula del Río, con superficie de 1.242 metros cuadrados. Inscrita al libro 64, tomo 1.067, folio 94, finca número 4.732-N.

Valoro esta participación en 6.000.000 de pesetas.

Rústica. Mitad indivisa en pleno dominio y mitad indivisa en usufructo en trozo de tierra de secano, en el pago de Huitar Mayor, de Olula del Río, de cabida 4.240 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Garre Fernández y Luis Pardo Guillén; sur, José Domínguez Bonillo; Este, José Laborda Bozano y José Domínguez Bonillo; y oeste, rambla de Huitar. Inscrita al libro 64, tomo 1.067, folio 102, finca número 5.993.

Valoro esta participación en 2.500.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa en pleno dominio y mitad indivisa en usufructo de trozo de terreno de 1,682789 hectáreas en Huitar Mayor, de Olula del Río. Dentro de la misma se encuentran las siguientes edificaciones: Un cuerpo de edificio en planta baja, destinado a oficinas, taller mecánico, taller de tri-

turación, cuarto para depósito de arena, depósito de agua y balsas y nave para depósito de triturados. Superficie total 967,02 metros cuadrados, y una nave destinada a fábrica de aserrado de 570 metros cuadrados. Inscrita al libro 62, tomo 1.057, folio 21, finca 4.640.

Valoro esta participación en 25.000.000 de pesetas.

Urbana. Mitad indivisa en pleno dominio y mitad indivisa en usufructo de un solar para edificar de superficie 672 metros cuadrados en pago de Huitar Mayor, antiguo campo de fútbol, en Olula del Río. Inscrita al libro 62, tomo 1.057, folio 19, finca 4.739-N.

Valoro esta participación en 3.000.000 de pesetas. Máquina de bloques 3 DH, con motor 125 CV, a dos columnas y carro de 3 metros por 2, mecanismos automáticos eléctricos y máquina troceadora modelo TC, mesa de rodillos con separadores grupo hidráulico y cuadro.

Valor, 12.000.000 de pesetas.

Camión «Renault» MU-2418-M, 4.000.000 de pesetas.

Retroexcavadora «Poclair», 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaría.—8.758-3.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 797 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Comesaña Costas, domiciliado en Almería, urbanización «Castell del Rey», avenida Carlos III, número 12, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 2 de marzo de 1993, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 30 de marzo de 1993, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local en planta baja, señalado con el número 37-B de los elementos individuales del edificio de nueve plantas, denominado «Crucero», en Aguadulce, término de Roquetas de Mar. Superficie construida 181,76 metros cuadrados. Inscrito al libro 81, tomo 1.420, folio 92, finca número 3.929-N.

Valoro esta finca en: 18.000.000 de pesetas.

Urbana.—Local en planta baja, señalado con el número 39 del edificio «Crucero», en Aguadulce, Roquetas de Mar, con una superficie construida de 123,84 metros cuadrados. Inscrito al libro 81, tomo 1.420, folio 94, finca número 3.378-N.

Valoro esta finca en: 12.000.000 de pesetas.

Cuatro quintas partes de terreno montuoso en el barranco de las Cañas, del término de Almería, con una superficie de 5 hectáreas, lindando, por el norte, con el camino Viejo de Almería a Roquetas de Mar. Inscrito al folio 25, finca número 24.049.

Valoro las cuatro quintas partes en: 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Terreno montuoso en el barranco de las Cañas, de Almería, de superficie 3 hectáreas, con fachada al sur al mar Mediterráneo. Inscrito al tomo 1.017, libro 577, folio 27, finca número 24.051.

Valoro esta finca en: 4.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno en el barranco de Las Cañas de Almería en Castell del Rey, con superficie de 6.000 metros cuadrados, dando su fachada al sur, a la carretera de Málaga a Almería. Inscrita al tomo 865, libro 473, folio 177, finca número 8.955.

Valoro esta finca en: 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Terreno en la urbanización de Castell, paraje «Barranco de las Cañas», zona San Telmo, de Almería, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, que es la parcela 141 de la urbanización. Inscrito al tomo 948, libro 530, folio 152, finca número 18.146.

Valoro esta finca en: 500.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial en la urbanización «Castell» del Rey de Almería, está numerado con el número 11 y con superficie construida de 200 metros cuadrados. Tiene su entrada por la explanada. Inscrita al libro 924, tomo 2.083, folio 27, finca número 49.450.

Valoro esta finca en: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—La Secretaría.—9.086-3.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Vergas, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de Antequera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 184/1991, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Unicaja, contra Francisco Ruiz Algar y Lee Knight Jones, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 27 de febrero de 1993, a sus diez horas, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 27 de marzo

y 27 de abril siguientes, respectivamente, e igual hora.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta el 20 por 100, al menos de los tipos que la fijan sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta del presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1. Parcela de terreno en partido de las Fontanillas, término de Lucena, de 800 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave industrial de 500 metros cuadrados, finca registral 10.655.

Tipo primera subasta: 12.200.000 pesetas.

2. Piso vivienda tipo B, tercera planta del edificio número 29 de calle San Francisco, manzana 28, de Lucena, de 143,90 metros cuadrados, finca registral 22.084, con trastero y cochera.

Tipo primera subasta: 12.500.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de suerte de tierra calma en partido Campo de Aras, de Lucena, con 4.119,40 metros cuadrados, finca registral 22.722.

Tipo primera subasta: 7.300.000 pesetas.

4. Nave industrial en partido El Molino Grande y Las Fontanillas, de Lucena, de una sola planta con patio a espaldas, de 392,25 metros cuadrados, finca registral 9.799.

Tipo de primera subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Antequera a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—13.865-D.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 195/1992, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López González, contra doña María Rosa García Artime, en reclamación de la cantidad de 9.092.066 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantizan el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala, el próximo día 30 de marzo de 1993, a sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 27 de abril de 1992, a sus once horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 25 de mayo, a sus once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14.ª, párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14.ª, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirán, en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14.ª, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene, el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado, en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Piso primero derecha, subiendo por la escalera del portal, número 12, de la casa sita en la avenida de Cervantes, en esta Villa de Avilés; es del tipo y letra D. Tiene una superficie útil de 88 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor, cuatro dormitorios y dos terrazas. Lleva como anejo una plaza de garaje de las vinculadas a viviendas, en el sótano del edificio, señalada con el número 11. Inscrita al tomo 1.709, libro 146, folio 4, finca número 11.667, en el Registro número 2 de Avilés.

Esta valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.950.000 pesetas.

Dado en Avilés a 13 de octubre de 1992.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—13.834-D.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo, como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés, y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

103/1992, seguidos a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis López González, contra doña María Amparo Alonso Gavito, en reclamación de la cantidad de 12.061.644 pesetas de principal y de intereses y costas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, que garantiza el crédito del actor, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para que tenga lugar la primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, se señala el próximo día 29 de marzo, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para la segunda subasta, en su caso, y sirviendo de tipo para esta el 75 por 100 de la primera, se señala el próximo día 26 de abril, a sus doce horas.

Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que las dos primeras, se señala el próximo día 24 de mayo, a sus doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las subastas se desarrollarán con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (artículo 131, regla 9.ª).

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición cuarta (artículo 131, regla 14.ª, párrafo tercero).

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 131, regla 14.ª, párrafo cuarto).

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda (artículo 131, regla 14.ª, párrafo primero).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131, regla 8.ª).

Sirva este edicto para la notificación al deudor del señalamiento del lugar, día y hora del remate, que previene, el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no hubiere sido hallado, en la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta

Vivienda.—Elemento número 29. Vivienda tipo B-2, sita en la planta cuarta, a la derecha, mirando a la fachada de la casa desde la calle Doctor Marañón, con acceso por el portal número 20 de dicha calle, número 9 del edificio, en Avilés. Tiene una superficie útil de 85 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo.

Inscrita: Al tomo 1.927, libro 186, folio 211, finca número 21.194.

Valorada a los efectos de subasta en la cantidad de 17.150.000 pesetas.

Dado en Avilés a 13 de octubre de 1992.—El Secretario judicial, Ricardo Badás Cerezo.—13.835-D.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 421/1992, instado por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Juan Carlos Viña Álvarez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 9 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.867.500 pesetas, para el lote correspondiente a la finca registral número 10.010.

Y el de 5.145.000 pesetas, para el lote correspondiente a la finca registral número 8.078, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quede desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la celebración de la segunda, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 9 de marzo de 1993, a las once horas, con las mismas condiciones de la anterior, pero con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

En el caso de que también quede desierta esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de abril de 1993, a las once horas, con las mismas condiciones para tomar parte en la subasta, pero sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1: Urbana planta baja destinada a local comercial de la casa de planta baja, tres pisos y ático sita en la calle Carbayedo, en Avilés, señalada con el número 23, construida ladrillo y cubierta de teja. Ocupa una superficie de 91 metros 28 decímetros cuadrados, lindando por su frente, al sur con calle de su situación; por la derecha entrando y por la izquierda, con casas números 68 y 72, respectivamente, hoy herederos de Eladio Viña Iglesias y don Segundo Camino Piedra y por la espalda o norte resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1 de Avilés, al tomo 1.765, libro 126, folio 165, finca número 10.010, inscripción segunda.

Lote número 2: Solar sito en esta villa de Avilés, Carbayedo, en el lugar denominado «Prado de la Doble», cabida de 188 metros 20 decímetros cuadrados, que linda: Espalda norte, prado de la Doble, de herederos de doña María de los Dolores del Busto Rodríguez; frente o sur, resto de la finca matriz, donde esta ubicada la casa de herederos de don Eladio Viña Iglesias, de doña Josefa Villar García, don Fernando Corripio Castaño y don Rigo-

berto Menéndez García; por la derecha, casa número 22, de la calle Carbayedo, y por la izquierda, casa número 24, propiedad de don Segundo Camino Piedra. Dentro de esta finca existe una casa señalada con el número 23, que mide una superficie de 51 metros cuadrados, es de tarifa reducida y linda: Por su fondo, al norte, prado del doblón de doña María de los Dolores del Busto Rodríguez; derecha, casa número 22, de la calle Carbayedo; izquierda, casa número 24, de la misma calle, propiedad ambas de los herederos de don Eladio Viña Iglesias, y frente sur, terreno del solar donde se halla edificada la casa, inscrita al Registro de la Propiedad, número 1 de Avilés al tomo 1.655, libro 101, folio 75, finca número 8.078, inscripción quinta.

Dado en Avilés a 27 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.816-D.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 20525/1989, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Mobaux, Sociedad Limitada», contra Mauricio Ortega Arauzo y Blanca Nieves Rueda Inchauspe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de febrero de 1993, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-000-1552589, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los Sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local comercial sótano tercero, planta baja cuarta, número 5 de la calle Palangreros Rasante, en la calle Travesía Abacholo, inscrita al folio 132, tomo 985, libro 296, finca número 24.011 de Portuguesa, valorada en 28.480.000 pesetas.

Vehículo automóvil, matrícula BI-4671-AJ, modelo 25-D, turbo diesel de 13,58 H.P., con Bastidor número VF-IB-29005F0007197, color gris y matriculado con fecha 27 de febrero de 1985, valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—13.718-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 323/1991, 4.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Carlos Francisco Bravo Aranega y doña María del Carmen Raich Vivó, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes dichos:

Vivienda sita en el número 23 de la calle Doctor Botet, de Igualada, de superficie en planta de 50,48 metros cuadrados, y un jardín posterior de 44,75 metros cuadrados, de tipo dúplex, las dos plantas del cual están unidas por una escalera interior privativa, y tiene una superficie útil de 81,15 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando al bloque, tanto por lo que se refiere a la primera como a la segunda planta, con la calle Doctor Botet; derecha, mismo frente, con la vivienda número 25 de la calle Doctor Botet; izquierda, mismo frente, con la vivienda número 21 de la calle Doctor Botet, y fondo, calle de Juan Sardá. Inscrita al tomo 1.427 del Registro número 1 de Igualada, libro 253, folio 36, finca 14.965.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8-10, 3.ª planta, el próximo día 28 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1993, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.770-A.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 526/1992-2.^a promovidos por Caja Postal de Ahorros que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Prades, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», sita en Sant Vicenç de Montalt, vivienda unifamiliar en construcción, parcela D-3, de la manzana D, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, finca registral número 5.097, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en reclamación de 4.607.057 pesetas, he acordado por resolución del día de hoy notificar a los acreedores posteriores: «Markspac, Sociedad Anónima»; «Eurodifusión, Sociedad Anónima»; «Itión, Sociedad Anónima»; don Luis Cruz Serena; don Antonio Latorre Rodríguez, titular de Torre-ruca; «Master Cherdí, Sociedad Anónima»; «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, Sociedad Anónima»; «Cerámicas Ferret, Sociedad Anónima»; «Cerámicas Guasch, Sociedad Anónima»; «Prebese, Sociedad Anónima»; «Totdeco, Sociedad Anónima»; «Karpesa Catalunya, Sociedad Anónima»; don Francisco Rubio López, titular de Prefabricados de Hormigón y Suministros Rubio; «M. Abad Ribera, Sociedad Anónima»; «Tariparq, Sociedad Anónima»; Ramón Arrebola Arjona; «Exclusives Late, Sociedad Anónima»; «Arcón, Sociedad Limitada»; «Grúas Homs, Sociedad Anónima»; «Robert Mercader, Sociedad Anónima»; «Bayo y Ribas, S.C.»; «Estruform, Sociedad Anónima»; «Sematic Cocina Estudio, Sociedad Anónima»; Junta de Compensación; «Asepro Servicios, Sociedad Anónima»; Xavier García Florensa; don Joan Maria Selada i Casellas, titular de Girona Llars; Institut Català d'Inspecció i Control Tècnic; don Jesús García Quintana, y don Climent Maynes Caveró, cuyos domicilios se desconocen, la vención del procedimiento a los efectos prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 5.^a.

Y para que sirva de notificación a los acreedores posteriores indicados, expido el presente en Barcelona a 28 de octubre de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—13.738-D.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo Banco Hipotecario, número 1.200/1990 (sección: dos), promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

don Manuel Rodes Garriga, contra don Juan Carlos Vidal Vidal, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1993, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 3 de marzo de 1993, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda, el día 7 de abril de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Este edicto sirve subsidiariamente para notificación y citación al deudor.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, asentada sobre una terraza semicubierta, sin número de orden sita en término de Santa Perpetua de Gaya, lugar llamado Segué, consta de planta baja y piso alto comunicados verticalmente entre sí mediante una escalera interior en espiral; se distribuye en diversas habitaciones y servicios y se cubre de tejado a dos vertientes. Ocupa una superficie total en planta de 100 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la superficie cubierta de 80 metros cuadrados por planta y la superficie útil de 54 metros, también cuadrados en planta alta, levantada sobre una porción de tierra y bosque, de figura aproximadamente triangular, de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Montblanch en el tomo 988, libro 24 de Santa Perpetua, folio 143, finca número 1.231, inscripción primera.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos, asciende a la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1992.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—8.803-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Simón Lamparero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento hipotecario Ley 2 de diciembre de 1872, número 134/1992-2.^a, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Palafolls Park, Sociedad Anónima», y don Jesús Checa Peinado, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 8, bis, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 7 de abril, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 7 de mayo, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

1. Entidad número 6.—Vivienda número 5, unifamiliar, a la que se identifica con el número 9 del camino de Can Baltasar, de dicho grupo. Consta de planta baja, planta piso primero y planta piso segundo; de superficie total construida, 158,90 metros cuadrados, conteniendo, en junto, una vivienda de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, pasos, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terrazas, un garaje de superficie útil 29,90 metros cuadrados, y tiene, además, el uso y disfrute exclusivo de un pequeño patio posterior a nivel de planta baja. Linda, en junto, frente, el camino de Can Baltasar, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, y derecha, las viviendas números 4 y 6, respectivamente,

del mismo grupo, y fondo, mediante su patio posterior, resto de finca de la que procede el solar de dicho grupo.

Se le asignó un coeficiente del 9,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.217, libro de Palafoolls, número 42, folio 95, finca 2.937-N, inscripción primera.

La finca sale en primera subasta. Valorada en la cantidad de 9.080.000 pesetas.

2. Entidad número 7.—Vivienda número 6, unifamiliar, pareada, a la que se identifica con el número 11 del camino de Can Baltasar, de dicho grupo. Consta de planta baja, planta piso primero y planta piso segundo; de superficie total construida, 158,90 metros cuadrados; conteniendo, en junto, una vivienda, de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, pasos, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terrazas, un garaje, de superficie útil, 29,90 metros cuadrados, y tiene, además, el uso y disfrute, exclusivo, de un pequeño patio posterior a nivel de planta baja. Linda, en junto, frente, el camino de Can Baltasar, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, y derecha, las viviendas números 5 y 7, respectivamente, del mismo grupo, y fondo, mediante su patio posterior, resto de finca de la que procede el solar de dicho grupo.

Se le asignó un coeficiente del 9,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.217, libro de Palafoolls, número 42, folio 98, finca 2.939-N, inscripción primera.

La finca sale en primera subasta. Valorada en la cantidad de 9.080.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria judicial, Maria José Simón Lampareiro.—8.722-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.123/1990-A, promovido por «Instituto Hipotecario Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu i Furest, contra la finca hipotecada por Juan Tous Casanovas, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 2, planta 2.ª, señalándose: la segunda subasta (por resultar desierta la primera), para el día 19 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 18 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

A) Una pieza de tierra campa, viña, bosque y yerma dependiente del Manso Batlle Vell, sita en el término de Conesa, partida de Saladern, de cabida 29 jornales y medio, o sea, 1.050 áreas 82 centiáreas. Linda: Al oriente, con Pablo Cardona; mediodía, con el término de Fonoll y Vallfogona; a poniente, con Gerónimo Florensa y al norte, con el término de Vallfogona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 105, finca 162, inscripción octava.

B) Una pieza de tierra campa y yerma, sita en el término de Conesa, partida Passanant, de cabida 57 áreas 44 centiáreas, dependiente de Manso Batlle Vell. Linda: Oriente y poniente, con Gerónimo Florensa; mediodía, con el mismo Florensa y al norte, con el término de Vallfogona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 107, finca 163, inscripción sexta.

C) Pieza de tierra secano, bosque, garriga y yerma, situada en el término de Conesa, partida de Entreforchs, de cabida 5 hectáreas 82 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, con José Panadés; sur, con Manuel Farré; este, con Ramón Prous y oeste, con Isidro Marimón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 109, finca 1.033, inscripción sexta.

D) Una pieza de tierra bosque, garriga y yerma, de cabida 7 jornales, 75 céntimos, equivalentes a 4 hectáreas 71 áreas 51 centiáreas, sita en el término de Conesa, partida de Entreforchs. Linda: Oriente, con Ramón Prous; mediodía, con Esteban Tarragó; poniente, con Magin Marimón y Antonio Tarragó y norte, con la viuda de José Tudó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc al tomo 1.070, libro 28 de Conesa, folio 111, finca 824, inscripción octava.

Valoraciones de las fincas: Los tipos fijados en la escritura para las respectivas fincas son:

- A) 2.700.000 pesetas.
- B) 200.000 pesetas.
- C) 1.500.000 pesetas.
- D) 1.500.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—13.784-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1992-B, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador don Antonio Maria de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por Emilio Ortiz de la Tabla Alonso y Rita Maria Muñoz Alvarez, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, 2, planta 2.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para en día 12 de marzo de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), para el día 13 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse, en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Piso de la planta segunda, puerta única, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Alta de San Pedro, número 27. Tiene una superficie aproximada de 422 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y un cuarto anexo, situado en el terrado de la finca, de superficie aproximada de 20 metros cuadrados, lo que le da una superficie total de 442 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la parte de entrada que tiene en acceso de escalera, con dicha escalera, patio y finca número 25 de la calle Alta de San Pedro,

y por el fondo, posterior, con la finca número 29 de dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 2.967 del archivo, libro 96 de la sección cuarta, folio 176, finca 3.510, inscripción quinta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 37.600.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—8.771-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.576/1981-B, se siguen autos de juicio pieza ejecución menor cuantía, promovidos por «Hierros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quemada, y dirigido contra Ramón Aragonez Masdeu, María Gloria Palleja y Silos, en reclamación «Almacenes, Sociedad Anónima», de la suma de 10.467.216 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 2 de febrero de 1993, para la segunda el día 2 de marzo de 1993, y para la tercera el día 2 de abril de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34, 84.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor, adjudicatario no cumpliera la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con

la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Descripción: Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 38 de la calle Amigó, de esta ciudad. Mide una superficie de 114 metros cuadrados, y se compone de puerta que abre a la caja de la escalera, recibidor, distribuidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuarto de lavadora, cocina y terraza. Linda, al oeste, en proyección vertical, con la calle Amigó; al norte, parte con el piso cuarto, puerta primera, parte con el patio interior y caja de escalera y parte con el piso cuarto, puerta segunda; por abajo, con el piso tercero puerta tercera; y por arriba, con el piso quinto, puerta tercera. Coeficiente de participación de 4,10 por 100. finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Barcelona, al tomo 578 de San Gervasio, folio 181 y siguientes, finca 26.412. Valoración: 28.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura P. De Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—8.780-3.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 576/1992-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Lidia Diaz Zori y don Eugenio Vicente Soriano Pujol, en reclamación de la suma de 3.464.628 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio de 6.200.000 pesetas pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de marzo de 1993; para la segunda, el día 15 de abril de 1993, y para la tercera, el día 13 de mayo de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los pos-

tores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-asudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Entidad número 4. Piso bajo, puerta segunda (antes piso bajo, puerta primera) de la casa número 31 de la calle Trabau, de esta ciudad de Barcelona. Ocupa una superficie aproximada de 58 metros cuadrados; linda: Por el frente, por donde tiene su entrada, con el vestíbulo general a la total casa y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, con el piso bajo, puerta tercera; por la izquierda, con la casa número 29 de la misma calle; por el fondo, mediante patio, con una nave industrial de interior de manzana; por encima, con el piso entresuelo, puerta primera, y por debajo, con el suelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.182 del archivo, libro 138 de la sección primera A, folio 181, finca número 11.944, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espá.—El Secretario.—8.766-A.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 407/1992-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Alto, Sociedad Limitada», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 4 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en via Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las siguientes condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 24.000.000 de pesetas por cada lote (un total de nueve lotes), precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 4 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de abril, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso de notifica al deudor, «Altoma, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de los ya señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha segunda se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

1. Entidad número uno.—Vivienda letra A, unifamiliar, adosada, del conjunto de viviendas sito en Riu del Pendis, Bellver de Cerdanya, con frente a la carretera de Urús, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgell al tomo 957, libro 9, sección Riu, folio 66, finca 534, inscripción segunda.

2. Entidad número dos.—Vivienda letra B, unifamiliar, adosada, del conjunto de viviendas sito en Riu del Pendis, Bellver de Cerdanya, con frente a la carretera de Urús, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgell al tomo 957, libro 9, sección Riu, folio 68, finca 535, inscripción segunda.

3. Entidad número tres.—Vivienda letra C, unifamiliar, adosada, del conjunto de viviendas sito en Riu del Pendis, Bellver de Cerdanya, con frente a la carretera de Urús, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgell al tomo 957, sección Riu, folio 70, finca número 536, inscripción segunda.

4. Entidad número cuatro.—Vivienda letra D, unifamiliar, adosada con la vivienda C, del conjunto de viviendas sito en Riu del Pendis, Bellver de Cerdanya, con frente a la carretera de Urús, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgell al tomo 957, libro 9, sección Riu, folio 72, finca número 537, inscripción segunda.

5. Entidad número cinco.—Vivienda letra E, unifamiliar, adosada con la vivienda F del conjunto de viviendas sito en Riu del Pendis, Bellver de Cerdanya, con frente a la carretera de Urús, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgell al tomo 957, libro 9, sección Riu, folio 74, finca 538, inscripción segunda.

6. Entidad número seis.—Vivienda letra F, unifamiliar, adosada, del conjunto de viviendas sito en Riu del Pendis, Bellver de Cerdanya, con frente a la carretera de Urús, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgell al tomo 957, libro 9, sección Riu, folio 76, finca 539, inscripción segunda.

7. Entidad número siete.—Vivienda letra G, unifamiliar, adosada, del conjunto de viviendas sito en Riu del Pendis, Bellver de Cerdanya, con frente a la carretera de Urús, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgell al tomo 957, libro 9, sección Riu, folio 78, finca 540, inscripción segunda.

8. Entidad número ocho.—Vivienda letra H, unifamiliar, adosada, del conjunto de viviendas sito en Riu del Pendis, Bellver de Cerdanya, con frente a la carretera de Urús, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgell al tomo 957, libro 9, sección Riu, folio 80, finca 541, inscripción segunda.

9. Entidad número nueve.—Vivienda letra I, unifamiliar, adosada a la vivienda H, del conjunto de viviendas sito en Riu del Pendis, Bellver de Cerdanya, con frente a la carretera de Urús, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Seo d'Urgell al tomo 957, libro 9, sección Riu, folio 82, finca 542, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—8.767-A.

BARCELONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona, sito en via Layetana, número 8-10, planta 7.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 539/1992-3.ª, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Prades, contra la finca hipotecada por «Inversiones Aret, Sociedad Anónima», en reclamación de 19.634.798 pesetas de principal, intereses y costas, habiéndose dictado resolución acordando que por medio del presente se haga saber a «Marksplac, Sociedad Anónima»; «Eurodifusión, Sociedad Anónima»; «Itrón, Sociedad Anónima»; don Luis Cruz Serena; don Antonio Latorre Rodríguez, titular de «Torreruca»; «Master Cherdí, Sociedad Anónima»; «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargozana, Sociedad Anónima»; «Cerámicas Ferret, Sociedad Anónima»; «Cerámicas Guasch, Sociedad Anónima»; «Pebrsec, Sociedad Anónima»; «Totdeco, Sociedad Anónima»; «Karpesa Catalunya, Sociedad Anónima»; don Francisco Rubio López, titular de «Prefabricados de Hormigón y Suministros Rubio»; «M. Abad Ribera, Sociedad Anónima»; «Tariparq, Sociedad Anónima»; don Ramón Arrebola Arjona; «Exclusives Laie, Sociedad Anónima»; «Arcón, Sociedad Limitada»; «Grúas Homs, Sociedad Anónima»; «Robert Mercader, Sociedad Anónima»; «Bayo y Ribas, S. C.»; «Estruform, Sociedad Anónima»; «Siematic Cocina Estudio, Sociedad Anónima»; Junta de Compensación; «Asepro Servicios, Sociedad Anónima»; don Xavier García Florensa, don Joan Maria Selada i Casellas, titular de «Giorona Llars»; «Institut Català d'Inspecció i Control Tècnic», don Jesús García Quintana, don Climent Maynes Caveró, en su calidad de acreedores posteriores en virtud de tercera hipoteca unilateral, la existencia del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta de la finca hipotecada, o satisfacer antes del remate el importe del crédito de los intereses y costas, en la parte que esté asegurada con la hipoteca de la finca que seguidamente se describe:

Urbana. Vivienda unifamiliar en construcción, sita en la parcela P-2 de la manzana P, en el plano de adjudicaciones de Can Gasull, del término municipal de Sant Vicenç de Montalt. Compuesta de planta sótano, con una superficie construida de 59 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en garaje, ascensor y lavadero. Planta baja, con una superficie construida de 72 metros 48 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, aseo, alacena, recibidor, cocina y terraza. Planta primera, con una superficie construida de 74 metros 95 decímetros cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Planta cubierta con una superficie construida de 37 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera, ascensor, descansillo, estudio y baño. Las cuatro plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. Todo ello se halla edificado sobre un solar de 174 metros 20 decímetros cuadrados estando o no

construido destinado a jardín. Linda: Al frente, norte, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, este, con módulo P-1; a la izquierda, entrando, oeste, con módulo P-3 y al fondo, sur, calle peatonal. Inscripción primera, de la finca 5.125, al folio 130, del tomo 3.016, libro 102 de Sant Vicenç de Montalt.

Y para que sirva de notificación a dichos acreedores, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente en Barcelona a 23 de noviembre de 1992.—13.740-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Maria Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 138/1991-1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra doña Carmen Marull Playa, en reclamación de cantidad, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la via Layetana, número 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 1 de marzo de 1993, a las once horas; para la segunda el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, y para la tercera el día 20 de abril de 1993, a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

Finca objeto de remate: Está valorada a efectos de subasta en la suma de 48.180.000 pesetas, y su descripción es la siguiente:

Urbana. Casa en mal estado de conservación, compuesta de planta baja y dos pisos en la fachada oeste y de planta baja y un piso en la fachada este, situada en la plaza de San Pedro, de la playa de Calella, señalada de número 7, de superficie 86 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con dicha plaza; a la derecha, entrando, sur, con doña María Barreras Planas; a la izquierda, norte, con don Juan Cané, y al fondo, este, con don Martín Firroig, mediante camino, hoy herederos de doña Catalina Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, folio 130, finca número 5.612, tomo 1.451, inscripción tercera, libro 165. Título: La adquirió por compra a don Jaime Isern Marqués, conforme a la escritura pública que el 15 de febrero de 1988, con el número 443 de protocolo, autorizó el Notario de Gerona, don Antonio Palos Ferreres.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—8.720-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1992, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «American's Habitatge, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 17 de febrero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 19.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 17 de marzo de 1993, y a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 20 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar sita en término de San Cipriano de Vallalta, señalada con el número 31-B de la urbanización «Vista Mar»; se compone de planta baja, de una superficie de 70,70 metros cuadrados, distribuida en garaje de 26,10 metros cuadrados, y planta baja de 44,60 metros cuadrados, y de planta alta, de 44,60 metros cuadrados, con todos sus servicios y dependencias. Tiene además un porche que ocupa 14,40 metros cuadrados. Edificado todo ello sobre una parcela de terreno de 258 metros cuadrados, estando el resto no edificado y destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.430 del archivo, libro 36 de San Cipriano de Vallalta, folio 17, finca número 1.473-N, inscripción séptima.

Valorada en la suma de 19.400.000 pesetas.

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.764-A.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de Ley de 2 de diciembre de 1872, registrados bajo el número 720/1991, promovidos por Banco Hipotecario contra don Carlos Suñé Busquets y doña María Moragas Font, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de la valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, el día 3 de febrero de 1993 y, en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1993, y en el supuesto de que resultara igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 12 de marzo de 1993, y hora de las doce de su mañana, todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. Asimismo en la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros. El término de las subastas será de quince días. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese señalar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La consignación del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, y se comunica que de conformidad al artículo 131, regla 4.ª y el 133, 2.ª, de la Ley Hipotecaria, que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en Sant Hilari Sacalm, frente carretera de Vic. Inscrita al tomo 1.986 del libro 70 de Sacalm, folio 88, finca número 5.773 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés.

Tasada a efectos de la presente en 6.780.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—8.721-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 893/1991-2.ª a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Antonio Ramón Rodés Turó, doña Judith Seto Riudeubas, ha acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 23 de febrero de 1993 y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 23 de marzo de 1993, y a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera, el día 26 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda unifamiliar construida de mampostería y piedra con cubierta de pizarra, sita en el pueblo de Gausach (Lérida), en la calle Santa María, número 2, ocupa una superficie de 75 metros cuadrados; consta de planta sótano, planta baja, planta piso y desván o fumaral; hallándose comunicadas todas las plantas mediante escalera interior.

La planta sótano de superficie útil aproximada de 52,79 metros cuadrados se encuentra destinada a almacenes.

La planta baja, de superficie útil aproximada 53,25 metros cuadrados. Cuenta con el acceso principal en la fachada noroeste y un acceso secundario en la fachada suroeste, con comunicación a la calle

Santa María, consta la estancia de vestíbulo de entrada, con porche, distribuidor, comedor, aseo y cocina. La planta piso, de superficie útil aproximada 55,46 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, dos baños, distribuidor y terraza.

El desván o fumaral, de superficie útil aproximada 43,33 metros cuadrados, se encuentra destinada a salón-estar.

La superficie total construida es de 204 metros 3 decímetros cuadrados.

Linda la total construcción: Al frente, con calle de situación; derecha entrando y fondo; con don Antonio Rodés Turó; izquierda, con don José Abadía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, al folio 176, finca 555, inscripción sexta, tomo 342, libro 15 de Gausach.

La finca objeto de subasta está valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.833-A.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 542/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Narciso Ranera Cahis y dirigido contra Filomena Candelas Martínez y Andrés Mora Zapata, en reclamación de la suma de 5.833.425 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término de que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 26 de febrero de 1993, para la segunda el día 26 de marzo de 1993, y para la tercera el día 26 de abril de 1993, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate a excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor-licitatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Procedimiento: Procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 542/1992.

Tramitado en el Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, sito en vía Layetana, número 10 bis, primera planta, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por don Narciso Ranera Cahis, contra Filomena Candelas Martínez y Andrés Mora Zapata, en reclamación de 5.833.425 pesetas de principal y cero pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación.

Entidad número 64.—Situada en el piso ático, puerta primera, escalera derecha del edificio de Barabaré del Vallés, con frente al paseo Doctor Moragas, antes sin número, hoy 252-254.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.566, libro 125 del Barabaré del Vallés, folio 217, finca registral número 7.407, inscripción tercera.

Siendo el precio de avalúo de 6.800.506 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.874-D.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.204/1990, se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Ganduxer, 59, calle Tres Torres, 53-57, contra Carmen Bravo Vidal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Departamento número 50. Planta cuarta, puerta segunda del edificio «C». Parte de la finca urbana sita en esta ciudad, con frente a la calle Ganduxer, número 59, y calle Tres Torres, números 53 a 57, denominado conjunto residencial «Tres Torres», de superficie 152 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 691, finca 33910-N, folio 35.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de marzo de 1993, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1993, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se ha acordado notificar las subastas al demandado a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de verificarse el remate podrá librar sus bienes pagando el principal y costas y que después de celebrado la venta quedará irrevocable.

Y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.906-I.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.079/1991-3.ª promovidos por «La Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra las fincas hipotecadas por doña Josefina Vela Soria, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, 2.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el 15 de febrero de 1993, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 15 de marzo de 1993, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 13 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en vía Layetana, número 8, edificio de los Juzgados, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 0620-0000-18-1079-91-3 del Banco Bilbao Vizcaya).

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte

del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

1.—Número 36, vivienda planta ático, puerta primera. Superficie de 37 metros 73 decímetros cuadrados. Tiene acceso a la terraza cuyo uso y disfrute le corresponde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.575, libro 487, folio 190, finca 42.544, inscripción segunda.

Sita en calle Guillem de Montcada, número 19. Precio tasación: 9.600.000 pesetas.

2.—Una treinta y dos avas parte indivisa, con derecho anejo de utilización de plaza de aparcamiento número 19, de la Entidad número 1, local destinado a aparcamiento de vehículos, en planta sótano, edificio sito en calle Guillem de Montcada, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.612, libro 524, folio 217, finca número 42.474-20, inscripción primera.

Precio tasación: 1.200.000 pesetas.

3.—Una treinta y dos avas parte indivisa, con derecho anejo de utilización exclusiva de la plaza de aparcamiento número 20 de la Entidad número 1, local destinado a aparcamiento de vehículos en planta sótano, edificio sito en calle Guillem de Montcada, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 612, libro 524, folio 218, finca número 42.474-21, inscripción primera.

Precio tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1992.—El Secretario, Juan Pedro Dueñas Santofimia.—8.835-A.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 513/1992-4, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Narciso Ranera Cahis y dirigido contra Alberta Parayre García, en reclamación de la suma de 13.900.057 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta y por lotes separados, por primera vez, término de veinte días y precio de 35.000.000 de pesetas, de la finca número 3.274-N, y 2.000.000 de pesetas, la finca 2.217-N, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8 bis, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de marzo de 1993, para la segunda el día 15 de abril de 1993 y para la tercera el día 13 de mayo de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto de remate

Primer lote: A) Entidad número 10. Tercero, primera. Una vivienda en la cuarta planta alta del edificio sito en Barcelona, avenida Diagonal, número 588, la puerta de la izquierda, según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 183 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, mirando al edificio desde la calle: Frente, avenida Diagonal; derecha entrando, el tercero, segunda, reilano escalera y servicios, en medio; izquierda, propiedad de los señores Mattes Blanqué, y fondo, hueco de la terraza del principal primera. Inscripción segunda, de la finca número 3.274-N, folio 169, libro y tomo 42 del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

Segundo lote: B) Doce cientocheatavas partes correspondientes: Dos cientocheatavas partes al cuarto trastero número 6 y diez cientocheatavas partes a la plaza de aparcamiento número 13 de la siguiente finca: Entidad número 1. Parking. Un local comercial, destinado a aparcamiento de vehículos automóviles, sito en planta baja del edificio sito en Barcelona, avenida Diagonal, número 588. Está situado en la parte posterior del edificio y tiene su acceso a través de un pasadizo o zona interior común que abre puerta a la avenida Diagonal, junto

al vestíbulo del total edificio. Se compone de una nave destinada a aparcamiento de automóviles, cuartos trasteros y servicio. Tiene una superficie de 280 metros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, pasadizo de entrada y los locales comerciales primero y segundo; derecha entrando y fondo, propiedad de doña María Carreras y doña María Cristina Vilumara; izquierda, propiedad de los señores Mattes Blanqué. Inscripción segunda de la finca número 2.217-N, folio 171, libro y tomo 42 del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—13.872-D.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado bajo el número 765/1991-4, del comerciante don Jaime Pedrol Capel, por resolución de esta fecha se ha acordado la convocatoria a Junta general de acreedores y citar a los acreedores del mencionado suspenso, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, número 8-10, quinta planta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrá concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.—La Secretaria.—8.768-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 180/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra Luis Suriñach Arderiu, en reclamación de la suma de 4.514.090 pesetas de principal, más 990.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, lo que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10 bis, principal de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el día 23 de febrero de 1993, para la segunda, el día 23 de marzo de 1993 y para la tercera, el día 23 de abril de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse

previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Número 5. Vivienda en planta segunda y tercera, interiormente comunicadas, situada a la derecha subiendo. Se accede a ella por puerta señalada como segunda, en la planta segunda de la calle México, número 49-51 de Mataró (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, tomo 2.937, libro 39 de Mataró 4, folio 31, finca número 2.036, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 7.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1992.—El Secretario, Angel Tomás Ruano Maroto.—8.834-A.

BARCELONA

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131

Ley Hipotecaria, número 1.295/1991-B, promovido por «Banc Catal de Credit, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig contra la finca hipotecada por doña Lina Roda Soler, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 22 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 22 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 22 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda

subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y, en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 22, piso quinto, puerta tercera, del edificio señalado con el número 38 de la calle Badal, de Barcelona; superficie 69 metros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de ascensores, rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la propia planta; al fondo, con caja y casa número 40 de la calle Badal; a la izquierda, entrando, con fachada a la calle Badal; y, a la derecha, con caja de ascensores y vivienda puerta segunda de la misma planta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al folio 85, tomo 2.276, libro 56, sección Sants 2, finca número 3.453.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 16.560.000 pesetas.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, los días y bases para participar en las mismas, en Barcelona a 2 de diciembre de 1992.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—8.769-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 900/1992-3.ª, de suspensión de pagos de la Entidad «Billetaje Automático, Sociedad Anónima», se ha dictado autos de fecha 28 de octubre del actual, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Parte dispositiva. Se tiene por desistida en la petición formulada de seguirse expediente de suspensión de pagos a la instante de este procedimiento "Billetaje Automático, Sociedad Anónima". Notifíquese esta resolución a la instante, partes personaladas y Ministerio Fiscal, con la indicación de que

contra la misma puede interponerse recurso de apelación, admisible en ambos efectos, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y firme que sea, archívese el expediente sin practicar más diligencias en él, y tomándose las oportunas anotaciones. Lo mando y firma la ilustrísima señora doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez de este Juzgado. Siguen firmas.»

Y para que sirva de publicidad a los fines establecidos, libro el presente en Barcelona a 4 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.—8.767-16.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 1.169/1985, se libraron edictos, publicando los señalamientos de subastas para los próximos días; primera, el 28 de enero de 1993; segunda, 3 de marzo de 1993, y tercera, 5 de abril de 1993, a las diez treinta horas, en los que se sufrió un error en el que la valoración de la finca número 11.804 integrante del primer lote constaba por la suma de 111.924 pesetas, siendo en realidad, según valoración pericial, la suma de 111.924.000 pesetas, para dicha finca, quedando subsanado el error.

Y expido el presente para que sirva de edicto adicional al de fecha 9 de noviembre del corriente año.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1992.—El Secretario.—34-D.

BENIDORM

Edicto

Doña Marta Fernández Pérez, Juez de Primera Instancia número 6 de Benidorm,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario ejecutivo bajo el número 21/1991, instados por «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Flores, contra don Miguel Devesa Barrachina y doña María del Rosario Valero sobre reclamación de 2.986.852 pesetas de principal y otras 1.500.000 pesetas de costas, en el que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días y por valor del justiprecio los bienes inmuebles que al final se dirán.

La subasta se celebrará el próximo día 29 de enero a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Beniarda, número 12, edificio «El Romeral», con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle El Puento, con el número 147, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la mis-

ma, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda por término de veinte días el próximo día 23 de febrero a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo y para caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar sin sujeción a tipo.

Octava.—En caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor se celebrará al día siguiente hábil.

Los bienes inmuebles objeto de la presente son los siguientes:

Local comercial de 96 metros cuadrados, situado en el edificio «Macarena», con fachada a la calle Macarena y un garaje en el sótano del mismo edificio.

El local se haya inscrito al tomo 342, libro 962, folio 49, finca número 10.323, inscripción tercera. Valorado el local en 4.800.000 pesetas.

El garaje esta inscrito al tomo 647, libro 256, 2.ª, folio 132, finca número 23.076, inscripción tercera.

Valorado el garaje en 900.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de octubre de 1992.—La Juez, Marta Fernández Pérez.—El Secretario.—13.599-D.

BILBAO

Edicto

Don Miren Irune Fernández Arias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 347/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Lucía Soto Salvador, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de abril de 1993, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso duodécimo, A, de la casa común, número 1, de la calle Tercio Ortiz de Zarate de Santurce, inscrita al tomo 363, libro 228, folio 37, finca 16.053, inscripciones tercera y cuarta.

Valorado en 8.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miren Irune Fernández Arias.—El Secretario.—13.783-D.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 134/1990, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Caja de Ahorros de Salamanca, representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Isidro Fernández Jiménez, don Santiago González Martín y don Enrique García-Monge García-Monge, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Rústica.—Tierra con olivos al sitio de El Tesoro, en el término municipal de Plasencia, con una cabida de 1 hectárea y 50 áreas. Linda: Al norte, con la carretera de Plasencia a Jaraiz de la Vera, que separa resto de la finca matriz; al sur, con la finca de don Ramón García Morales y herederos de V. Delgado; al este, con la de herederos de Benito Llanes, resto de la finca matriz. En ella está construida y declarada una obra nueva que consta de bodega, cochera y un salón, ocupando todo ello una superficie de 170 metros cuadrados, aproximadamente, y planta primera en altura, con 4 dormitorios, salón cocina, dos baños y terraza, con igual superficie antes indicada. La superficie restante hasta la total que ocupa la general queda en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 1.134, libro 344, folio 17, finca número 19.176, a favor de don Santiago González Martín y doña María del Carmen Ramos Holguera.

Urbana: Casa habitación en Jaraiz de la Vera, en su calle Carmenilla, compuesta de planta baja y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla al tomo 622, libro 82, folio 102, finca número 7.673.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 13.950.000 pesetas para la finca número 19.176, siendo la valoración de la finca número 7.673 de 18.600.000 pese-

tas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en el establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 29 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Octava.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 20 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—13.742-D.

CALAHORRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 76/1992, a instancia de Banco Exterior de España representado por el Procurador señor Varea Arnedo y asistido del Letrado don José María Díaz, frente a don Jesús Carlos Mateo Argaiz, don José Antonio Mateo Argaiz y doña Susana Garrido Herrero, sobre reclamación de cantidad.

Por providencia de esta fecha se ha acordado que el día 5 de febrero de 1993, a las diez horas, se celebre la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado de los bienes que luego se dirá, si en la primera subasta no se adjudica, se anuncia segunda subasta para el día 5 de marzo de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y si ésta también se declarase desierta se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 2 de abril de 1993, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la relación de bienes que al final se describen, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes manteniéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Citroën «2CV», matrícula LO 0733-E: 85.000 pesetas.

Vivienda en planta primera del tipo B, del edificio sito en Arnedo, calle General Franco, 86, que ocupa una superficie de 89,16 metros cuadrados. Tomo 385, folio 105, libro 102, finca 15.266: 9.175.000 pesetas.

Local comercial en planta baja a la izquierda del portal del edificio sito en Arnedo, calle General Franco, 86, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados de superficie, con acceso por la calle General Franco. Tomo 385, folio 99, libro 102, finca 15.263: 14.700.000 pesetas.

Rústica. Heredad sita en la jurisdicción de Arnedo, en el término denominado «Melgares», que ocupa una superficie de 1 hectárea 88 centiáreas. Tomo 381, libro 99, folio 299, finca 14.870: 2.000.000 de pesetas.

Vivienda en planta primera, tipo B, del edificio situado en la calle General Campano y calle Nueva de la ciudad de Arnedo. Está situada a la izquierda subiendo por la escalera y mirando de frente el edificio desde la calle a la derecha. Tiene una superficie construida de 139,35 metros cuadrados y útil de 112,91 metros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en planta ático señalado con el número 3, con una superficie de 26,66 metros cuadrados: 11.500.000 pesetas.

Dado en Calahorra a 30 de noviembre de 1992.—La Juez, Ana Isabel Fauro Gracia.—La Secretaria.—13.851-D.

CORDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 213/1992, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa, contra don Alfonso Torralbo Mohedano, doña Emilia Vioque Coletto y «Transportes Torralbo Hermanos, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta por primera vez las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración, a las doce horas del día 2 de febrero de 1993, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de marzo de 1993, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 2 de abril de 1993 para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20

por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del citado artículo, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131 de la regla séptima de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca subastada el señalamiento practicado.

Fincas subastadas

a) Número 9. Vivienda letra B, situada en la segunda planta del edificio radicante en la calle Industria, sin número, esquina a la prolongación de la calle Concejo, de Villanueva de Córdoba. Consta de salón-comedor, despacho, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y cuarto de lavadero sobre el patio de luces posterior. Su superficie construida es de 135 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo del zaguán de acceso, con la prolongación de la calle Concejo; izquierda, con la vivienda letra C de esta misma planta y el patio de luces posterior, y fondo, con el solar de los hermanos Torralbo Mohedano. Cuota de participación, 10 enteros y 21 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 828, libro 183 del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, folio 8, finca número 11.209. Tipo de subasta: 19.350.000 pesetas.

b) Número 6. Vivienda situada en la planta primera del edificio radicante en la calle Industria, sin número, esquina a la prolongación de la calle Concejo, de Villanueva de Córdoba. Consta de salón-comedor, despacho, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y cuarto de lavadero sobre el patio de luces posterior. Su superficie construida es de 135 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando desde el descansillo del zaguán de acceso, con la prolongación de la calle Concejo; izquierda, con la vivienda letra C de esta misma planta y patio de luces posterior, y fondo, con el solar de los hermanos Torralbo Mohedano. Cuota de participación, 10 enteros y 21 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 828, libro 183 del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, folio 17, finca número 11.755. Tipo de subasta: 15.050.000 pesetas.

c) Número 2. Local en la planta niveles -1,50 y 2,5— del edificio situado en la calle Industria, sin número de gobierno, esquina a la prolongación de la calle Concejo, de Villanueva de Córdoba. Es un local diáfano, con entrada independiente por la prolongación de la calle Concejo. Mide 65 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la calle Industria; izquierda, con vivienda letra B de esta planta, y fondo, con patio de luces, zaguán y portal de entrada a las viviendas. Cuota de participación, 5 enteros y 66 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, tomo 695, libro 155 del Ayuntamiento de Villanueva, folio 17, finca número 11.755. Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—Ante mí.—8.760-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.335/1990, se siguen autos de declaración de menor cuantía y reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Cristóbal Cañete Vidaurreta, en representación de «Construcciones Jiro, Sociedad Limitada», contra don Alejandro Amo Bernal y doña Remedios Navarro Arnáu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Solar para su edificación número 13 del plano de la calle Platero Heredia, número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 311, libro 51, folio 153, número de finca 3860, inscripción 4. Propiedad de don Alejandro Amo Bernal y doña Remedios Navarro Arnáu.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 36.415.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.795-3.

CUENCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1991, promovido por el Procurador señor Torrecilla López, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, se saca en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la cantidad de 5.400.000 pesetas, que al final de este edicto se identifica concisamente, contra Miguel Cuadrado Cerrada y Julia Morales Navarro.

La subasta tendrá lugar por primera vez el próximo día 1 de febrero, a las once horas; en prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 1 de marzo, a las once horas, y para el caso de que no hubiere postores se acuerda para la celebración de la tercera, el próximo día 1 de abril, a las once horas, celebrándose todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca que se especifica al dorso; para la segunda subasta el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo para cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 de la segunda, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Que podrán desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta:

Urbana. Número 37, piso vivienda sito en la planta quinta, sin contar la baja, señalado con la letra B, con entrada por el portal marcado con el número 49, de la calle de Socuéllamos, antes Generalísimo Franco, de Tomelloso, ocupa una superficie de 97,63, más dos terrazas de 3 y 2 metros cuadrados respectivamente, totalizando una superficie de 102,63 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al tomo 1.999, libro 265, folio 137, finca número 28.998, propiedad de los demandados, figurando como acreedor posterior a la que insta el procedimiento el Banco Central Hispanoamericano O. P. de Cuenca.

Y para que conste y su publicación en «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca», «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», y «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente que servirá igualmente de notificación fehaciente de las fechas de subasta a los referidos deudores don Miguel Cua-

drado Carrada y doña Julia Morales Navarro, cuyo último domicilio lo fue en Tomelloso, calle Socuéllamos, número 49, 5.º B.

Dado en Cuenca a 19 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.801-D.

DENIA

Edicto

Don Francisco Serrano Arnal, Juez de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 224/ 1992 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, avenida Oscar Esplá, número 37 de Alicante, representada por la Procuradora doña Isabel Daviu, contra don Alec Wilfred Laidle; don Andrew Paul Rogers y don Michael John Stiels en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 25 de febrero de 1993, a las 11 horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.319.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez el día 25 de marzo de 1993 con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 23 de abril de 1993 sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo, y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca: En término de Teulada, partida Moraira, una parcela de tierra secano, solar edificable, de 83 metros 70 decímetros cuadrados de superficie (se halla señalado con el número 53).

Linda: Este y oeste, resto de finca matriz destinado a zona de paso peatonal; norte, resto de finca matriz en parte destinado a zona de paso peatonal; y sur, la parcela número 20 y resto de finca matriz destinado a zona de paso peatonal.

Sobre la parcela descrita se halla construida la siguiente: Casa de campo-chalé, compuesta de planta de semisótano y planta baja; en planta de semisótano tiene una superficie construida en vivienda de 38 metros 79 decímetros cuadrados y se distribuye en dos dormitorios y baño; y en planta baja tiene una superficie construida en vivienda de 62 metros 57 decímetros cuadrados, en porche de 9 metros cuadrados y en terraza de 8 metros 68 decímetros cuadrados; se distribuye en dormitorio, baño, comedor-estar, cocina, porche y terraza. Linda de idéntica forma que la parcela sobre la que se halla construida.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.015, libro 121, folio 10, finca 9.670 inscripción octava. Tipo de tasación; 8.319.000 pesetas.

Dado en Denia a 4 de noviembre de 1992.—El Juez, Francisco Serrano Arnal.—El Secretario.—13.770-D.

DENIA

Edicto

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 297/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», frente a Mercantil Proyectos y Construcciones, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración:

La primera: Se celebrará, el día 25 de febrero de 1993, a las diez horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará, el día 25 de marzo de 1993, a las diez horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará, el día 23 de abril de 1993, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades, tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 7.333, tomo 1.385, libro 217, folio 149.

Valorada en 17.108.056 pesetas.

Finca número 7.331, tomo 1.385, libro 217, folio 151.

Valorada en 4.472.364 pesetas.

Fincas números 21.078, tomo 1.371, libro 213, folio 215 y 21.080, tomo 1.371, libro 213, folio 217.

Valorada en 3.421.790 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Denia a 11 de noviembre de 1992.—El Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.—La Secretaria.—13.838-D.

DENIA

Edicto

Don Francisco Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 409/1990, promovido por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don José Andrés Mengual Lull, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.980.000 pesetas, para la finca 684, y 4.140.000 pesetas, para la finca 1.115.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca 684, del Ayuntamiento de Benimeli. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, tomo 1.060, libro 6, folio 121. Trozo de tierra seco, monte, sin cultivos, en término de Benimeli, partida de Secanets, con una extensión de 11.634 metros cuadrados.

Finca 1.115, del Ayuntamiento de Sanet y Negral. Inscrita al Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.092, libro 40, folio 175. Trozo de tierra seco, en término de Sanet y Negral, partida la Costera.

Dado en Denia a 24 de noviembre de 1992.—El Juez, Francisco Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—13.771-D.

DURANGO

Edicto

Don Fernando Breñosa Álvarez de Miranda, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra Luis Cappa Ruibal y Julia Lizundia Armabarri, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Trañabarren del barrio de Matiena de Abadiano, con el número 13-2, escalera segunda, piso primero A. Inscrita al tomo 874, libro 52, folio 188, finca 3.978 de una superficie de 95,46 metros cuadrados, valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Vehículo mixto marca «Opel», modelo Kaddett 1.6 DA, matrícula BI-8348-AU, del año 1988, valorado en la suma de 740.000 pesetas.

Dado en Durango a 3 de diciembre de 1992.—El Juez, Fernando Breñosa Álvarez de Miranda.—El Secretario.—14.051-D.

ELCHE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche (Alicante).

Por el presente hace saber: Que en el trámite de ejecución de sentencia de los autos seguidos en este Juzgado, con el número 317 de 1991, a instancias de «Comercial Lonera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Antón Vázquez, contra don Antonio Cano Pina, mayor de edad, vecino de Murcia-Puente Tocinos, sobre reclamación de 2.920.128 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien que luego se relacionará, por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta baja, para lo cual se señalan los días siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 10 de marzo, y hora de las once quince.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de el bien por las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 5 de abril, y hora de las once quince, con la rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 3 de mayo, hora de las once quince, caso de haber ocurrido respecto de la segunda subasta lo mismo que con la primera.

Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta, es el que ha resultado del avalúo de el bien que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Tercera.—El precio para la segunda subasta, será el anterior rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para las respectivas licitaciones o subastas.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinará al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, también podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—De conformidad con el artículo 1.499 de dicha Ley Procesal desde la publicación de este anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, para tomar parte en la subasta, a que se refiere la con-

dición quinta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero cumpliendo los requisitos del último párrafo del artículo 1.499 mencionado.

Octava.—El ejecutante podrá tomar parte en subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición quinta.

Novena.—Se hace constar que el bien sale a la venta sin suplirse los títulos de propiedad, por lo que se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Chalé dúplex, letra D, sito en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, con una superficie útil de 89,95 metros cuadrados, y construidos de 129,29 metros cuadrados. Consta de planta baja y alta, y linda: Al frente, con carril de la Torre; a la derecha, con dúplex, letra C, y zona ajardinada, y por la izquierda y el fondo, con zona ajardinada que la vivienda lleva como anejo, en un total de 234,93 metros cuadrados. También lleva un aparcamiento adosado de 14,50 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 202, tomo 2.816, folio 122, finca número 16.331.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Dado en Elche a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—13.758-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 391/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra «Time-Sol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

58 bis. Vivienda estudio de la planta segunda de la escalera I del bloque III, que hace esquina en su fachada orientada al sur; es del tipo C. Tiene su acceso en común con las demás viviendas estudios de esta escalera. Ocupa una superficie de 36 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con vivienda del tipo D de esta misma escalera; izquierda y fondo, con zonas comunes del total conjunto; frente, con rellano y cuadro de escalera. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total bloque de un 3,168 por 100, y en el total conjunto de un 0,394 por 100. Inscrita un asiento anterior al tomo 1.295, libro 751 de Santa María, folio 29, finca número 50.279, inscripción 1.ª Procede del conjunto residencial con cinco bloques o edificios, sito en la partida de los Arenales del Sol, término municipal de Elche, situado entre las calles Islas Baleares y Málaga. La parcela total ocupa una superficie de 9.466 metros cuadrados, de los que la edificación de los cinco bloques o edificios propiamente dichos ocupan una superficie total de 3.319 metros cuadrados, estando destinado el resto de superficie a zonas de aparcamientos de vehículos, zonas de accesos, ajardinadas y de recreo, así como a la piscina, cuya construcción está proyectada para uso y disfrute de estos bloques o edificios, y el bloque

o edificio colindante, que era propiedad asimismo de la mercantil «Sol y Dunas, Sociedad Anónima», y que se ha vendido a varios propietarios. El total conjunto tendrá los mismos lindes que la parcela sobre la que se está construyendo.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 24 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 se señala el día 24 de marzo de 1993 y hora de las once, y para caso de que fuere necesaria la tercera subasta sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de abril de 1993 y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.732-D.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 343/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Félix Miguel Pérez Rayón, contra Antonia Peral Coves y Manuel García Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda del tipo G-4, sita en la entreplanta (planta segunda desde el nivel de la calle Antonio Machado, 82). Su acceso es por el zaguán B, escalera 3, puerta 4, contando por la izquierda del rellano de escalera. Tiene una superficie útil de 79 metros 32 centímetros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 10 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo, y linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y ascensor y otra vivienda de esta planta y patio de luces; izquierda, proyección vertical a calle Vicente Alonso Pérez, y por el fondo, con otra vivienda de esta planta de luces. Le corresponde una participación de 0,486 por 100 y forma parte y se integra en el edificio, sito en esta ciudad, formando una manzana completa, entre las calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. Inscrita al tomo 1.032,

libro 644 del Salvador, folio 28, finca número 58.515, inscripción 3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 3 de febrero de 1993, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.756.008 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante al titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 2 de marzo de 1993 y hora de las once treinta, y para el caso fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 29 de marzo de 1993 y hora de las once.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.753-D.

ESTEPONA

Edicto

Don Román-M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 192/1992, a instancia de Banco Natwest March, representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra Compañía Mercantil Ocarina Investments Limited; el tipo de subasta será de 19.700.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de marzo de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de abril de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1993, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100

del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 3.102, sito en la planta baja de la escalera número 31 de la parcela número 7 del complejo «Alcazaba Beach», en el término de Estepona, partido del Padrón y sitio de Cañada Ortega y Los Llanos. Está distribuido en diversas habitaciones y dependencias y tiene una superficie construida y cubierta de 114,19 metros cuadrados y una terraza exterior de 33,72 metros cuadrados. Linda: Por el frente, fondo y derecha, con zonas comunes, y con el apartamento 3.101, por la izquierda. Representa una cuota en el bloque de 1,70 por 100 y en el complejo de 0,95 por 100.

Dado en Estepona a 6 de noviembre de 1992.—El Juez, Román-M. González López.—El Secretario.—13.830-D.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 403/1992, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de don Juan Morillo Lobo, representado por el Procurador señor Luque Rosales, contra don Carlos Quiroga Feijoo, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los actos del remate los días 9 de febrero de 1993, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 5 de marzo de 1993, a las doce horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda; se señala el día 30 de marzo de 1993, a las doce horas, para la tercera subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial ubicado en avenida Ricardo Soriano, número 3, de la ciudad de Marbella. Tiene una superficie construida aproximada de 50 metros cuadrados. Consta de oficina receptora de clientes, despacho de dirección, servicios, departamento de archivo y sótano almacén. Linda: Al frente o entrada, con avenida Ricardo Soriano; derecha, entrando, con local del mismo edificio; izquierda, con pasaje de entrada al edificio «Capitol», y al fondo o espalda, con residencia «El Rodeo». Los derechos de traspaso del mismo se valoran en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—13.746-D.

GANDIA

Edicto

Doña Patricia Valle Lorenzo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 138/1992, a instancia del Procurador don Juan Román Pascual, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don José Morant Moratal y doña Remedios Angela Orrico Bolos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas, en su caso, por segunda, el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas, y por tercera vez, el día 2 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541/0000/18/0138/92, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este edicto, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Finca objeto de subasta

Única.—Número 1. Vivienda situada en la planta alta primera, tipo A, puerta 1. Mide una superficie útil de 150 metros con 74 decímetros cuadrados, de los cuales, 78 metros con 78 decímetros cuadrados corresponde a una terraza que rodea la misma por sus lados norte, sur y oeste; mirando desde la avenida de La Mota, linda: Frente, caja de la escalera, rellano de acceso, vivienda de esta misma planta, tipo B y generales del inmueble; derecha y fondo, generales del inmueble, e izquierda, vivienda de esta misma planta, tipo B, y generales del inmueble. Es parte integrante del complejo urbano denominado «Las Olas», sita en término de Xeraco, partida la Marina, entre la avenida de la Mota y calle en proyecto, a las cuales forma esquina el edificio, formado por dos bloques denominados «Las Olas I» y «Las Olas II».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandia, al tomo 1.414, libro 86, folio 145, finca registral número 8.417, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa.

La finca sale a subasta por la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de noviembre de 1992.—La Juez, Patricia Valle Lorenzo.—La Secretaria.—13.744-D.

GIJÓN

Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, con el número 172/1992, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias», contra la Entidad «Xeitosa, Sociedad Limitada»; José Pérez Pintado, Amalia Álvarez Fernández, Celestino Pérez Álvarez, María del Mar López Carril, José Pérez Álvarez y Blanca Nieves González Suárez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 3 de marzo de 1993; para la segunda, el día 7 de abril de 1993, y para la tercera, el día 5 de mayo de 1993, todas ellas a las trece horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 19.850.000 pesetas; en la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», oficina principal, plaza del Seis de Agosto, y número de cuenta 328600018017292.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el Secretario del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos.
Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Número 19. Vivienda en la panta 7.ª, izquierda entrando, de la casa número 4 de la calle Prendes Pando, de esta villa. Tipo A. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 5,45 por 100. Inscrito al libro 516, Gijón 2, folio 107, finca 91, sección 3.ª, inscripción 1.ª Tasada a efectos de primera subasta en 6.625.000 pesetas.

Número 18. Vivienda, piso 6.º derecha, C, subiendo por la escalera sita en la planta séptima de la casa señalada con el número 1 de Luanco, de esta villa. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 3,99 por 100. Inscrito al libro 516, Gijón 2, folio 111, finca 95, sección 3.ª, inscripción 1.ª Tasada a efectos de primera subasta en 7.975.000 pesetas.

Departamento número 18. Vivienda o piso 2.º, letra C, del edificio o bloque señalado con el número 2 de la urbanización de que forma parte, sito en la calle Magnus Bliskstad, de esta villa. Está situada en la segunda planta alta del edificio y se accede a ella por el portal número 1. Se le atribuye una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 0,90 por 100. Inscrito al libro 516, Gijón 2, folio 113, finca 97, sección 3.ª, inscripción 1.ª Tasada a efectos de primera subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Gijón a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—13.731-D.

GIJÓN

Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 664/1990, a instancia de Mapfre Finanzas representado por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda contra don José Luis García García en reclamación de 139.424 pesetas de principal y la de 95.000 pesetas que se calculan para intereses y costas pesetas de principal más pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a don José Luis García García.

Relación de bienes

Piso sito en la calle Puerto de Pajares número 6-4. Inscrito al Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca 24.574, folio 183, libro 353.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 3 de febrero a las once y cuarto horas de la mañana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.988.924 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abiertas en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto.

Gijón el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo a las once y cuarto horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril a las once y cuarto horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—8.797-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 198-91, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra Talleres de Calderería Ter, Miguel Angel Frigola Vallina, María Carmen Folqué Soler y otros, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio de presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán, y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a la suma de 8.037.000 pesetas, respecto a la finca que se dirá número 17.252; la cantidad de 50.000 pesetas, respecto al vehículo GE-1632-K, y la cantidad de 75.000 pesetas, respecto al vehículo GE-1713-T.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 6.027.750 pesetas respecto a la finca 17.252; la cantidad de 37.500 pesetas, respecto al vehículo GE-1632-K, y la cantidad de 56.250 pesetas, respecto al vehículo GE-1713-T.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta de este Juzgado número 16740001719891, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte

las condiciones de la misma se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 8 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de la mañana.

Para la segunda, el día 8 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de la mañana.

Para la tercera, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de la mañana.

Los bienes objeto de subasta, y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de los demandados Miguel Angel Frigola Vallina y María Carmen Folqué Soler, sito en la calle Cristóbal Grober, número 3, 4.ª-4.ª, de Girona.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Renault 5-GTL CONF», matrícula GE-1632-K, fecha de matriculación 4 de enero de 1979.

Vehículo marca «Citroën 2 CV 6-CT», matrícula GE-1713-T, fecha de matriculación 14 de diciembre de 1983.

Finca: Urbana 22, vivienda puerta cuarta, situada en la planta cuarta del edificio sito en Girona, calle Cristóbal Grober, número 3. Tiene una superficie de 80 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.306, libro 288, folio 68, finca número 17.252.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—8.810-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.128/91 a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta, tendrá lugar el día 8 de febrero de 1993 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 8 de marzo de 1993 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 21 de abril de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda tipo A, en planta primera de alzado del edificio número 25 en el Camino Viejo de Churrana, término de Málaga de 80,26 metros cuadrados, finca 5.943-A, valorada en 8.000.000 de pesetas.

2.ª Local construido por el sotano de la casa número 8 de la calle o plaza de la República Argentina de Málaga, de 84,78 metros cuadrados, finca número 7.458-N, valorada en 3.500.000 pesetas.

3.ª Local comercial o vivienda en la planta de ático del edificio señalado con el número 10, en el paseo del Lomomar número 23 de Málaga, de 38 metros cuadrados, finca número 16.373-N, valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.713-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 668/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», haciéndose saber a los licitadores:

Tercera subasta: Se celebrará el día 17 de febrero de 1993, y hora de las diez de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de segunda subasta, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Trozo de tierra en el Bermejo y Rubiales, barrio de Saladar y Leche, término de Níjar, con una cabida de 1 hectárea 60 áreas, que linda: Norte, Antonio Redondo Segura y José Antonio Martín Moreno; sur, carretera de Carboneras; este, Cortijo de las Palas, y oeste, barranco. Finca número 22.471. Ha sido valorada a efectos de subasta en 26.662.500 pesetas.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto se menciona y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y artículo 215 de su Reglamento.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.786-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.470/1990, a instancias de «Avalunion S. G. R.», contra don Miguel Vanegas Jiménez, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 10 de febrero de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 10 de marzo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 28 de abril de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Suerte de tierra de secano, sita en término de Molvizar, pago del Cerrajón, de cabida 1 hectárea 63 áreas, finca número 827.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.787-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de Juicio P.B.H. número 961/1990, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra doña Eva Merced Prietograndvallet y otros.

Primera subasta: Día 20 de mayo de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 23 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de julio de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subastas

1.ª Vivienda tipo H, bajo, en el portal número 13 del conjunto edificado llamado Ciudad Nueva Mainake, primera fase, en la Barriada de la Zarza Realenga de San Luis, finca número 1.619, valorada en 6.940.000 pesetas.

2.ª Vivienda tipo A-4, en el portal número 13 del conjunto edificado llamado Ciudad Nueva Mainake, primera fase, en la barriada de la Zarza Realenga de San Luis, finca número 1.707, valorada en 7.460.000 pesetas.

Dado en Granada a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.863-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio P.B.H., número 815/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Medina Azahara, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 25 de junio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de julio de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de septiembre de 1993, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda sita en Santa Fe, edificio en urbanización «Medina Azahara», sito en calle Arrayán, finca número 10.312; valorada en 7.588.000 pesetas.

2.ª Vivienda en el mismo sitio y edificio, finca número 10.351; valorada en 7.588.000 pesetas.

3.ª Vivienda en el mismo sitio y lugar del mismo edificio, finca número 10.361; valorada en 7.588.000 pesetas.

4.ª Vivienda en el mismo sitio y lugar que las anteriores, finca número 10.363; valorada en 6.944.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.807-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordados en los autos de Juicio P.B.H. número 973/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Grupo Peninsular, Sociedad Anónima».

Primera subasta, día 19 de julio de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta, se celebrará el día 20 de septiembre de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, se celebrará el día 20 de octubre de 1993 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, izquierda, portal número 4, del conjunto urbanizado Parque Mediterraneo Playa, barrio de Huelín de Málaga, finca número 1.513, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.808-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio de P.B.H. número 728/1991, seguidos a instancias de Banco Hipotecario de España contra don Dalmiro Francisco Ubiña Pérez, y otros.

Primera subasta: Día 23 de junio de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de julio de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 20 de septiembre de 1993 a las once horas y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar con-

formes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.º Piso primero izquierda, del portal número 1, edificio «Doñana» de Granada, entre las calles Rodríguez de la Fuente, Kindelán y Xaven, finca número 74.586, valorado en 6.920.000 pesetas.

2.º Piso primero derecha, del portal número 1, edificio «Doñana» de Granada, sito entre las calles Rodríguez de la Fuente, Kindelán y Xaven, finca número 74.592, valorado en 6.940.000 pesetas.

3.º Piso segundo D, izquierda, del portal número 1, del edificio «Doñana» de Granada, sito entre las calles Rodríguez de la Fuente, Kindelán y Xaven, finca número 74.616, valorado en 6.940.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.831-D.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.589/1989 a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1992, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 15 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda tipo F-1 sobre solar número 51, con superficie construida de 134,34 metros cuadrados, en calle Santander, de Roquetas de Mar, finca número 17.831, valorada en 10.056.000 pesetas.

2.ª Vivienda tipo, sobre solar número 57, en la calle Santander, de Roquetas de Mar, de 124,21 metros cuadrados, finca número 17.837, valorada en 10.056.000 pesetas.

3.ª Vivienda tipo, sobre solar número 62, en la calle Santander, de Roquetas de Mar, de 124,21 metros cuadrados, finca número 17.842, valorada en 10.056.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.807-A.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 492/1991 a instancias de «La Caixa, Sociedad Anónima», que litiga con el beneficio de justicia gratuita haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 13 de julio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 18 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa sin número de demarcación, en la calle Alhama de Granada, sitio del Cruce, término de Moraleda de Zafayona, compuesta de una planta y terrenos sin edificar destinados a jardín, y patio, con una extensión de 368,50 metros cuadrados, finca número 2.809, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.808-A.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz Llanos Clavijo, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 777/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad Mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Oliva Tristan, contra José Luis Casals Echeveste, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Urbana: Inscrita al tomo 798, libro 302 de Arona, folio 150, finca número 29.525, inscripción tercera.

Urbana: Local en sótano, destinado a local, depósito y garaje, distinguido con el número 25, con superficie de 77 metros 34 decímetros cuadrados, de los que 45 metros 61 decímetros cuadrados, pertenecen al local, depósito y garaje, y 21 metros 73 decímetros cuadrados; se cita para su búsqueda al tomo 1.033, libro 384 de Arona, folio 4, finca número 29.425, inscripción primera.

Urbana: Número 82, zona D, planta de azotea o cubierta practicable, destinada a la instalación de industrias o negocio de hostelería o lícito comercio, totalmente descubierta que tiene una superficie de

445 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción: Se cita para su búsqueda el tomo 1.033, libro 384 de Arona, finca 35.293.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1993, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas la finca 29.525, 3.500.000 pesetas la finca 29.425 y 3.500.000 pesetas la finca 35.293, que se pacto en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 700003, al número de procedimiento 374100018077791, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Séptima.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 3 de marzo de 1993, y hora de las doce, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, señalándose el próximo día 5 de abril de 1993, a las doce horas.

Dado en Granadilla de Abona a 28 de octubre de 1992.—La Juez sustituta, María José Díaz Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—8.804-3.

HUESCA

Edicto

Don Fernando Ferrin Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 44-92 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Laguarda contra «Promociones y Construcciones Ruiz Quiñonero, Sociedad Anónima», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta; el día 12 de febrero de 1993 a las once y treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 17.100.000 pesetas.

En segunda subasta; el día 12 de marzo de 1993 a las once y treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta; el día 9 de abril de 1993 a las once y treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—En las subastas-primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza,4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar sita en Campo Partida Basón, en calle de nueva apertura, señalada con el número 5 de la urbanización, que se asienta sobre la parcela del mismo número 5, de una superficie solar de 143 metros y 75 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y planta primera. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, parcela número 6 de la urbanización; izquierda, parcela número 4 de la urbanización, y fondo, paso de acceso a las viviendas y tras éste, doña María Castellón. Valoración a efectos de subasta: 17.100.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 495, libro 10, finca número 1.135.

Dado en Huesca a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—El Secretario sustituto.—13.847-D.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 537/1991-MJ, a instancia de «Hormigones Ibiza, Sociedad Anónima», repre-

sentada por la Procuradora doña Susana Navarro Mari, contra «Grupo Mela, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 90.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que la subasta se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 30.000 metros cuadrados, procedente de la finca «Cala Olivera», parroquia de Nuestra Señora de Jesús. Inscrita al tomo 357 de Santa Eulalia del Río, tomo 1.264, finca número 25.056, folio 151.

Valorado en 90.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—13.793-D.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 93/1986, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Emilio Corral Gutiérrez, doña María Teresa Mahía López y don José Blanco Núñez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de febrero de 1993, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en esta Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de marzo de 1993, a las diez y quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993, a las diez y quince horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Veintidós setenta y ochoavos partes indivisas del sótano segundo del edificio números 55 y 57 de la calle Noya, en La Coruña. Se trata de un local corrido, destinado a garaje de automóviles, con una superficie útil de unos 265 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.163, folio 82 vuelto, finca número 69.093. Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

2. Las treinta y tres ochenta y unavos partes indivisas del sótano primera del edificio números 55 y 57 de la calle Noya, en La Coruña. Se trata de un local corrido, destinado a garaje de automóviles, con una superficie útil de unos 276 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.163, folio 86 vuelto, finca número 69.095. Valorado pericialmente en 2.240.000 pesetas.

3. Las una veinteaes partes indivisas del sótano primero de la casa número 5 de la travesía de Médico Rodríguez, en La Coruña, de una superficie útil de 374,94 metros cuadrados, destinado a garaje. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.168, folio 117 vuelto, finca número 69.237. Valorado pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 9 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.783-3.

LA CORUÑA

Edicto

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de La Coruña y su partido, don Juan Luis Martínez López, que cumpliendo lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 387/1991, promovido por el Procurador señor Lage Alvarez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Roberto García Argibay y doña María José Celia González González, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que

al final del presente edicto se especifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de febrero de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de marzo de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercer vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0387.91 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de la parte actora, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Lugar de Antones, sita en la parroquia de Torroeros, As Nieves, compuesta de una casa en estado ruinoso, de planta baja a bodega y alta a vivienda, con un pozo de agua potable, cubierto, y terreno unido a labradío, viña y monte, que todo junto forma una sola finca de 17 áreas, aproximadamente, de las que corresponden a la casa 60 metros cuadrados.

Linda: Norte, Antonio Estévez Cambra y Antonio Díaz Rodríguez; sur, camino y Consuelo Alonso Rocha y Delfina Castro Iglesias.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Punteareas, en el tomo 945, libro 97 de Las Nieves, folio 201, finca número 13.110.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores/demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo la presente en La Coruña a 17 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.781-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 123/1990, promovido por la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Pedro Farto López, doña Manuela Miro Monelos y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados antes indicados, para cuyo acto se ha señalado el día 2 de febrero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los licitadores, debiendo conformarse con los mismos, sin poder exigir ningún otro.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de marzo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa compuesta de planta baja, sin número, en el lugar denominado «Campos», en El Batán, parroquia de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 146, folio 62 vuelto, finca número 14.004. Valorada pericialmente en 6.350.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario.—13.795-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan M. Carreras Marañón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 883/1988, seguidos a instancia del Procurador don Antonio de Armas Vernet, en representación de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra don Francisco Coronet Darias, con domicilio en Parque Central, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 4 de febrero de 1993, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de marzo de 1993, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 6 de abril de 1993, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 23.—Vivienda señalada con el número 4, en la segunda planta de vivienda del núcleo portal-escalera 1, en el inmueble que tiene atribuido el número 7 de la avenida de Juan XXIII, y el número 2 de la avenida del Norte, cuya construcción es denominada Primera Fase del exteriormente unitario edificio «Campo España», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie aproximada de 103 metros 46 decímetros cuadrados, y linda, según su propia entrada: Al frontis, o sur, con descansillo o relleno de la escalera y patio de luces centro; a la derecha, o naciente, con la vivienda número 3 de la misma planta, en esta primera escalera; a la izquierda, o poniente, o otra vivienda de la segunda escalera, y al fondo, o norte, con el vuelo sobre el cuerpo inferior del inmueble a la avenida Juan XXIII. Inscrita a favor de don Francisco Coronet Darias y doña Antonia López González, con carácter ganancial, al folio 91 del libro 405, inscripción segunda, de la finca número 28.314, del tomo 1.162.

Su valor es de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Marañón.—El Secretario.—13.756-D.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 171/1992, a instancia de la «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt contra don Shivan Pohumal Fabiani y doña Kamla Shivandás Fabiani, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.100.639 pesetas. Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canarias 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 8 de febrero a las once horas. Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 8 de marzo a las once horas. Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 5 de abril todos de 1993, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana en término de Mogán, Balito o Barranco de Balito, zona de la carretera abajo, formando parte de un edificio integrado en el conjunto urbanístico Los Caideros, fase 2, sobre la parcela 67-L-1, finca uno, vda. con superficie aproximada de 83,66 metros cuadrados construidos. Consta de salón, comedor, estar, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, porche y patio de 26,77 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, tomo 773 del Archivo, libro 109 de Mogán, folio 77, finca 13492.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1992.—La Magistrado-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—13.810-D.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 188/1992 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Vicente Simón Amez y su esposa, doña María Luisa González Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera, sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 23 de marzo, 27 de abril y 1 de junio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018018892.

Bienes objeto de subasta

Número 10. Piso-vivienda situado en la tercera planta, señalado con la letra A de un edificio sito en Valencia de Don Juan (León). Tiene su acceso a través del portal situado en la avenida de Juan Carlos I. Ocupa una superficie construida de 142,23 metros cuadrados y útil de 126,72 metros cuadrados.

Consta de «hall» de entrada, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Se halla situado a la izquierda según desembarque de escalera.

Linda: Frente, patio de luces, rellano y caja de escaleras y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, vivienda letra B de su misma planta y vuelo de calle de Luis Alonso; izquierda, edificio de Obras Públicas, y fondo, vuelo de calle 2 de Mayo.

Le corresponde una cuota de participación de 6,05 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.593, libro 95, folio 20, finca número 13.556.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 9.245.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—13.864-D.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 111/1992 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Luis Navarro Díaz y su esposa, doña Sofía Gómez Valle, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 16 de marzo, 20 de abril y 8 de junio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no

ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018011192.

Bienes objeto de subasta

Finca número 40. Vivienda en la segunda planta del edificio en Cistierna, a las calles de Crescencio García y Pedro Fernández Valladares, con acceso por la escalera del portal P-5.

Es del tipo C según el proyecto.

Tiene una superficie construida de 117,02 metros cuadrados, siendo la útil de 89,95 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente su puerta de entrada, frente: Rellano de escalera y patio común; derecha, entrando, rellano y caja de escalera y vivienda B de su planta; izquierda, vivienda C del portal P-1, y fondo, vivienda B de su planta y calle.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal de 1,12 por 100 y en el total de la finca 0,93 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al tomo 379, libro 86, folio 58, finca número 6.990.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 6.930.000 pesetas.

Dado a los efectos oportunos en León a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—13.868-D.

LEON

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 597/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra «Mina Carmen, Sociedad Anónima», y contra los esposos don Florentino Lorenzana Valcarce y doña María Cruz Fernández Rodríguez, sobre reclamación de 19.840.134 pesetas de principal, más otras 5.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de marzo de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda subasta las doce horas del día 14 de abril de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 12 de mayo de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Urbana: Finca quinta. Local de oficinas, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Ordoño II, número 3, de 338 metros 44 decímetros cuadrados de superficie construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes, siendo la superficie construida, sin incluir parte proporcional de servicios comunes, de 287 metros 23 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, casa de doña Paz Peña Álvarez, rellano de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, casa del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y otros, y fondo, finca de «Garaje Ibán», rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de 9,7926 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de León, al tomo 1.793 del archivo, libro 226 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 180, inscripción cuarta de la finca registral número 17.524.

Se estima para este local de oficinas un valor de 40.250.000 pesetas.

2. Urbana: Finca cuarta. Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Ordoño II, número 3, de 98 metros 9 decímetros cuadrados de superficie construida, con inclusión de parte proporcional de servicios comunes, siendo la superficie construida, sin incluir parte proporcional de servicios comunes, de 90 metros 10 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle, caja del primer ascensor y portal de acceso a las plantas altas; derecha, el referido portal de acceso a las plantas altas; izquierda, local comercial que forma la finca tercera, y fondo, rellano de escalera y ascensor. Su valor respecto al total de la finca principal es de 3,0718 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 1.793 del archivo, libro 226 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 177, inscripción cuarta de la finca registral número 17.522.

Se estima para este local comercial de planta baja un valor de 37.500.000 pesetas.

3. Urbana: Finca sexta. Local de oficinas, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Roa de la Vega, número 4, con acceso propio e independiente por el rellano de escalera y ascensores. Su superficie construida, sin incluir parte proporcional de elementos comunes, es de 95 metros 70 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, local de oficinas de su planta que forma la finca séptima; izquierda, local de oficinas de su planta que forma la finca quinta, y fondo, dicho local de oficinas de su planta que forma la finca quinta, rellano de escalera y ascensores y local de oficinas de su planta que forma la finca séptima. Su valor respecto al total de la finca principal es de 2,22 por 100.

Inscrita en el tomo 2.235 del archivo, libro 8 de la sección primera-A del Ayuntamiento de León, folio 3, finca número 311, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se estima para este local de oficinas un valor de 11.200.000 pesetas.

4. Urbana: Finca 24. Piso vivienda quinto, izquierda, subiendo escalera, señalado con la letra «e», sito en la quinta planta alta, cuarta de viviendas, del edificio en León, calle Roa de la Vega, número 4, con acceso propio e independiente por el rella-

no de escalera y ascensores, a través de dos puertas, una principal y otra de servicios, existentes en el mismo. Su superficie construida, sin incluir parte proporcional de elementos comunes, es de 169 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 141 metros 87 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza, vivienda «d» de su planta y rellano de escaleras y ascensores; derecha, finca de don Miguel Ibán Valdés; izquierda, vivienda «D» de su planta, cajas de ascensores y caja de escalera, y al fondo, patio de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de 3,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.235 del archivo, libro 8 de la sección primera-A del Ayuntamiento de León, folio 1, finca número 309, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de León.

Se estima para esta vivienda un valor de 16.900.000 pesetas.

Dado en León a 19 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—13.844-D.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 271/1992 a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Angel Carlos Fernández González y su esposa, doña Marta de los Angeles Fernández del Castillo, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera sin sujeción a tipo, los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 30 de marzo, 11 de mayo y 15 de junio de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018027192.

Bienes objeto de subasta

Finca número 15. Vivienda izquierda, subiendo escalera, de la planta primera de las superiores a la baja, del edificio en La Robla (León), en la travesía de Ramón y Cajal, número 3. Es del tipo D y tiene una superficie construida de 81,37 metros cuadrados, siendo la útil de 62,76 metros cuadrados.

Linda, tomando como frente la travesía de su situación, a la que tiene una pequeña terraza: Derecha, entrando, vivienda tipo E de su misma planta del portal número 5; izquierda, vivienda tipo C de su misma planta y portal, rellano y caja de escalera y la misma vivienda tipo C, y fondo, donde también tiene una pequeña terraza, finca de don Enrique Álvarez González, a la que tiene servidumbre de luces y vistas, y rellano de escalera.

Tiene como anejo inseparable un trastero o carbonera sito en la planta baja, con acceso por el portal número 3, señalado como 1-D, con una superficie construida de 3,93 metros cuadrados y útil de 3,15 metros cuadrados, aproximadamente.

Le corresponde con su expresado anejo, en el régimen constituido, una cuota de participación igual a 2,36 por 100 del total valor del inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 525, libro 56, folio 155, finca número 8.598.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 5.020.000 pesetas.

Dado en León a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—13.862-D.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 336/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representadas por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco Robles Tascón y esposa, doña María del Rosario Covián Fernández, en reclamación de 5.352.822 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir, previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.917.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 26 de marzo de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaria de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 30 de abril de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 4 de junio de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaria de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es:

Finca 11 (antes identificada como 14). Vivienda en la planta segunda del edificio conocido como primer bloque, sito en término de Matallana de Torio (León), al sitio de Arrabá-Portilla, en la carretera de León, sin número, con acceso por el portal de la escalera E-1, a la derecha, subiendo la escalera.

Es del tipo A, según el proyecto. Consta de «hall», cocina, baño, aseo, salón-comedor, pasillo distribuidor y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 89,13 metros cuadrados. Le corresponden, como anejos inseparables una plaza de garaje y una carbonera de las situadas en planta de sótano, identificadas con la letra, número y escalera correspondiente a la vivienda. Linda, tomando como frente su puerta de entrada: Frente, escalera uno, y vivienda tipo B de su planta y escalera; derecha, entrando, rellano de su escalera y solar de ubicación; izquierda, carretera, y fondo, solar de su ubicación.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble con su correspondiente anejo de 9,61 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 483, libro 34, folio 97, finca número 5.224-N.

Dado en León a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quinones y Fernández.—El Secretario.—13.839-D.

LEON

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 238/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra doña Felicitas Maximina Alonso Fernández y su esposo, don Leonardo Álvarez Ordóñez, en reclamación de 11.435.472 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por los tipos que se dirán, que son los fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 15 de abril de 1993, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaria de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 20 de mayo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 25 de junio de 1993, en el que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para

tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaria de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana en el casco de Villace, Ayuntamiento de Villamañán (León).

1. Casa en la plaza de la Iglesia, sin número, desconociéndose su extensión superficial, según el título, y que mide 1.097,60 metros cuadrados, con patio. Linda: Derecha, entrando, Rogelio Fernández; izquierda, Mariano Fernández, y espalda, calle pública. Consta de dos plantas, ambas destinadas a vivienda, unidas mediante una escalera de acceso situada en la zona céntrica del edificio. La superficie útil en planta baja es de 144,75 metros cuadrados, y la planta primera, 143,95 metros cuadrados, siendo la construida en cada una de las plantas de 196,74 metros cuadrados.

Sobre el resto del solar en el que se asienta la vivienda se encuentran, además, un cuerpo de edificio de dos plantas, destinadas a cuadras y pajares, con una superficie construida por planta de 101,64 metros cuadrados, siendo la útil de 73,92 metros cuadrados, y unos cobertizos que bordean el solar, creando un patio central o patio ganadero por donde tienen acceso los cobertizos, además de por la calle del fondo del solar, siendo la superficie de los cobertizos de 335,68 metros cuadrados. El patio central o ganadero tiene acceso por el patio de la vivienda.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.573, libro 69, folio 20, finca número 4.404-N.

Finca urbana en el casco de Villace, Ayuntamiento de Villamañán (León).

2. Casa en la plaza de la Ermita, sin número, desconociéndose su extensión superficial, según el título, de doble planta y varias dependencias, con su huerta y patio anejo. La planta baja tiene una superficie útil de 69,48 metros cuadrados y la alta de 76,78 metros cuadrados, siendo la construida en cada una de ellas de 103,92 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, carretera; izquierda, Felisa Rey; espalda, Antonio González, y frente, calle de su situación.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.573, libro 69, folio 23, finca número 5.457-N.

Tipos para la subasta:

- 1.º Diez millones ochocientos mil pesetas (10.800.000) para la finca número 1.
- 2.º Tres millones novecientos noventa y cinco mil pesetas (3.995.000) para la finca número 2.

Dado en León a 25 de noviembre de 1992.—La Magistrado-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—13.869-D.

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70/1991 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Evaristo Oblanca Llanos y esposa doña María Estrella Serrano García, en reclamación de

6.516.596 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 10.457.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de abril de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital Ingeniero Saenz de Miera número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 27 de mayo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 1 de julio de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja y alta, destinada la planta baja a garaje y almacenes, con una superficie construida de 164,92 metros cuadrados, y la planta alta destinada a vivienda, con una superficie construida de 154,22 metros cuadrados. Linda: Por todos sus aires con la parcela en la que se encuentra enclavada, destinándose el resto de terreno a pequeño jardín. Edificada sobre una parcela de terreno en término de San Andrés del Rabanedo, distrito Hipotecario de León, al sitio de Carbosillos, de 2 áreas, 76 centiáreas y 76 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 20,50 metros, de don Antonio Jaime Camino; Sur, en otra línea igual, con campo común, que hoy es calle; este, en línea de 13,50 metros, con calle particular de 7 metros de anchura, abierta en la finca matriz de donde ésta procede; y oeste, con finca de don Manuel Alvarez Alvarez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.257, libro 123 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 19, finca número 5.157-N.

Dado en León a 26 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—13.860-D.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco Robles Tascón y esposa, doña María del Rosario Covián Fernández, en reclamación de 4.760.689 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.056.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 14 de abril de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital ING. Saenz de Miera 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 19 de mayo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 16 de junio de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca 12 (antes identificada como 15): Vivienda, en la planta segunda del edificio conocido como primer bloque, sito en término de Matallana de Torio (León), al sitio de Arrabá-Portilla, a la Carretera de León, sin número, con acceso por el portal de la escalera E-1, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo B, según proyecto. Consta de hall, cocina, baño, aseó, salón-comedor, pasillo distribuidor y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 76,72 metros cuadrados. Le corresponde, como anejos inseparables una plaza de garaje y una carbonera de las situadas en planta de sótano, identificadas con la letra, número y escalera correspondiente a la vivienda. Linda tomando como frente su puerta

de entrada: Frente, escalera uno, y vivienda tipo B de su planta y escalera; derecha entrando, carretera; izquierda, solar de su ubicación; y fondo, vivienda tipo B de su planta de la escalera E-2.

Se le asigna una cuota en la propiedad horizontal del inmueble con su correspondiente anejo de 8,27 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 483, libro 34, folio 98, finca número 5.225-N

Dado en León a 30 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—13.861-D.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de acción hipotecaria señalado con el número 156/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Zorzano Millán y doña María Luisa García Santamaria, en el cual se sacan en venta y pública subasta, y término de quince días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 23 de marzo de 1993, a las diez horas.

Segunda: El día 12 de abril de 1993, a las diez horas.

Tercera: El día 30 de abril de 1993, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal de Logroño, al menos, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera.

En la tercera la consignación previa será de un 20 por 100 del valor asignado para la segunda subasta y se podrán hacer posturas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Por el presente se cita a los demandados al señalamiento de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, con acceso por la plaza del Dr. San Martín y por la calle Toribio Sobrevilla, que ocupa una superficie construida de 211,64 metros cuadrados. Cuota de participación en el inmueble, 15,50 por 100. Forma parte del edificio sito en Cenicero (La Rioja), en la plaza San Martín, señalada con el número 4.

Se encuentra anotada en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, citándose para su

búsqueda el tomo 1.051, libro 80, folio 110, finca número 7.904, inscripción primera.

Valor de tasación: 25.396.800 pesetas.

Dado en Logroño a 6 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.855-D.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 95/1992, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Antonio Anguiano Ugarte y esposa, se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas; en su caso, por segunda, el día 5 de abril de 1993, a las diez horas, y por tercera, el día 3 de mayo de 1993, a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo. Para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad o suplidos por la certificación estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Piso 2.º, tipo D, sito en la calle Luis Barrón, 48, 52, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha ciudad, al tomo 974, folio 89, finca 4.289. Valor de la tasación: 10.145.843 pesetas.

Dado en Logroño a 9 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaria.—13.763-D.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de suspensión de pagos 382/1991, de «Distribuidores de Alimentación Reunidos, Sociedad Anónima», en los que con fecha 18 de noviembre de 1992, se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En nombre de Su Majestad el Rey. En la ciudad de Logroño a 18 de noviembre de 1992. Dada cuenta y hechos:

Primero.—Que por resolución de este Juzgado dictada en el presente expediente, se declaró a «Distribuidores de Alimentación Reunidos, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y al mismo tiempo se acordó convocar a Junta general de acreedores, para el día

15 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que por el Procurador de la suspensión se solicitó, en tiempo y forma, la suspensión de la Junta general de acreedores, y su sustitución por el trámite escrito y previo traslado a los señores Interventores, se accedió a lo solicitado, concediendo un plazo de tres meses, para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica. Plazo que a la vista de la solicitud de la suspensión, y circunstancias concurrentes fue ampliado en un mes más.

Tercero.—Que el convenio propuesto figura repetidamente transcrito en las actas notariales otorgadas para su aceptación, por lo que obviamos, dada su extensión, reproducirlo aquí.

Parte dispositiva.—Que debo aprobar y apruebo el convenio propuesto en el presente expediente de suspensión de pagos, cuyos términos constan repetidamente transcritos en autos, y se dan aquí por reproducidos, convenio que previamente había obtenido la adhesión mayoritaria de los acreedores a los que se ordena estar y pasar por él. Hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de La Rioja», y en el periódico «La Rioja», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución, para el Registro Mercantil de la Propiedad número 3 de los de Logroño, a efectos de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad de la suspensión inscrita en dicho Registro; participase, también mediante oficio, la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a aquellos a los que se comunicó el auto, declarando al deudor en estado de suspensión de pagos, esto es, Juzgados de Primera Instancia de Burgos, Juzgado a que corresponda la población de Cervera del Río Alhama y Juzgado de Primera Instancia de Gandía (Valencia); anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensión y, por tanto, los Interventores nombrados en este expediente don José Ignacio Ruiz del Olmo Jimeno, don José Luis López Lacalle y don José M. Sáenz de Santamaría Moraza; y para que cuide de su cumplimiento y devolución, entréguese los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora Dufol Pallares. Notifíquese y cúmplase al verificarlo lo dispuesto en el artículo 248-4, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Así, lo manda y firma doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño.»

Y para que conste y sirva de conocimiento a los acreedores y demás personas interesadas y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Logroño a 23 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—El Secretario.—13.721-D.

LUGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado número 2, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 353/1988, promovido por el Procurador don Julián Martín Castañeda, en representación de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Pires Fernández y doña Angelina Piñeroa Palmeiro, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 19 de febrero

de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.050.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de marzo de 1993, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores de la misma, se señala por tercera vez el día 23 de abril de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.050.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Saivo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle de la Reina, 1, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Don Francisco Pires Fernández y su esposa son dueños, con carácter ganancial, de la siguiente finca:

Ayuntamiento de Barreiros, parroquia de San Cosme, donde llaman Cartas, labradío de 15 áreas y 89 centiáreas, dentro del cual han sido construidas las siguientes edificaciones: Una casa que comprende vivienda unifamiliar, de 81 metros cuadrados de superficie, compuesta de planta baja, en la que se ubican la cocina, el comedor, dos habitaciones y un aseo, y una planta alta que contiene cinco dormitorios y un cuarto de baño. Separado de la vivienda por un trozo de terreno, al sur de la misma, un garaje-almacén de planta baja, de paredes de ladrillo enlucidas en cemento y cubierta de urafita, que ocupa la superficie de 240 metros cuadrados. Ambas edificaciones lindan, por todos sus vientos, con terreno de la finca sobre que asientan, y la finca linda: Norte, carretera; sur, Lorenzo Rodríguez; este, camino viejo, y oeste, Angel López Pulido.

Inscrita al tomo 455, libro 109 de Barreiros, folio 128, finca 12.484, inscripciones 1.ª y 2.ª

Dado en Lugo a 18 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.819-D.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/91, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo López Mosquera, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Elena López Vigo y don Alfonso González Bao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Barrosa o Leiro de Fernando, finca señalada con el número 133, del polígono 271, del Catastro de rústica, destinada a labradío, de la mensura de 24 áreas 14 centiáreas.

2. Avieira, finca señalada con el número 180 del polígono 271 de Catastro de rústica, destinada a pastizal, de la mensura de 30 áreas 84 centiáreas.

3. Castedo o Chousa, finca señalada con el número 202 del polígono 271 del Catastro de rústica, de la mensura de 36 áreas 7 centiáreas.

En su interior existen varias edificaciones: Casa de planta baja y alta, construida en piedra y cubierta de madera y losa, de la mensura aproximada de 72 metros cuadrados, se encuentra adosada al oeste, una edificación de 18 metros cuadrados de planta baja, construida en piedra y cubierta de madera y losa, y al este, otra edificación de planta alta y baja, la alta destinada a pajar y la baja a cuadras, de la mensura de unos 30 metros cuadrados, de construcción similar a las anteriores, igualmente existe un establo de unos 315 metros cuadrados de superficie construido en estructura de hormigón armado, cerramientos exteriores a base de bloques de hormigón armado, cerramientos exteriores a base de bloques de hormigón prefabricado, granonda; al norte existe una construcción de planta baja de construcción similar a la anterior, de unos 16 metros cuadrados de superficie, destinada a guardar el tanque de frío de la leche; al sur, existe una construcción adosada destinada al alpendre, de la mensura de unos 200 metros cuadrados.

4. Lousado o Da Capilla, finca señalada con el número 210 del polígono 271 del Catastro de rústica, destinada a labradío, de la mensura de 8 áreas 90 centiáreas.

5. Lousado o Carriceira, finca señalada con el número 212 del polígono 271 del Catastro de rústica, destinada a pastizal, de la mensura de 7 áreas 56 centiáreas.

6. Carriceiras o Carballal, finca señalada con el número 230 del polígono 71 del Catastro de rústica, destinada a pastizal, de la mensura de 38 áreas 99 centiáreas.

7. Avieiras o Lameiron, finca señalada con el número 243 del polígono 271 del Catastro de rústica, destinada a pastizal, de la mensura de 20 áreas 30 centiáreas.

8. Pedreira, finca señalada con el número 259 del polígono 271 del Catastro de rústica, destinada a matorral, de la mensura de un área.

9. Cornide, finca señalada con el número 304 del polígono 271 del Catastro de rústica, destinada a pastizal, de la mensura de 45 áreas 25 centiáreas.

10. Bouzas en Lousado, finca señalada con el número 353 del polígono 271 del Catastro de rústica, destinada a pastizal, de la mensura de 14 áreas 16 centiáreas.

11. Bouzas, finca señalada con el número 367 del polígono 271 del Catastro de rústica, destinada a pastizal, de la mensura de 8 áreas 50 centiáreas.

12. Valcabo, finca señalada con el número 177 del polígono 272 del Catastro de rústica, destinada a pastizal, de la mensura de 15 áreas.

13. Costa o Leiro da Costa, finca señalada con el número 29 del polígono 274 del Catastro de

rústica, destinada a matorral con árboles jóvenes, de la mensura de 11 áreas 66 centiáreas.

14. Roza, finca señalada con el número 31 del polígono 274 del Catastro de rústica, destinada a pastizal, de la mensura de 62 áreas 54 centiáreas.

15. Chousa o Cortiña da Torre o Cibreiro, finca señalada con el número 48 del polígono 274 del Catastro de rústica, destinada a pastizal, de la mensura de 22 áreas 26 centiáreas.

16. Barcela, finca señalada con el número 60 del polígono 274 del Catastro de rústica, destinada a pastizal, de la mensura de una hectárea 70 centiáreas.

17. Furgoneta marca «Renault», modelo express, de color rojo, matrícula LU-8410-I.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 4 de febrero, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

1. 241.400 pesetas la finca Barrosa o Leiro de Fernando.

2. 308.400 pesetas la finca denominada Avieiras.

3. 4.500.000 pesetas la finca denominada Castedo O Chousa.

4. 133.500 pesetas la finca denominada Lousado o Da Capilla.

5. 113.400 pesetas la finca denominada Lousado o Carriceiro.

6. 584.850 pesetas la finca denominada Carriceira o Carballal.

7. 304.500 pesetas la finca denominada Avieiras o Lameiiron.

8. 2.500 pesetas la finca denominada Pedreira.

9. 791.875 pesetas la finca denominada Cornide.

10. 247.800 pesetas la finca denominada Bouzas en Lousado.

11. 148.750 pesetas la finca denominada Bouzas.

12. 112.500 pesetas la finca denominada Valcabo.

13. 29.150 pesetas la finca denominada Costa o Leiro Da Costa.

14. 469.050 pesetas la finca denominada Roza.

15. 222.600 pesetas la finca denominada Chousa o Cortiña Da Torre o Cibreiro.

16. 1.007.000 pesetas la finca denominada Barcela.

17. 240.000 pesetas la furgoneta marca «Renault», matrícula LU-8410-I.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto

el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Lugo a 16 de diciembre de 1992.—33-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 768/1992, a instancia de don Juan Carlos Rodríguez González y otros, contra don Nicanor Salgado González y doña Isabel Díez Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

35. Vivienda letra M de la planta quinta, con acceso por el portal número 2 del edificio en Valladolid, en la calle de La Puebla, donde tiene tres portales de entrada, señalados, respectivamente, con los números 2, 4 y 6. Se compone de diversas habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 167 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, caja de escalera y ascensor, patio de luces y cubierta de la planta cuarta; derecha, entrando, calle de La Puebla; izquierda, casa número 16 de la calle Marqués del Duero, y fondo, dicha calle Marqués del Duero. Cuota: 4,02 por 100. Título: El de compra don Francisco Capellán Gómez, mediante escritura autorizada por el Notario de Valladolid don Arturo Francos Bustamante, el 5 de septiembre de 1980, número 3.309 del protocolo, del que me exhibe la primera copia, en la que figura lo siguiente:

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, tomo 591, libro 308, folio 134, finca número 25.201, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 25 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-13.825-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.333/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Arbex Miró, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 520.000.000 de pesetas la finca registral número 63.648 y 50.000.000 de pesetas la finca registral número 4.388.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que

podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Garaje del edificio en Madrid, calle Serrano, número 63, con fachada también, por su derecha, entrando, a la calle de Martínez de la Rosa. Ocupa una superficie aproximada de 440,61 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 2.521, folio 174, finca número 63.648.

2. Estudio de grabación musical en la urbanización «Jaraquemada», de Torrelozanes (Madrid). Edificado sobre la parcela número 1 de la manzana A de la urbanización, que mide 530 metros 74 decímetros cuadrados. Sobre la parcela existe construida una edificación de una sola planta, de 127 metros de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.393, libro 80 de Torrelozanes, folio 112, finca número 4.388.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 26 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-8.787-3.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario bajo el número 1.385/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra

don Mariano Ros Cerezo y doña Alicia Meroño Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las diez y cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 2.808.884 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2.460, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Tercera. Número 3. Vivienda en primera planta alzada sobre los pilares en semisótano del edificio de que forma parte, situado en Murcia, polígono «Infante Don Juan Manuel», en calles de nueva apertura sin nombre, hoy avenida de Pío Baroja, edificio «Pinos I-G». Es del tipo A. Tiene una superficie total construida de 125 metros 59 decímetros cuadrados. Está distribuida en «hall», comedor-salón, cinco dormitorios, cocina-oficina, lavadero, dos baños, paso y terraza. Linda: Derecha, entrando, e izquierda, zona ajardinada; fondo, vivienda de tipo A de la escalera número 3, y frente, caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo B de esta escalera. Le corresponde a esta vivienda como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en el sótano, con una superficie total construida de 32 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 3 enteros y 94 milésimas por 100.

Sección octava, libro 95, folio 9, finca número 7.709, inscripción segunda de hipoteca. Registro de la Propiedad número 2 de los de Murcia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—13.796-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.694/1991, a instancia de «Epicalia Servicios, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Rodríguez Sosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja, con un jardín accesorio, situada en donde llaman «Las Casillas», del término municipal de Santa Brígida, sin número de gobierno, que mide la casa 182 metros cuadrados y el jardín 268 metros cuadrados, teniendo en total 450 metros cuadrados de superficie, y linda el todo: Al naciente o frontis, con la carretera del Estado que conduce a San Mateo; al poniente o espalda y sur o izquierda, entrando, con terrenos de doña María Dolores Navarro Rodríguez e hijos, y al norte o derecha, con casa de don Juan Delgado.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, al folio 167 del libro 185 de Santa Brígida, finca número 3.565.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—13.843-D.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 652/1992 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Motores, Tractores y Autocamiones, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Cea Bermúdez, número 35, 2.º, D, y dedicada a la distribución, compraventa, reparación y servicio de vehículos de transporte, turismo y agrícolas, así como al ejercicio de cualquier actividad comercial o industrial relacionada directa o indirectamente con la industria del transporte, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Miguel Guijarro Gómez, don Joaquín Lluch Rovira y a la acreedora Caja España, con un activo de pesetas y un pasivo de pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos, y especialmente en su artículo 9, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.752-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.687/1991, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Punta Alada, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En la denominación de «Martinveira» y «Martin Veiga», en el lugar de Vilanova, en la parroquia de Hio, término municipal de Cangas, de la superficie de 1.277 metros cuadrados, poco más o menos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, tomo 792, libro 80 de Cangas, folio 74, finca 7.827.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de notificación a la demandada «Punta Alada, Sociedad Limitada», libro y firma el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.840-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 964/1992, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra don Emilio Perea Uceda, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra secano, situado en San Sebastián, término de Santisteban del Puerto (Jaén), con cabida de 10 áreas 7 centiáreas, que linda: Al norte, con el camino de la Asomadilla; este, con propiedad de don Cristóbal Mercado Colomino, don Mateo Pérez Fernández y don Juan José Moreno Díaz; sur, la porción de don Cristóbal Mercado Colomino, y al oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santisteban del Puerto, al tomo 1.884, libro 234, folio 157, finca número 13.909-N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.812-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.130/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de viviendas de empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

11. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 58, en término Garganta de los Montes (Madrid), al sitio de las Navillas y Torquemada. Linda: Al frente, con calle del Tomillo; derecha, con parcela número 59; izquierda, con parcela número 53; y, fondo con parcela número 44 y zona común. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 134, finca número 3.377.

Superficie: Ocupa una extensión de 1.036 metros 76 decímetros cuadrados.

Descripción: La ya expuesta en el primero de los inmuebles que se citan en este informe. No existe construcción alguna.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del terreno, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a esta parcela de terreno número 58, el valor que sigue:

Terreno: 1.036,76 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.658.816 pesetas.

Asciende esta parcela a la expresada cantidad de 1.658.816 pesetas.

15. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 69, al sitio de las Navillas y Torquemada, término de Garganta de los Montes (Madrid). Contiene chalet, vivienda unifamiliar de una sola planta y semisótano, aprovechando los desniveles existentes en el terreno. Linda: Al frente, con calle de Romero; derecha, con parcela número; izquierda, con zona común; y, fondo con parcela número 66. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 156, finca número 3.388.

Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 1.024 metros 24 decímetros cuadrados, de los que existen edificados en planta 90 metros cuadrados.

Descripción: La ya expuesta en el primero de los inmuebles.

En cuanto a la edificación levantada es del tipo de chalets que contiene 4 dormitorios, además de la aprovechada en planta de semisótano, derivada de la pendiente que ofrece el terreno.

Tipo constructivo: Idénticas características a las ya especificadas en el 5.º de los inmuebles, con la salvedad de haberse introducido mejoras, entre ellas la renovación de la cubierta.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del terreno, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (nueve años), y mejoras introducidas, asigno a este inmueble el valor que sigue:

Terreno: 1.024,24 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.638.784 pesetas.

Edificación: 8.400.000 pesetas.

Total pesetas: 10.038.784 pesetas.

Ascienda este inmueble a la expresada cantidad de 10.038.784 pesetas, comprendido terreno y edificación.

16. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 70, al sitio de Las Navillas y Torquemada, en término Garganta de los Montes (Madrid). Linda: Al frente, con calle del Tomillo; derecha, con zona común; fondo, con lindero oeste e izquierda, con parcela número 67.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 158, finca número 3.389.

Superficie: Ocupa una extensión de 1.052 metros 75 decímetros cuadrados.

Descripción: La ya especificada en el primero de los inmuebles. No contiene edificación alguna.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del terreno, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a esta parcela de terreno número 70, la cantidad que sigue:

Terreno: 1.052,75 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.684.400 pesetas.

Asciende esta parcela a la expresada cantidad de 1.684.400 pesetas.

17. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 71, al sitio de las Navillas y Torquemada, en término Garganta de los Montes (Madrid). Contiene chalet vivienda familiar de una sola planta y semisótano, aprovechando el desnivel existente en el terreno. Linda: Al frente, con calle de la Jara; derecha, con zona común; izquierda, con parcela número 74; y, fondo con lindero oeste.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 160, finca número 3.390.

Superficie: Ocupa una extensión de 1.000 metros 23 decímetros cuadrados, de los que existen edificados en planta 90 metros cuadrados.

Descripción: La ya expuesta en el primero de los inmuebles que se hace mención en este informe.

En cuanto a la edificación levantada, es del tipo de rotonda, manifestada en su fachada. Contiene tres dormitorios, además de la aprovechada en planta de simosótano, derivada de la pendiente que ofrece el terreno. Es de los chalets en los que no se han hecho mejoras.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del terreno, tipo constructivo, estado de conservación, años de vida (nueve años), categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a este inmueble el valor que sigue:

Terreno: 1.004,23 metros cuadrados por 1.600 pesetas cada metro cuadrado: 1.606.768 pesetas.
Edificación: 6.500.000 pesetas.
Total pesetas: 8.106.768 pesetas.
Asciende esta inmueble a la expresada cantidad de 8.106.768 pesetas, comprendido terreno y edificación.

18. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 73, al sitio de Las Navillas y Torquemada, en término Garganta de los Montes (Madrid). Linda: Al frente, con calle de la Jara; izquierda, con parcela número 50 y 52; derecha, con parcela 75; fondo con parcela 55.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 164, finca número 3.392.

Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 1.221 metros 62 decímetros cuadrados.

Descripción: La ya expresada en el primero de los inmuebles. No contiene edificación alguna.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del terreno, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a esta parcela de terreno número 73, el valor que sigue:

Terreno: 1.221,62 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.954.592 pesetas.

Asciende esta parcela de terreno a la expresada cantidad de 1.954.592 pesetas.

20. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 77, al sitio de Las Navillas y Torquemada, en término Garganta de los Montes (Madrid). Linda: Al frente, con calle de la Jara; derecha, con parcela 76; izquierda parcela 79; fondo, parcela digo lindero sur de la finca matriz.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 172, finca número 3.396.

Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 1.021 metros 23 decímetros cuadrados.

Descripción: La ya expuesta en el primero de los inmuebles de este informe. No contiene edificación alguna.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del terreno, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a esta parcela de terreno número 77, el valor que sigue:

Terreno: 1.021,23 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.633.968 pesetas.

Asciende esta inmueble a la expresada cantidad de 1.633.968 pesetas.

21. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 79, al sitio de Las Navillas y Torquemada, en término Garganta de los Montes (Madrid). Linda: Al frente, con calle de la Jara; derecha, parcela 77; izquierda, parcela número 81; fondo, lindero oeste de la finca matriz.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 176, finca número 3.398.

Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 1.018 metros 49 decímetros cuadrados.

Descripción: La ya expresada en el primero de los inmuebles. No contiene edificación alguna.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, forma del terreno, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a esta parcela de terreno número 79, el valor que sigue:

Terreno: 1.018,49 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.629.584 pesetas.

Asciende esta parcela a la expresada cantidad de 1.629.584 pesetas.

22. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 81, al sitio de Las Navillas y Torquemada, en término Garganta de los Montes (Madrid). Linda: Al frente, con calle de la Jara; derecha, parcela 79; izquierda, parcela número 83; fondo, con lindero este de la finca matriz.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 180, finca número 3.400.

Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 1.090 metros 10 decímetros cuadrados.

Descripción: La ya expuesta en el primero de los inmuebles. No contiene edificación.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a esta parcela de terreno número 81, el valor que sigue:

Terreno: 1.090,10 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.744.160 pesetas.

Asciende esta inmueble a la expresada cantidad de 1.744.160 pesetas.

23. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 82, al sitio de Las Navillas y Torquemada, en término Garganta de los Montes (Madrid). Linda: Al frente, con calle de la Jara; derecha, parcela 84; izquierda, parcela número 80; fondo, parcelas 51 y 61.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 182, finca número 3.401.

Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 1.082 metros 96 decímetros cuadrados.

Descripción: La ya especificada en el primero de los inmuebles. No contiene edificación.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a esta parcela de terreno número 82, el valor que sigue:

Terreno: 1.082,96 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.732.736 pesetas.

Asciende esta parcela a la expresada cantidad de 1.732.736 pesetas.

24. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 83, al sitio de Las Navillas y Torquemada, en término Garganta de los Montes (Madrid). Linda: Al frente, con calle de la Jara; derecha, parcela 81; fondo, igual lindero de la finca matriz; izquierda, parcela 85.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 184, finca número 3.402.

Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 1.049 metros cuadrados.

Descripción: La ya expuesta en el primero de los inmuebles. No contiene edificación.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a esta parcela de terreno número 83, el valor que sigue:

Terreno: 1.049 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.678.400 pesetas.

Asciende esta inmueble a la expresada cantidad de 1.678.400 pesetas.

25. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 88, al sitio de Las Navillas y Torquemada, en término Garganta de los Montes (Madrid). Linda: Al frente, con calle de la Jara; derecha, parcela 90; izquierda, parcela número 86; fondo, parcela 62 y zona común. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 194, finca número 3.407.

Superficie: Ocupa una extensión de 1.049 metros cuadrados.

Descripción: La ya especificada en el primero de los inmuebles que compone este informe. No tiene edificación.

Valoración: Teniendo en cuenta la anterior, situación, emplazamiento, forma del terreno, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a esta parcela de terreno número 88, el valor que sigue:

Terreno: 1.049 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.678.400 pesetas.

Asciende esta inmueble a la expresada cantidad de 1.678.400 pesetas.

Clase 8.ª.

26. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 89, al sitio de Las Navillas y Torquemada, en término Garganta de los Montes (Madrid). Linda: Al frente, con calle de la Jara; derecha, parcela 87; izquierda y fondo, igual lindero N, finca matriz.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 196, finca número 3.408.

Superficie: Ocupa una extensión de 1.028 metros cuadrados.

Descripción: La ya especificada en el primero de los inmuebles. No contiene edificación alguna.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a esta parcela número 89, el valor que siguiente:

Terreno: 1.028 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.644.800 pesetas.

Asciende esta inmueble a la expresada cantidad de 1.644.800 pesetas.

27. Inmueble. Situación y linderos: Urbana. Parcela de terreno número 90, al sitio de Las Navillas y Torquemada, en término Garganta de los Montes (Madrid). Linda: Al frente, con calle de la Jara; derecha y fondo con zona común; izquierda, parcela número 88.

Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 198, finca número 3.409.

Superficie: Ocupa una extensión de terreno de 1.146 metros cuadrados.

Descripción: La ya especificada en el primero de los inmuebles. No contiene edificación.

Valoración: Teniendo en cuenta lo anterior, situación, emplazamiento, categoría de la urbanización y actual oferta y demanda, asigno a esta parcela de terreno número 90, el valor que sigue:

Terreno: 1.146 metros cuadrados por 1.600 pesetas por metro cuadrado: 1.833.600 pesetas.

Asciende esta inmueble a la expresada cantidad de 1.833.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 2 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de las cantidades expresadas anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya, número 66, cuenta corriente 18.000-6, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 4.070, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 9 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.—F: Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.779-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.122/1988 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble es propietario el demandado, «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las fincas que más adelante se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se menciona al pie de la descripción de cada una de las fincas que es el pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima») el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquélla, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de marzo, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, aquel en que estuviera señalada la subasta de que se tratara, con las demás condiciones contenidas en el presente edicto.

Descripción de las fincas hipotecadas

En Algeciras (Cádiz):

Calle de Francisco Riera, número 4. B-25:

1. Vivienda número 393. Piso bajo, letra D (comercialmente, bajo D).—Es del tipo N-5. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor y subsuelo del bloque; por la derecha, entrando, vivienda letra C de su planta; fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, con bloque 24, esto es, calle de Vicente Aleixandre, número 3. Coeficiente: 5,29 por 100.

Registro de la Propiedad de Algeciras al tomo 701, libro 408, folio 88, finca número 30.419; inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.604.000 pesetas.

2. Vivienda número 394. Piso bajo, letra C (comercialmente, bajo C).—Es del tipo N-5. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor y subsuelo del bloque; izquierda, entrando, piso letra D de su planta; fondo, zona ajardinada, y derecha, con el bloque 26; esto es, calle de Vicente Aleixandre, número 1.

Coeficiente: 5,29 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 91, finca número 30.417, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.604.000 pesetas.

3. Vivienda número 395. Piso primero, letra D (comercialmente, primero, nivel 4, D).—Es del tipo N-5. Linda: Al frente, rellano de escaleras y elementos comunes; derecha, piso letra C; fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y por la izquierda, con el bloque 24; esto es, calle de Vicente Aleixandre, número 3.

Coeficiente: 5,29 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 100, finca número 30.423, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.604.000 pesetas.

4. Vivienda número 396. Piso primero, letra C (comercialmente, primero, nivel 4, C).—Es del tipo N-5. Linda: Frente, rellano de escaleras y elementos comunes; izquierda, entrando, piso letra D de su planta; fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y derecha, con el bloque 26; esto es, calle de Vicente Aleixandre, número 1.

Coeficiente: 5,29 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 103, finca número 30.425, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.604.000 pesetas.

5. Vivienda número 397. Piso segundo, letra D (comercialmente, segundo, nivel 5, D).—Es del tipo N-5. Linda: Por su frente, rellano de escaleras y ascensor, piso letra B de su planta y patio; derecha, entrando, piso letra C de su planta; fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y por la izquierda, con el bloque 24; esto es, calle de Vicente Aleixandre, número 3.

Coeficiente: 5,29 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 106, finca número 30.427, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.604.000 pesetas.

6. Vivienda número 398. Piso segundo, letra C (comercialmente, segundo, nivel 5, C).—Es del tipo N-5. Linda: Al frente, rellano de escaleras y ascensor, piso letra A de su planta y patio; izquierda, entrando, piso letra D de su planta; fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y derecha, con el bloque 26; esto es, calle de Vicente Aleixandre, número 1.

Coeficiente: 5,29 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 109, finca número 30.429, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.604.000 pesetas.

7. Vivienda número 399. Piso segundo, letra A (comercialmente, primero, nivel 5, A).—Es del tipo N-4. Linda: Al frente, con rellano de escaleras y ascensor, piso letra C de su planta y patio; izquierda, entrando, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, y derecha, con el piso letra B de su planta.

Coeficiente: 4,81 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 112, finca número 30.431, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.106.000 pesetas.

8. Vivienda número 400. Piso segundo, letra B (comercialmente, primero, nivel 5, B).—Es del tipo N-4. Linda: al frente, rellano de escaleras y ascensor, piso letra D de su planta y patio; izquierda, entrando, piso letra A de su planta, y por el fondo y derecha, con el vuelo sobre zona ajardinada.

Coeficiente: 4,81 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 115, finca número 30.433, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.106.000 pesetas.

9. Vivienda número 401. Piso tercero, letra D (comercialmente, tercero, nivel 6, D).—Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 397. Coeficiente: 5,29 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 118, finca número 30.435, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.604.000 pesetas.

10. Vivienda número 402. Piso tercero, letra C (comercialmente, tercero, nivel 6, C).—Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 398.

Coeficiente: 5,29 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 121, finca número 30.437, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.604.000 pesetas.

11. Vivienda número 403. Piso tercero, letra A (comercialmente, segundo, nivel 6, A).—Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 399.

Coeficiente: 4,81 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 124, finca número 30.439, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.106.000 pesetas.

12. Vivienda número 404. Piso tercero, letra B (comercialmente, segundo, nivel 6, B).—Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 400.

Coeficiente: 4,81 por 100.

Registro: tomo 701, libro 408, folio 127, finca número 30.441, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.106.000 pesetas.

13. Vivienda número 405. Piso cuarto, letra D (comercialmente, cuarto, nivel 7, D).—Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 397.

Coeficiente: 5,29 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 130, finca número 30.443, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.604.000 pesetas.

14. Vivienda número 406. Piso cuarto, letra C (comercialmente, cuarto, nivel 7, C).—Es del tipo N-5. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 398.

Coeficiente: 5,29 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 133, finca número 30.445, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.604.000 pesetas.

15. Vivienda número 407. Piso cuarto, letra A (comercialmente, tercero, nivel 7, A).—Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 399.

Coeficiente: 4,81 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 136, finca número 30.447, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.106.000 pesetas.

16. Vivienda número 408. Piso cuarto, letra B (comercialmente, tercero, nivel 7, B).—Es del tipo N-4. Sus linderos son idénticos a los de la vivienda número 400.

Coeficiente: 4,81 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 139, finca número 30.449, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.106.000 pesetas.

17. Vivienda número 409. Piso quinto, letra A (comercialmente, cuarto, nivel 8, A).—Es del tipo N-6. Linda: Al frente, rellano de escalera y cubierta; izquierda y fondo, con vuelo sobre zona ajardinada, y derecha, con piso letra B de su planta.

Coeficiente: 6,12 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 142, finca número 30.451, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.086.000 pesetas.

18. Vivienda número 410. Piso quinto, letra B (comercialmente, cuarto, nivel 8, B).—Es del tipo N-6. Linda: Al frente, rellano de escalera y cubierta; izquierda, entrando, piso letra A de su planta; derecha y fondo, vuelo sobre zona ajardinada.

Coeficiente: 6,12 por 100.

Registro: Tomo 701, libro 408, folio 145, finca número 30.453, inscripción primera.

Tipo de subasta: 4.086.000 pesetas.

Viviendas tipo N-4:

Cada una de las viviendas de este tipo tienen una superficie útil de 59 metros 19 decímetros cuadrados; una superficie construida de 78 metros 69 decímetros cuadrados, y están distribuidas anteriormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres

dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Viviendas tipo N-5:

Cada una de las viviendas de este tipo tienen una superficie útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados; una superficie construida de 86 metros 44 decímetros cuadrados, y están distribuidas interiormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Viviendas tipo N-6:

Cada una de las viviendas de este tipo tienen una superficie útil de 76 metros 80 decímetros cuadrados; una superficie construida de 100 metros 16 decímetros cuadrados, y están distribuidas interiormente en vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Alquileres Inmobiliarios, Sociedad Anónima», y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—8.805-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.210/1991, a instancia de don Daniel Suárez Bárbara Horvath y doña Angelines Yáñez, contra don Ramón Rodríguez García y doña María Luisa Santacruz Bello, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 38.000.000 de pesetas, para la finca registral 19.418; 22.250.000 pesetas, para la finca registral 19.420, y 59.000.000 de pesetas, para la finca registral 19.422.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2 de la planta semisótano del edificio La Marina Finestrat, sito en Benidorm, Partida dels Tollis. Ocupa una superficie de 85 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, Sección 2.ª, tomo 554, libro 180, folio 125, finca 19.418.

Local comercial número 3 del edificio La Marina Finestrat, sito en Benidorm, Partida dels Tollis. Ocupa una superficie de 51 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 554, libro 180, folio 127, finca registral 19.420.

Local comercial número 4 del edificio La Marina Finestrat. Ocupa una superficie de 266 metros 69 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 554, libro 180, folio 129, finca registral 19.422.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.813-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1990, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Hilario Buñuel Serrano, Josefa Alcázar Buñuel, Carmelo Chinchilla Bermúdez y Angel Chinchilla Alcázar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana en el término municipal de Fuenlabrada, avenida de las Naciones, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 880, libro 695, folio 52, finca registral número

57.712. Valor por el que sale a subasta: 6.445.630 pesetas.

Urbana, en el término municipal de Móstoles, calle Hermanos Pinzón, número 2, piso 7, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Móstoles, al tomo 1.226, libro 65, folio 199, finca número 5.956, antes 52.762. Valor por el que sale a subasta: 7.156.550 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 2 de febrero, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será: De finca registral número 57.712, precio de 6.445.630 pesetas, y por la finca registral número 5.956, antes 52.762, precio de 7.156.550 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en calle Capitán Haya, número 55, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal urbana número 4.070, cuenta corriente, 18.000-6, que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—La parte actora podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.785-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 02352/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Germán Marina y Grimau, contra don Bernardino Carbonero Abad y doña María del Carmen Martínez Andrés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 4 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 32.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de marzo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002352/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil —según la condición 1.ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda urbana: Número 3, parcela 3. Procedentes del solar 2-5, íntegramente del polígono de acutación urbanística correspondiente al Plan Parcial del Subsector de Somosaguas Centro, descrita en la inscripción primera. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 332,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

1 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 411, libro 404, folio 113, finca registral número 23.035, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—13.823-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.353/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Joaquín Hernández Marugán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 44.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 14. Piso 5.º, derecha, de la casa número 6 de la calle de los Reyes, de Madrid. Está situado en la quinta planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie aproximada de 148 metros cuadrados, que se distribuyen en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, sur, con la calle de los Reyes; izquierda, norte, con el convento de las Capuchinas; fondo, este, con la plaza del Conde de Toreno, y frente, oeste, por donde tiene su entrada, con el piso 5.º, izquierda, caja y meseta de escalera y patio de luces. Le corresponde el cuarto trastero número 7, situado en planta sexta o ático. Se le asigna una participación con relación al valor total del inmueble y gastos comunes del 8,84 por 100. La finca descrita pertenece a los cónyuges prestatarios, por compra a doña Isabel y don José García Yebes, mediante escritura otorgada el día 22 de diciembre de 1983, ante el Notario de Madrid don José María Álvarez Vega, bajo el número 6.718 de orden de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 (antes 5) de los de Madrid, en el tomo 1.775 del archivo, folio 116, finca número 80.901, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.836-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 432/1992, a instancia de «Financiera Europea de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» contra Elias Santana Suárez y Alicia Vega Sosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 12.015.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juz-

gado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Casa de dos plantas situada en el lugar conocido por la Canela o el Zardo, número 34 en el término de San Lorenzo, de las Palmas de Gran Canaria, inscrita al libro 198, folio 49, finca 21.358, tomo 1.968, Registro de la Propiedad número 5 de las Palmas de Gran Canaria.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.832-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.123/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Joaquín Llera López y doña María del Carmen Luengo Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 2 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.012.761 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 13 de abril de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 18 de mayo de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercero C, integrante de la casa en término de Parla, en la calle Lago Tiberiades, números 2, 4 y 6, Está situada en planta tercera y tiene su entrada por el portal 2 de Lago Tiberiades.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla, tomo 319, libro 234, folio 89, finca número 13.154.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.826-D.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo número 1.465/1987, seguidos a instancia del Procurador señor Pimila Peco, en nombre de «Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima», contra don Martín Serrano Castro, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 2 de febrero de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 14.486.400 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 2 de marzo de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 10.864.800 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 1 de abril de 1993, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados o desconocidos.

Se tiene señaladas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Siete. Vivienda letra C en la primera planta de la casa 118 de la calle Somontil, del grupo «Santiago Apóstol», en el sector de Manóteras, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera, y linda: Por su frente, con el hueco de escalera y espacio libre que la separa de la vivienda letra B de su misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D de su misma planta de la que está separada por pared medianera; por la izquierda, con espacio libre que la separa de la casa número 122 de la calle Somontin, y por el fondo, con la calle Cuervas de Almanzora.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 561, folio 122, finca número 10.985.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—8.776-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Ramos de la Guardia Álvarez y doña Purificación Ch., en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada

de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca en término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), procedente de la finca denominada «El Cortijo», en la urbanización «Parque Boadilla», en la cual está designada como parcela número 439, vivienda unifamiliar, integrada de planta y semisótano, baja y alta o primera, comunidades entre sí, mediante escalera interior. La total edificación comprenderá una superficie aproximada de unos 226,62 metros cuadrados. La parcela sobre la que está construida ocupa una superficie aproximada de 1.001 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, folio 134, finca número 8.955, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.792-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.767/1991, a instancia de «Kairós Hipotecario S. C. H., Sociedad Anónima, S. C. H.», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don Alejandro Sanz Benito, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 2 de febrero de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.815.677 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 5.861.758 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001767/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle San Roque, número 60 (hoy 70), puerta cuarta, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, al tomo 501, libro 26 de Parla 2, folio 14, finca 1.466.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.793-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.166/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Pérez Fuentes y doña Tomasa Salas Villa y «Transportes y Hormigones Pérez Fuentes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de junio de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Parcela número 12, letra K, en «Parque Coimbra», hoy calle Castaño, número 28, y sobre la misma se halla una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.236, libro 46 de Móstoles, folio 197, finca 21.146.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.837-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.167/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Litoral, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca registral número 26.621, 21.600.000 pesetas.

Finca registral número 21.975, 14.490.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 15 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Números 89 y 90.—Piso séptimo, tipo J-I, sito en Almuñécar (Granada), en la avenida de la Costa del Sol, número 21, en el conjunto urbanístico «Albaicín del Mar», edificación o torre B, portal y escalera 4, enclavado en la séptima planta de viviendas, al que se le asigna el número 89 y 90, tiene una superficie útil de 125 metros y 42 decímetros cuadrados y construida, incluido comunes, de 194 metros y 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.021, libro 325, folio 94, finca número 26.621.

2. Número 71. Piso primero, tipo P, enclavado en la primera planta de viviendas. Tiene una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y construida, incluso comunes, de 125 metros 22

decímetros cuadrados. En el conjunto urbanístico «Albaicín del Mar».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 965, libro 274, folio 13, finca número 21.975.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.792-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 747/1992, a instancia de Unión Europea de Financiación (UNEFI), representada por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Nicolás Rodríguez Estébanez y doña Carmen Rego García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 2 de febrero de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 6.375.288 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 2 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de la mañana. Tipo de licitación: 4.781.466 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 18 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000747/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Veracruz, 10, 8.º D, de Móstoles (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 2 al tomo 1.275, libro 114, folio 145, finca registral número 11.987.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.773-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.339/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra María del Pilar Ruiz Martín y Francisco José Villamil Maroto, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.288.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Bocángel, número 20, piso bajo, letra C.

Finca número 36. Vivienda planta baja, letra C, del portal número 2 del edificio en Madrid, calle Bocángel con vuelta a la avenida del Marqués de Mondéjar y calle Maestro Alonso. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, dormitorio y aseo de servicio y tendedero. Cabida: 137 metros 16 decímetros cuadrados, aproximadamente, incluida su participación en los elementos comunes. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Bocángel, con rellano por donde tiene su entrada, piso letra B de igual planta y portal y patio de luces; a la derecha, entrando, con piso letra D de la misma planta y portal; a la izquierda, con piso letra C de la planta situada al mismo nivel del portal 3 y patio de luces, y al fondo, con espacio libre común. Cuota de participación: Cero enteros 64 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.707-143 del archivo, folio 98, finca 7.017, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—13.487-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1991, a instancia de «Gesfinco, Sociedad Anónima», contra Carina María Cortés Juristo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subasta primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en el cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse, en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Monachil, pago del Genital, procedente del cortijo nombrado Casilla Bermeja, compuesta de una sola planta distribuida en varias dependencias, ocupando la casa propiamente dicha una superficie total construida de 138 metros 51 decimetro cuadrados, estando destinado el resto del solar sobre el que se ha edificado a ensanches. Se eleva sobre un trozo de tierra de erial, con una superficie de 1.165 metros 15

decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Geráneo, por donde tiene su acceso y finca de las «Misioneras Claretianas»; derecha entrando, finca de herederos de don Antonio Peláez; izquierda, finca «El Suizo», y al fondo, ladera del barranco que separa de carretera de Monachil.

La hipoteca de que se trata, causó la inscripción sexta, en el tomo 1.292, libro 84 de Monachil, finca número 4.593, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—13.729-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.139/1987, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de «Viajes Marsans, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra la Entidad comercial «CABSA», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Máquina de escribir marca «Olivetti», Edito 3 (eléctrica). Precio de avalúo: 48.000 pesetas.
 2. Mesa escritorio de color blanco, con mesita accesoria para máquina de escribir. Precio de avalúo: 52.000 pesetas.
 3. Una fotocopiadora de planos marca «Combi-120». Precio de avalúo: 95.000 pesetas.
 4. Dos archivadores metálicos. Precio de avalúo: 16.000 pesetas.
 5. Una mesa de juntas, con cinco sillones metálicos y forrados de «skay», de color beige. Precio de avalúo: 63.000 pesetas.
 6. Una calculadora marca «Sanyo», eléctrica. Precio de avalúo: 9.000 pesetas.
 7. Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones de skay, de color granate, con cojines estampados, también granate. Precio de avalúo: 89.000 pesetas.
 8. Una mesa de despacho de 2 metros por 0,40 de ancho, aproximadamente, con tres sillones de «skay», de color beige. Precio de avalúo: 67.000 pesetas.
 9. Un archivador metálico de 2 metros por 0,40. Precio de avalúo: 14.000 pesetas.
 10. Una calculadora marca «Cannon». Precio de avalúo: 13.000 pesetas.
 11. Una mesa de escritorio de 1,60 por 1 metro, con dos sillones y una lámpara de mesa. Precio de avalúo: 41.000 pesetas.
 12. Una estantería de madera de 2 por aproximadamente. Precio de avalúo: 14.000 pesetas.
 13. Una mesa de escritorio de dos cuerpos, de 2 por 0,70 metros, aproximadamente. Precio de avalúo: 21.000 pesetas.
 14. Dos sillones tapizados de «skay», negros. Precio de avalúo: 18.000 pesetas.
 15. Una lámpara de mesa blanca. Precio de avalúo: 8.000 pesetas.
 16. Un archivador de madera. Precio de avalúo: 12.000 pesetas.
- Los bienes salen a licitación en un solo lote, siendo el precio de avalúo de 580.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta 3.ª, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 580.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100

del tipo del remate en el BBV, agencia 4070, cuenta corriente 2446, establecimiento que se destina al efecto.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, a excepción de la actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el BBV, agencia 4070, cuenta corriente 2446, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—13.857-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid,

Por el presente hago saber: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de junio, Cambiaría y del Cheque, número 701/1992, promovido por el Procurador señor García San Miguel Orueta, en nombre y representación de «Ahorro Corporación Financiera Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima» sobre denuncia por extravío de pagaré, librado por «Ahorro Corporación Financiera Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima», en fecha 2 de noviembre de 1990, por importe nominal de 50.000.000 de pesetas, con vencimiento el día 2 de noviembre del año 2000, y con número 90K22017, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—13.494-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.202/1991, a instancia de Banco de Crédito Agrícola, contra Jesús Antonio Muñoz de la Espada y de la Mora, María Dolores de la Mora Manrique y Angeles de la Mora, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.282.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 38 de la hoja 13.ª Rústica: Terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de Camino Santoyo, Ayuntamiento de Melgar de Yuso, de 14 hectáreas 21 áreas 15 centiáreas. Linda: Norte, con camino de Vega Santoyo y otro camino; sur, con acequia de Villodrre; este, con acequia A-14 y la número 39 de Julia Arija, y oeste, con la número 17 de Patrocinio Izquierdo. A esta finca la divide en dos el arroyo del Concejo.

Inscrita al tomo 1.458, folio 245, finca 7.844, inscripción primera.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11-D.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.435/1991, a instancia de María Dolores Garralda, Catalina Morales y otros, contra Diego Márquez Horrillo y Ana María García Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.790.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmueble subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en avenida del Generalísimo, número 18, tercero D, en Majadahonda (Madrid), ocupa una superficie de 105,4 metros cuadrados en planta tercera y 92,96 metros cuadrados en planta ático, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, en el tomo 1.569, libro 171, de Majadahonda, folio 166, finca número 9.859.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 391/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra Miguel Jiménez Rodríguez, María del Carmen Guillén Guillén, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.576.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmueble subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda urbana, tipo B, en planta tercera sita en paseo de los Tristes, número 7, en Adra (Almería), con una superficie de 89,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.191, libro 361, folio 49, finca registral número 27.881.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—3-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.601/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Cooperativa de Viviendas La Unión, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de enero de 1993, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo: 3.507.501 pesetas, la finca 2.393; 3.507.501 pesetas, la finca 2.395; 3.507.501 pesetas, la finca 2.396; 3.507.501 pesetas, la finca 2.397; 3.575.725 pesetas, la finca 2.409; 3.575.725 pesetas, la finca 2.411; 3.557.666 pesetas, la finca 2.412, y 3.575.725 pesetas, la finca 2.413.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de marzo de 1993, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1993, a las diez y diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, núme-

ro 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Calle Albal, 11, Beniparell (Valencia):

Número 2.393, número 11, 2.º, puerta 4, Registro de la Propiedad número 3 de Torrente, Tomo 2.001, libro 29 de Beniparell.

Número 2.395, número 11, 3.º, puerta 6, mismo Registro, tomo y libro.

Número 2.396, número 11, 3.º, puerta 7, mismo Registro, tomo y libro.

Número 2.397, número 11, 4.º, puerta 8, mismo Registro, tomo y libro.

Número 2.409, número 15, 2.º, puerta 4, mismo Registro, tomo y libro.

Número 2.411, número 15, 3.º, puerta 6, mismo Registro, tomo y libro.

Número 2.412, número 15, 4.º, puerta 7, mismo Registro, tomo y libro.

Número 2.413, número 15, 4.º, puerta 8, mismo Registro, tomo y libro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5-3.

MADRID

Edicto

Conforme a lo acordado por la ilustrísima señora doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado número 35 de los de Primera Instancia de Madrid, en expediente de suspensión de pagos de «Agrocros, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Velázquez, número 140 de Madrid, y que se tramita en este Juzgado, con el número 714/1992, promovido por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, se hace público que con fecha 18 de noviembre de 1992, se ha dictado auto por el que se declara a la mercantil mencionada, en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser el activo superior al pasivo, con una diferencia de 1.093.088.130 pesetas, convocándose a los acreedores a la Junta general que tendría lugar el día 15 de enero de 1993, y que por auto de fecha 29 de diciembre de 1992, ha sido suspendida definitivamente, acordándose dar a las actuaciones el trámite escrito, concediendo a la suspensa «Agrocros, Sociedad Anónima», el plazo de cuatro meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente en el Juzgado la proposición del convenio y haga constar de modo fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Se comunica a los acreedores que se encuentran a su disposición o de sus representantes, en la Secretaría del Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y el pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor; y que por la resolución de 18 de noviembre de 1992, se ha instado a los Interventores para que antes de la fecha que se señaló para la celebración de la Junta presenten la lista definitiva, conforme establece el artículo 12 de la ley.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma, expido el presente a los efectos acordados para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

En Madrid a 29 de diciembre de 1992.—9-D.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 379/1992, a instancia de Caja Postal, contra «Ropel, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.992.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra G, ático, dúplex, en la plaza de Gonzalo Silveira, número 6, de Benavente. Tiene una superficie construida de 153 metros cuadrados, con una superficie útil de 116 metros 60 decímetros cuadrados en dos plantas comunicadas por una escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente al tomo 1.834, libro 170, folio 119, finca registral número 16.363.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—13.789-D.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 533/1992, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Mar Consejo Doblado contra doña Jaana Maritta Kunnas y don Karl Kim Ilkka Kunnas y por la finca hipotecada que se describe al dorso, he acordado señalar para la primera subasta el día 2 de febrero de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle

Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 6.698.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 2 de marzo, con rebaja del 25 por 100, en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 6 de abril, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Finca 43: Piso-vivienda, número 2, tipo B, en planta séptima, del edificio «Roncesvalles», sito en Torremolinos, sobre terrenos procedentes del Cortijo de Zea. Ocupa una superficie construida de 87 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, 3 dormitorios, baño completo, cocina y terrazas. Linda: Frente, pasillo de distribución, hueco de ascensor y el piso número 3 de su planta; derecha, entrando, espacio libre por la fachada sur de su edificio; izquierda, el piso número 1 de su planta, y fondo, el piso número 5, de su misma planta del edificio de Riofrío.

Inscripción última a la vista al tomo 271, folio 128, finca número 3.039-A, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

El anterior edicto se inserta en un folio de papel de oficio número 2T4405151, reitero fe, en Málaga a 15 de octubre de 1992.—El Secretario.

Dado en Málaga a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—8.777-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 557/1992, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Marie Jeannie Lucie Tompkins y Clinton Gordon Gerald Tompkins, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana.—Apartamento número 324, situado en la planta décima del edificio número 4 del complejo La Nogalera, radicante en el partido del Playazo, en Torremolinos; se demarca con el número 90 del edificio. Tiene una superficie construida de 118,25 metros cuadrados. Linda: Norte, apartamento número 323; sur, calle abierta en la finca principal; este, pasillo de entrada, y al oeste, con calle abierta en la finca principal. Inscrita al tomo 42, folio 161, finca 13.687 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de febrero de 1993 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 14.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el ramatante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 3 de marzo de 1993, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 6 de abril de 1993, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.778-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 888/1991, a instancias del Procurador señor Moral Palma en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Recio Riboo y María Luz Ramos Parienge, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de marzo y hora de las doce treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.100.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de abril sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 17 de mayo debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda situada en la calle Don Cristian, número 1, 6.ª-A, en el término municipal de Málaga inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.664, libro y folio 104, finca número 23.676.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.821-D.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.258/1991, a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Consolidatado Spain, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de primera finca, 253.400.000 pesetas, y la segunda finca, 18.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro del cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno procedente de la Hacienda de «San Manuel», situada en los partidos de Torreblanca y Yeserías, al término municipal de Fuengirola.

Parcela de terreno de secano, procedente de la Hacienda de «San Manuel», radica en el término municipal de Fuengirola, con una extensión de 23.663 metros cuadrados, al partido de Torreblanca y Yeserías. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.334, libro 714 y 166, fincas número 35.730 y 35.728.

Dado en Málaga a 24 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—8.756-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 932/1992, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Salvador Jiménez Fernández, doña Antonia Fernández Sánchez, don Bartolomé Jiménez Fernández y doña María Isabel Gómez Alcaide, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca número 97. Vivienda tipo 4, situada en la planta tercera alta del bloque B. Es la primera a la derecha, conforme se sube por la escalera y se desemboca en el rellano. Ocupa una superficie útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseos. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso, hueco de escalera y solar común; por la derecha, entrando, con calle del conjunto; por la izquierda, con el piso tipo 3, y por el fondo, con solar común.

Cuota: 0,9374 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.870, folio 173, finca número 564, inscripción tercera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 10 de febrero y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 5.136.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 16 de marzo, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 en el tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 15 de abril, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.743-D.

MALAGA

Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.702/1991, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotebansa, Sociedad Anónima», contra bienes especialmente hipotecados por don Francisco Morillo Vázquez y doña Isabel Quero Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 9 de marzo próximo a las doce horas de la mañana, para la segunda, y para la tercera el próximo día 14 de abril a la misma hora.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiéndose hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán previamente en este

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado el importe mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

La finca se describe así:

Finca cincuenta y cuatro. Vivienda tipo D del bloque número 2, escalera 3, en planta tercera. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño, tres dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial útil de 109 metros con 77 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo, hueco de ascensor y vivienda tipo C de su planta; derecha entrando, con vuelo sobre calle Dos; izquierda, con hueco de ascensor y vivienda tipo A de su planta, y fondo, con zona común del inmueble. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 0,77 por 100.

La finca descrita forma parte de la edificación siguiente:

Bloque de edificación en parcela designada con el número cinco del Sector S-4-A del plan general de ordenación urbana de Fuengirola, con frente y entrada por calle Dos, con dos bloques de entrada números uno y dos y conocido como Edificio Myrmar-Centro II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola en el tomo 1.301, libro 671 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 119 vuelto, finca número 35.347, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.663.508 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Francisco Morillo Vázquez y doña Isabel Quero Jiménez, por si resultare imposible efectuar la notificación en la forma legalmente establecida.

Dado en Málaga a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—13.822-D.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña María del Mar Navarro Mendiluce, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que, en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial sumario tramitado en el número 289/1992, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora señora Pena Navarra, en nombre y representación de don Antonio Alonso Alvario, contra don Casimiro Díez Eliz, calle Carreras, números 4 y 6, de Medina del Campo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Las Mosquillas, Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid). Es la finca número 38 del polígono 8. Linda: Norte, con la número 37, de Manuel Casares; sur, con la número 39, de Tomasa Díaz, y camino de Nueva Villa de las Torres a Medina; este, las números 23 y 40 de la Hermandad de Labradores y Martín Martín y excluida de Gonzalo Rodríguez, y oeste, con la número 30, de Pedro Zaera. Tiene una extensión superficial de 20 hectáreas 39 áreas 92 centiáreas. Título el de la adjudicación por el Instituto Nacional de Reforma Agraria en la Reorganización de la zona de concentración parcelaria de la zona de Medina del Campo, mediante acta autorizada por el Notario de Medina del Campo don Fernando Marco Baró, el 29 de noviembre de 1960, número 680 de protocolo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de febrero de 1993, a las diez horas y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de marzo de 1993, a las diez horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 19 de abril de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumplimiento los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 4 de diciembre de 1992.—La Juez, María del Mar Navarro Mendiluce.—El Secretario.—13.741-D.

MOSTOLES

Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Mostoles, en el expediente de suspensión de pagos promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Casas Muñoz, en nombre y representación de don Vicente Nieto Barreda, con domicilio en Villanueva de la Cañada (Madrid), en calle Jaraónas I, número 9, por medio del presente edicto se hace público que por Auto del día de la fecha se ha acordado declarar en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a don Vicente Nieto Barreda; convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1993, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndose citar a tal fin a los acreedores y dar publicidad de dicha resolución mediante edictos; comunicar la citada resolución a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión y anotarla en los Registros en que se anotó la providencia de admisión; tener, hasta el día señalado para la Junta, a disposición de los acreedores o sus representantes, en Secretaría, el

informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio, a fin de que puedan obtener las copias o anotaciones que estimen oportunas.

Dado en Mostoles a 17 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—13.748-D.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 390, de 1989, a instancia de Entidad mercantil «Alvipla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, calle Quilla, número 8, polígono industrial «El Viso», contra don Francisco Estévez Moreno, con domicilio en Motril, calle Nicaragua, número 13; acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1993, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación, 7.841.720 pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1993, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 40 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Dicha consignación, y previamente a la celebración de la primera subasta, y, en su caso, segunda y tercera, deberá ingresarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Motril, número de cuenta 1.774, clave, número, procedimiento y año.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Casa en la urbanización «La Palma» Motril, de dos plantas de alzada, número 1 de la manzana 6, y 58 de la urbanización, de una superficie construida, entre las dos plantas, de 135 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al folio 100, tomo 975, libro 7, finca registral número 430, y cuyas demás circunstancias obran en la certificación que se encuentra en este Juzgado.

Motril, 2 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.801-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Augüy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 10/1992, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Juan Diego Rodríguez Haro y doña Angela Segara Caparrós, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 2 de febrero de 1993 y hora de las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1993 y hora de las doce treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 1 de abril de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla cuarta, digo regla octava.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el que se indica a continuación de cada finca subastada, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018001092, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1.—Trance de tierra de seco, con una franja de terreno de 4 metros de anchura, que conduce desde la carretera de Almería a Murcia a esta finca, situada en el pago del Real Alto, término de Antas, de cabida 1 hectárea 40 áreas 96 centiáreas 70 decímetros cuadrados, o sea 14.096 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Norte, un camino y Juan Diego Rodríguez Haro; sur, carretera de Almería a Murcia, Eduardo Amorós Ramallo, herederos de Margarita Álvarez de Sotomayor y Juan Diego Rodríguez Haro; este, herederos de Margarita Álvarez de Sotomayor y Ramona Baraza Céspedes, y oeste, camino de servidumbre, Eduardo Amorós Ramallo y Juan Diego Rodríguez Haro. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, Ayuntamiento de Antas, al tomo 756, libro 116, folio 239 vuelto, finca número 9.543, inscripción quinta.

La finca sale a primera subasta en 9.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Una parcela en el paraje llamado del Moro, término de Antas, de cabida 300 metros cuadrados, que linda: Norte, camino de servidumbre denominado de Aljariz, y además vientos resto de la finca matriz de Lázaro Segura Pérez. Sobre la cual se halla edificada una casa de planta baja, compuesta de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, con una superficie construida de 109 metros 76 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 24 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a ensanches. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, Ayuntamiento de Antas al tomo 872, libro 125, folio 41 vuelto, finca número 10.056, inscripción novena.

La finca sale a primera subasta en 12.000.000 de pesetas.

Lote 3.—Bancal llamado del Olivo, procedente de la hacienda denominada «La Palmera», término de Antas, pago del Real Alto, de cabida 6 áreas 80 centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, carretera del Puerto Lumbreras a Almería; sur, este y oeste, resto de finca matriz, de don Bartolomé Soler Cano. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, Ayuntamiento de Antas, al tomo 880, libro 126, folio 72, finca número 10.423, inscripción segunda.

La finca sale a primera subasta en 1.000.000 de pesetas.

Las tres fincas salen a primera subasta por un total de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Don Pedro López Augüy.—El Secretario.—8.755-3.

ORIHUELA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido al número 467/1987 ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado y a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 2 de febrero próximo, en su caso, por segunda y tercera, los días 2 de marzo y 2 de abril, respectivamente, y a la misma hora, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda en planta baja de edificio en término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en Torreveja, partido de la Loma, lugar Los Gases, Torrejón, y ensanches, sitio llamado «Playa del Cura», y con fachada a las calles de Pedro Lorca, Virgen de la Paloma y avenida de la Purísima, teniendo su fachada principal a la calle Virgen de la Paloma, con acceso por zaguán de entrada y pasillo distribuidos, escalera y ascensores comunes desde la calle Virgen de la Paloma. Es de tipo B, distribuida en diferentes dependencias y ocupa una superficie de 95 metros y 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 334, tomo 1.421, finca 25.833, folio 51.

Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de noviembre de 1992.—8.775-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 371/1992, promovido por Caja de España de Inversiones, contra doña Teófila Pascual Pérez y don Felipe Jubete Reguero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero de 1993, y doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.458.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de marzo próximo, y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril próximo, y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escritos en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una nave industrial, sita en Villarramiel, en la carretera de Castil de Vela, también conocida como calle Onésimo Redondo. Tiene una extensión superficial de 350 metros cuadrados, de los cuales se encuentran bajo cubierta 242 metros 43 decímetros. Linda: Derecha, entrando, con herederos de doña Anacleto Guerra; izquierda y fondo, con don Cipriano Herrero.

Inscrita al tomo 1.913, libro 113, folio 222, finca 9.660, inscripción segunda.

Dado en Palencia a 24 de diciembre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—31-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 216/1990, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de Ley Hipotecaria, ha promovido. Representado por el Procurador señor Colom Ferrá, respecto al deudor doña Michele Marie Fournet Lucas, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 5 de marzo de 1993, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor, base del procedimiento que fue la suma de 20.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 31 de marzo de 1993, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 28 de abril de 1993, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-216-90, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª, del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de la finca:

Urbana.—Consistente en un edificio chalé, que mide en planta de semisótano destinada a garaje, unos 35 metros cuadrados; en planta baja, tiene una superficie de unos 169 metros 85 decímetros cuadrados, y en planta superior, dos estudios que miden unos 15 metros cuadrados cada uno, estando el resto del solar destinado a jardín. Se halla construido sobre una porción de terreno procedente del Predio Santa Ponsa y de la urbanización del mismo nombre, en término de Calviá, que comprende el solar número 8, manzana XXVI del referido planto. Mide 1.100 metros cuadrados, y linda: Norte, solar número 23 y 24, todos de la misma manzana, y oeste, con calle Penyes Rotges. Inscrita al folio 191, tomo 2.368 del archivo, libro 813 de Calviá, finca número 6.594.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria. 13.726-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 1319/91-1.ª, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bauza, contra don Juan Riutort Bibiloni y don Bernardo Marqués Cardell, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este Edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de marzo a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 1 de abril a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 29 de abril a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en Cuenta de Depósito y Consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-17-1319/91, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 pt. 2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Parte determinada número 14, únicamente propiedad del demandado y cuya descripción es la siguiente: Número 14, vivienda de la tercera planta alta o ático letra B, con acceso por el paso que da a la calle de Las Planas, a través de la escalera de inmueble sito en Palma Nova, término de Calviá. Mide 65 metros cuadrados y tiene una terraza de 88 metros y 4 decímetros cuadrados. Finca 9.542, libro 177, Sección Calviá, Palma VI, folio 89. Se valora esta finca en 4.500.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana número 18 de orden, consiste en vivienda única del piso séptimo o sobreatico con acceso por escalera y ascensor que arranca del zaguán señalado con el número 7, antes 23 de la calle Reverendo Antonio Marimon en término de

esta ciudad. Solo afecta a una mitad indivisa. Inscrita al libro 266, tomo 2167, Palma VII, Registro 6, folio 100, finca 15.341. Se valora esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—13.828-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se tramita juicio de menor cuantía 545/1991, a instancia de doña María Quadreny Oliver y don Manuel Quadreny Oliver, representado por el Procurador don Francisco Javier Gaya Font, contra don Francisco Sánchez Cortés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1993, próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1993, próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 37.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/15/545/1991, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción, previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana: Pieza de tierra de procedencias de la llamada Can Vich y Son Roig, en el término de esta ciudad, pago Son Sardina, con una casa. Mide 1 hectárea 93 áreas 40 centiáreas, y linda: Norte, finca de don José Dezcallar, sur, la acequia llamada Camí de Pasatemps, y oeste, acequia den Baster.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, al tomo 1.377, libro 849, folio 13, finca 49.898.

Valorada en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1992.—La Secretaria, Pilar Isabel Redondo Díaz.—13.717-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha, dictada en los autos 827/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados don Dominique Larrouy y doña Jean Sampol, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de febrero de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 32.460.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de marzo de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1993, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 32.470.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todo los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018082792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no se hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno identificada con la referencia F-64 del plano de la urbanización «Santa Ponsa», en término de Calviá. Mide una superficie de 1.118 metros cuadrados, o lo que en realidad fuere, y sus linderos son: Por el norte, con la parcela identificada como F-65 y con calle de la urbanización; por sur, con parcela identificada como F-63 y calle; por el oeste, con otra calle de la urbanización, y por el este, con parcelas F-65 y F-63.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, folio 35, tomo 1.723 del archivo, libro 451. Ayuntamiento de Calviá, finca 27.757.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—12.783-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 431/1992-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito, representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Catalina Mayans Serra, en reclamación de 15.850.996 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Rústica: Porción de tierra de secano y yermo, sita en la Parroquia de San Francisco Javier, término de Formentera, de superficie de 49 áreas 53 centiáreas, según el Registro, en realidad, según reciente medición de cabida 59 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, Antonio Ferrer Mayans; este, Vicente Mayans y tierras de Catalina Guasch Mayans; sur, las de Juan Serra Ferrer, hoy sus herederos, y oeste, las de Catalina Ferrer Mayans. Pendiente de inscripción, la precedente al tomo 22 de Formentera, folio 58, número 1.425, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 25.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113-1.º, de esta ciudad, el próximo día 17 de marzo de 1993, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de abril de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de mayo de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 25.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 451000 180431/1992-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada Catalina Mayans Serra, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.833-D.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 141/1991, Sección Cuarta, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, que goza de beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Ramis de Ayreflor, contra «Construcciones Cid, Sociedad Anónima», y en el mismo por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, y por término de veinte días de la finca hipotecada que es la siguiente:

Número 20 de orden.—Vivienda de la tercera planta alta, de la izquierda de la casa número 2, señalada en su puerta con el número 5. Es del tipo A y tiene una superficie construida de 121,80 metros cuadrados. Responde de 2.310.743 pesetas de capital, sus intereses y de 347.000 pesetas para costas, siendo el tipo de subasta de 3.700.000 pesetas. Consta inscrita al tomo 1.085, libro 745 de Palma III, folio 133, finca número 45.016.

Número 38 de orden.—Vivienda de la cuarta planta del centro, de la casa número 3, señalada en su puerta con el número 11. Es del tipo B y tiene una superficie construida de 111,15 metros cuadrados. Responde de 2.234.784 pesetas de capital, sus intereses y de 335.200 pesetas para costas, siendo el tipo de subasta de 3.574.000 pesetas. Inscrita

al tomo 1.085, libro 745 de Palma III, folio 205, finca número 45.088.

En consecuencia, se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 29 de marzo de 1993, a las once quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado en que tendrá lugar la primera subasta y que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Asimismo anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 29 de abril de 1993, a las once quince horas para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 28 de mayo a las once quince horas, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—8.658-A.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 367/91-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de

Pamplona contra doña Engracia Vicente Corros y Francisco Viedma Gámez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta; del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor, con rebaja del 25 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso primero, D, exterior, de la casa número 6 de la calle Doctor José María Reparaz, de Pamplona. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Pamplona a 19 de noviembre de 1992.—La Secretaria.—13.990-D.

PAMPLONA

Edicto

Doña Ana I. Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de febrero de 1993, 4 de marzo de 1993 y 6 de abril de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 383/1992-D, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Crupe Esquiroz, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona: Vivienda, letra C, de la planta primera, de la casa número 52, de la avenida de Zaragoza de Pamplona. Tiene una superficie útil de 95,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, al tomo 660, libro 342-3, del Ayuntamiento de Pamplona, folio 37, finca número 9.507.

Valorada en 7.220.640 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana I. Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—13.727-D.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de marzo y 2 de abril de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 250/1992-B, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Equisoain Arteta y José Joaquín Izquierdo Samaniego, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, el 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra C, tipo N, situado en planta segunda del número 28, de la calle de los Gorrís de Barañain. Superficie de 112 metros 34 decímetros

cuadrados. Valorada en 17.098.000 pesetas, al tomo 765, libro 16, folio 147, finca 955, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio. Dado en Pamplona a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—13.728-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 122/1990, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Plácido Panizo y Marcelina del Pilar Marqués, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de febrero de 1993, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntado resguardo acreditativo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de marzo, a las once horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que el establecimiento para efectuar la consignación es la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada (clave 5.140), sita en la avenida de España, 11, y el número de cuenta es 214800017012290.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de planta baja y alta, en la avenida del Canal, número 113, de Ponferrada. Tiene una superficie en planta aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Frente, nave industrial; izquierda, avenida del Canal; espalda, Antolín García. Es la parcela

71-51-101, del Catastro de Urbana de Ponferrada. Tasada pericialmente en 11.500.000 pesetas.

2. Edificación de planta baja destinada a cuadra, sita en la calle La Chana de San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza. Tiene una superficie construida de unos 60 metros cuadrados, con un pequeño terreno en su parte delantera de unos 50 metros cuadrados. Linda: Frente, calle La Chana; derecha, entrando con Obdulia Vega; izquierda, Matilde Uriá; espalda, huerto de Sinforiana Barrio. Tasada pericialmente en 110.000 pesetas.

3. Viña al sitio de Lamamonte, en San Juan de la Mata, Ayuntamiento de Arganza. Tiene una superficie aproximada de 972 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; este, Adamina de la Fuente; sur, Sendero; oeste, Gerardo de la Fuente. Tasada pericialmente en 150.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 30 de noviembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier Escarda de la Justicia.-El Secretario.-13.815-D.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 64/1991, a instancia de «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Erans Albert, contra don José Onate Ballesteros, doña Josefa Escibano López, don Miguel Onate López, don Francisco Onate Ballesteros, doña Rafaela Figuérez Escibano, don Juan Antonio Onate Ballesteros, doña Mariana López Valero y «Los Corruocos, Sociedad Cooperativa Limitada», y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, termino de veinte días y precio de su tasación, los bienes que se indican a continuación, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 2 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en los artículos 1.499, 1.500 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, con el precio de su tasación y con rebaja del 25 por 100, la audiencia del día 2 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, la audiencia del día 6 de abril de 1993, a las diez treinta horas; caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se regirán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto, BBV, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirva para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don José Onate Ballesteros y doña Josefa Escibano López, sitas en Quintanar del Rey:

1. Tierra secano en el paraje Palenque o Puente de Palo, de 16 áreas 40 centiáreas. Sobre el mismo ha efectuado las siguientes construcciones: Conjunto de edificaciones compuesto de tres naves adosadas. Una de las naves está situada junto al lindero sur

y mide una superficie de 320 metros cuadrados. Consta de dos plantas: La baja, destinada al cultivo de champiñón, y la planta alta está destinada a granja de cerdos.

Otra nave adosada a la anterior y situada más al norte, de 399 metros 70 decímetros cuadrados; consta de una sola planta, destinada a granja de cerdos. Y la última nave está situada al poniente y adosada a la anterior, con la que se comunica interiormente; mide 80 metros 40 decímetros cuadrados; consta de una planta y destinada a paridero de cerdos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 791 del archivo, libro 46 de Quintanar del Rey, finca 6.320, folio 29, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valorada en 6.742.000 pesetas.

De la propiedad de don Miguel Onate López:

1. Finca en Rubielos Bajos (Cuenca), en el paraje Viña Hondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 900, libro 9, folio 17, finca 953, inscripción 1.ª

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Finca en el paraje Noria, en Rubielos Bajos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 900, libro 9, folio 18, finca 954, inscripción 1.ª

De la propiedad de don Francisco Onate Ballesteros y doña Rafaela Figuérez Escibano, sitas en Quintanar del Rey:

1. Tierra secano en el paraje Palenque o Puente de Palo, de 32 áreas 81 centiáreas, sobre la cual se está construyendo lo siguiente: Cinco naves para explotación porcina, situadas alrededor de la finca, con un patio central que da acceso a todas ellas y se denominan con los números 1 al 5. Ocupa una superficie de 1.845 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 791 del archivo, libro 46 de Quintanar del Rey, finca 6.318, folio 27, inscripciones 1.ª y 4.ª

Valorada en 20.270.000 pesetas.

2. Tierra secano en el paraje Palenque, de 2 hectáreas 37 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 769 del archivo, libro 45 de Quintanar del Rey, finca 6.292, folio 250, inscripción 1.ª

Valorada en 1.185.000 pesetas.

3. Tierra secano en el paraje Puente de Palo, de 19 áreas. Polígono 35, parcela 21. Sobre la finca se ha construido lo siguiente: Nave agrícola, situada en el lindero este de la finca, junto al camino de La Cañada de Arriba, con una superficie de 250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 883 del archivo, libro 53 de Quintanar del Rey, finca 7.423, folio 140, inscripciones 1.ª y 2.ª

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Tierra a cereal secano en el paraje Palenque, de 56 áreas 76 centiáreas. Parcela 202, polígono 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 883 del archivo, libro 53 de Quintanar del Rey, finca 7.424, folio 141, inscripción 1.ª

Valorada en 256.000 pesetas.

Sitas en Rubielos Bajos:

5. Tierra a cereal y viña en el paraje La Noria, de 1 hectárea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 517 del archivo, libro 7 de Rubielos Bajos, finca 695, folio 162, inscripción 3.ª

Valorada en 420.000 pesetas.

6. Tierra a olivar en el paraje El Reino, de 32 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 517 del archivo, libro 7 de

Rubielos Bajos, finca 697, folio 164, inscripción 3.ª

Valorada en 120.000 pesetas.

7. Tierra a cereal con el paraje Los Guindales, de 21 áreas 47 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 517 del archivo, libro 7 de Rubielos Bajos, finca 698, folio 165, inscripción 3.ª

Valorada en 80.000 pesetas.

De la propiedad de doña Rafaela Figuérez Escibano, sita en Villanueva de la Jara:

1. Tierra a viña en Juerta de Migueillo, de 16 áreas 50 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 808 del archivo, libro 52 de Villanueva de la Jara, finca 7.036, folio 117, inscripción 3.ª

Valorada en 50.000 pesetas.

Sita en Villagarcía del Llano:

2. Sexta parte de tierra a cereal secano en el paraje Casa del Bolo, de 6 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 813 del archivo, libro 36 de Villagarcía del Llano, finca 2.719, folio 57, inscripción 3.ª

Valorada en 400.000 pesetas.

Sitas en Quintanar del Rey:

3. Mitad indivisa de tierra a cereal y olivar en el paraje El Charco, de 90 áreas 26 centiáreas. Polígono 7, parcela 15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 814 del archivo, libro 17 de Quintanar del Rey, finca 6.489, folio 47, inscripción 1.ª

Valorada en 140.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de tierra a viña y olivar en el paraje Cruz de Pole, de 74 áreas 92 centiáreas. Polígono 38, parcela 174.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 814 del archivo, libro 47 de Quintanar del Rey, finca 6.490, folio 48, inscripción 1.ª

Valorada en 110.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de tierra a olivar en el paraje Casa del Aguila, de 85 áreas 94 centiáreas. Polígono 42, parcela 131.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 814 del archivo, libro 47 de Quintanar del Rey, finca 6.491, folio 49, inscripción 1.ª

Valorada en 115.000 pesetas.

6. Tierra a olivar en el paraje Casa la Virgen, de 26 áreas 68 centiáreas. Polígono 8, parcela 145.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 814 del archivo, libro 47 de Quintanar del Rey, finca 6.492, folio 150, inscripción 1.ª

Valorada en 25.000 pesetas.

7. Tierra a cereal en Cerro la Piña, de 47 áreas 30 centiáreas. Polígono 11, parcela 75.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 814 del archivo, libro 47 de Quintanar del Rey, finca 6.493, folio 51, inscripción 1.ª

Valorada en 250.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan Antonio Onate Ballesteros y doña Mariana López Valero, sitas en Rubielos Bajos:

1. Tierra a cereal y viña en el paraje Cubas, de 12 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 723 del archivo, libro 8 de Rubielos Bajos, finca 694, folio 235, inscripción 4.ª

Valorada en 7.700.000 pesetas.

2. Tierra secano en el paraje de La Dehesa, de 12 hectáreas 14 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 723 del archivo, libro 8 de

Rubielos Bajos, finca 940, folio 231, inscripción 1.^a

Valorada en 7.880.000 pesetas.

3. Tierra secano en el paraje La Dehesa, de 13 hectáreas 86 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 723 del archivo, libro 8 de Rubielos Bajos, finca 941, folio 233, inscripción 1.^a

Valorada en 10.768.900 pesetas.

Sitas en Quintanar del Rey:

4. Mitad indivisa de tierra en el paraje Piedra Blanca, de 97 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 420 del archivo, libro 19 de Quintanar del Rey, finca 1.616, folio 87, inscripción 4.^a

Valorada en 647.000 pesetas.

5. Tierra a cereal secano en el sitio El Palenque, de 35 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 659 del archivo, libro 36 de Quintanar del Rey, finca 4.930, folio 25, inscripción 1.^a

Valorada en 520.000 pesetas.

6. Número 2. Local en planta baja, destinado al principio a local comercial, sin división interior alguna del edificio sito en la calle José Antonio, número 8. Ocupa una superficie de 108 metros cuadrados y tiene su fachada a la calle de José Antonio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 721 del archivo, libro 39 de Quintanar del Rey, finca 5.451, folio 30, inscripción 2.^a

Valorada en 4.650.000 pesetas.

7. Número 6. Local en planta primera de las altas, destinado a vivienda, sin división interior alguna, del edificio sito en calle José Antonio, número 8. Ocupa una superficie de 181 metros cuadrados. Tiene su entrada a través de una escalera que arranca de un portal situado en la calle Benito Pérez, a la que tiene su frente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 721 del archivo, libro 39 de Quintanar del Rey, finca 5.455, folio 38, inscripción 2.^a

Valorada en 3.120.000 pesetas.

8. Número 1-B. Local en planta baja, destinado en principio a local comercial, sin división interior alguna, del edificio en la calle José Antonio, 8. Con una superficie de 48 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 721 del archivo, libro 39 de Quintanar del Rey, finca 5.467, folio 56, inscripción 1.^a

Valorada en 1.789.000 pesetas.

9. Tierra a cereal secano en el paraje Palenque, de 41 áreas. Parcela 52, polígono 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 745 del archivo, libro 41 de Quintanar del Rey, finca 5.808, folio 182, inscripción 1.^a

Valorada en 587.000 pesetas.

Sitas en Rubielos Bajos:

10. Tierra a cereal en el paraje Millán, de 6 hectáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 517 del archivo, libro 7 de Rubielos Bajos, finca 696, folio 163, inscripción 1.^a

Valorada en 4.870.000 pesetas.

De la propiedad de doña Mariana López Valero, como privativo, sita en Quintanar del Rey:

1. Tierra a cereal secano en el paraje La Guija, de 1 hectárea 9 áreas 44 centiáreas. Parcela 17, polígono 36.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 745 del archivo, libro 41 de Quintanar del Rey, finca 5.776, folio 114, inscripción 1.^a

Valorada en 720.000 pesetas.

De la propiedad de «Los Corrucos, Sociedad Cooperativa Limitada»:

1. Porche en extramuros, sin número, sito en Quintanar del Rey (Cuenca).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar al tomo 814, libro 47, folio 52, finca 6.494, inscripción 2.^a De una superficie de 240 metros cuadrados.

Valorado en 1.536.000 pesetas.

Sirva este edicto para la notificación a los demandados don José Onate Ballesteros, doña Josefa Escribano López, don Miguel Onate López, don Francisco Onate Ballesteros, doña Rafaela Figüerez Escribano, don Juan Antonio Onate Ballesteros, doña Mariana López Valero y «Los Corrucos, Sociedad Cooperativa Limitada», para el caso de no haberse podido llevar a cabo la notificación personal de los mismos.

Dado en Requena a 31 de julio de 1992.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—8.788-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1990, promovido por «Frutas GAT, Sociedad Anónima» (GATSA), y S. Coop. F. «San Bartolomé Apóstol», de Altorrincón, contra doña María del Carmen Sánchez Ramírez y don Antonio Santana Cedrés, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de abril de 1993 próximo, y diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.993.160 pesetas para la finca número 1, y 774.000 pesetas para la finca número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de mayo de 1993 próximo, y diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1993 próximo, y diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 16. Vivienda señalada como izquierda en la planta séptima del bloque número 14 del conjunto residencial «Ofra», urbanización, sito en Santa Cruz de Tenerife, le corresponden 93 metros 25 decímetros cuadrados de superficie construida de los cuales 83 metros 89 decímetros cuadrados, son superficie propia (tipo B del proyecto), y linda, según su entrada: Frontis, o sur, con el hueco y el rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda identificada como derecha en la misma planta; a la derecha, o naciente, con vuelo de zona libre existente a espaldas del inmueble y con vivienda del bloque 13; a la izquierda, o poniente, con vuelo de zona libre frontal que da a la calle Sargento Provisional, y al fondo, o norte, con vuelo de zona libre existente a la izquierda del inmueble.

Su cuota de comunidad y módulo de cargas, obligaciones y beneficios, es de 6,30 centésimas.

Inscripción: Se cita la hecha al libro 575, folio 228, finca número 41.750, inscripción tercera.

2. Urbana.—Número 10. 10 partes indivisas y 50 centésimas de otra de las ciento dieciochoavas partes de: Número 2. Local destinado a garaje de vehículos, situado en la planta de sótano menos profunda (-1), del edificio «Niza», situado en la parcela F-1, del segundo polígono del sector tercero-segundo, del Plan de Ordenación General de esta ciudad, en Santa Cruz de Tenerife, con entrada por las calles de Tirso de Molina y Díaz Pimienta, que mide 1.014 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Sur, por donde tiene su acceso a través de rampa, con la calle Díaz Pimienta, con el vuelo de la rampa de acceso a la planta sótano más profunda (-2), con la finca número 95 y con el núcleo de acceso al bloque B; al norte, con subsuelo del solar sin desmontar que lo separa del de la calle de Tirso de Molina; al oeste, con subsuelo del solar sin desmontar que lo separa del de la prolongación de la calle Tomé Cano y, en parte con la finca número 95, y al este, con el subsuelo de la parcela F-2, de herederos de don Martín Rodríguez y, en parte, con el vuelo de la rampa de acceso a la planta sótano más profunda (-2). Enclava dentro de su perímetro el núcleo de acceso al bloque A).

Cuota de participación: 6,29 enteros por 100.

Inscripción: Se cita la hecha al libro 892, folio 29, finca número 53.687, inscripción segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 5 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.729-12.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 414/1982, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alfonso Zúñiga Pérez del Molino, en representación de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra Manuela M. Paz Díaz e Ignacio Sanz Rodrigo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana.—Número 1. Sótano con entrada por rampa desde la calle Antonio Casero, de la casa número 2 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 839, folio 148, finca 31.692.

Urbana.—Número 2. Local comercial número 1, sito en planta baja de la casa número 2, de la calle Antonio Casero, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 839, folio 152, finca 31.694.

Urbana.—Número 3. Local comercial número 2, sito en la planta del inmueble número 2 de la calle Antonio Casero, de Madrid. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2, tomo 839, folio 156, finca número 31.696.

Urbana.—Número 4. Local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle Antonio Casero, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 839, folio 160, finca 31.698.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Santander, avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de: Para la primera, 32.000.000 de pesetas; para la segunda, 15.000.000 de pesetas; para la tercera, 17.500.000 pesetas, y para la cuarta, 30.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de marzo de 1993, a las doce horas, en la mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 28 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4-3.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander:

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 77/1992, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Canales, contra «Mimos Exclusivas del Deporte, Sociedad Anónima», don Jesús Diego Palazuelo y doña María Carmen Ruiz Falagán, acordándose sacar a pública subasta y por el valor que se dirá, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de febrero de 1993, y hora de las nueve, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de marzo de 1993, y hora de las nueve, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de abril de 1993 y hora de las nueve, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en al subasta deberá consignarse en la cuenta al efecto del Banco Bilbao Vizcaya número 3869000017007792, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Los bienes que se embargan y su precio son los siguientes:

Urbana.—Número 8. Parcela edificable señalada con el número 9, dentro de la cual existe construido un edificio o nave industrial de la manzana A, del conjunto industrial del barrio Adarzo, Santander, libro 497, tomo 2.117, folio 210, finca 46.842, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Valorada en 21.567.660 pesetas.

Urbana.—Chalet o vivienda unifamiliar, número 43-C, del módulo C, del conjunto urbanístico «Quinta Romana», sitio del Campón, pueblo de Cueto. Inscrita en el libro 851, tomo 2.120, folio 124, finca 72.671, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Valorada en 28.168.500 pesetas.

Urbana.—Vivienda C del piso cuarto de la calle Pomar, número 3, de Torrelavega. Inscrita al libro 309, finca 37.275 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega. Valorada en 8.397.600 pesetas.

Urbana.—Entrepunta comercial en la calle Pomar, número 3, de Torrelavega. Inscrita al libro 332, tomo 1.390, folio 98, finca 39.230 del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega. Valorada en 1.700.900 pesetas.

Dado en Santander a 1 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La Secretaria, Margarita Sánchez Nieto.—13.757-D.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 920/1989-ejecución, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra doña Rocío Santos Herrera y don Florentino A. Sánchez López, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación,

de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 18 de febrero de 1993.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 23 de marzo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 15 de abril de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.000.000 de pesetas.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 60 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, al 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrá verificarse desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

Bien que sale a subasta

Urbana, piso letra D, de la planta cuarta de viviendas, de la casa en Sevilla, en calle Alheli, número 7, antes 5. Mide la superficie de 103 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, entrada, cuatro dormitorios, cocina y terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio y comedor-sala de estar. Su cuota de participación es de 5 enteros 40 centésimas por 100. Es la finca número 6.338, al folio 218, del tomo 355, libro 355 del Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla.

Dado en Sevilla a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.852-D.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 28/92-4-S, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Luis Jiménez Noguera y otra, se saca a pública subasta, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 2 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 20.064.060 pesetas, en que han sido valorados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 26 de febrero de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 24 de marzo de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Urbana número 76.—Sita en Sevilla, vivienda unifamiliar, tipo A, número 161 del plano, una de las que constituyen la Unidad de Ejecución 12-4 del conjunto urbanístico denominado «Residencial Avenida». La vivienda tiene su acceso por el este con el vial 12-V-2. Linda, derecha entrando, vial 12-H-3; izquierda, vivienda número 162, y fondo, vivienda número 141. Está compuesta por dos plantas, convenientemente distribuidas, con una superficie solar de 116 metros 20 decímetros cuadrados, y una superficie construida, sumadas las de ambas plantas, de 124 metros 1 decímetro cuadrados. Su cuota es de un entero, dos mil seiscientos noventa y dos diezmilésimas por ciento. Descrita al folio 61 y el mismo vuelto, del tomo 2.627, libro 281 de la sección sexta, finca número 15.558, inscripciones primera y tercera.

Dado en Sevilla, a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—8.789-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.104/1991, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra doña Rosario Romero Reina, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1993, a las trece horas, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.340.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto del tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el inmediato día hábil siguiente, con exclusión del sábado.

Novena.—Se devolverán las consignaciones facturadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de las ventas.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 12. Tipo B. Vivienda unifamiliar señalada con el número 20 del conjunto residencial denominado «Banderas-3», en su primera fase. Tiene una parcela con una superficie de 120 metros cuadrados. Se compone de dos plantas, que se identifican como baja y primaria, con una superficie útil de 35 metros 92 centímetros cuadrados la primera, y construida, entre ambas plantas de 103 metros 45 decímetros cuadrados. Se distribuye en porche, vestíbulo, salón-comedor, aseo, lavadero y patio de planta baja, la planta primera, a la que se accede mediante una escalera que arranca desde el vestíbulo de la planta baja, en distribuidor central, tres dormitorios y cuarto de baño.

Linda: A la derecha, entrando, con la 21; a la izquierda, con la número 9, 10 y 11, y al fondo, con la finca de Juan Martínez Sevilla y otros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cazalla, al tomo 732, libro 145, folio 163, finca 7.759, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 9 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—8.753-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 453/1990-1 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Martínez Retamero, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Juan Cejudo Tirado y doña Angeles Rodríguez Jiménez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Piso en letra A, destinado a vivienda, en planta segunda, bloque uno, del edificio sito en Mairena del Alcor, en la calle Trianilla, número 13. Tiene una superficie construida de 113 metros 89 decímetros cuadrados, y una superficie total, incluyendo la parte proporcional de los elementos comunes, de 126 metros 82 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca, por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Mairena del Alcor, al tomo 664, libro 165, folio 131, finca 8.383, inscripción cuarta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana, señalándose para la práctica de la primera subasta, el día 4 de febrero de 1993, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.700.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de marzo de 1993, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Sevilla a 16 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.818-D.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sobre venta en subasta pública de la finca hipotecada número 924/1990-3, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Soto Fernández, he acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán, por el precio de 11.840.000 pesetas, precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca y término de quince días cada una de ellas, la finca hipotecada que luego se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las doce horas, al tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 1 de abril siguiente, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tal tasación; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo siguiente, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (clave de la oficina 6.000), cuenta número 399700010092490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta antes indicada.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Octava.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos a los demandados, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

128. Piso quinto A. Situado al lado norte de la quinta planta alta de la torre cuatro del conjunto «Edificio Náuticos», en la manzana 3, del barrio de los Remedios, en la ronda del mismo nombre, hoy, avenida Presidente Carrero Blanco de esta capital. Tiene una superficie de 95 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo y cocina con terraza-lavadero. Su frente, al sur, da a hueco de ascensor y escalera por este lado linda también con el piso letra D de la misma planta; por la derecha entrando, linda, con la zona central ajardinada de la manzana, en la fachada este de la torre y en parte, con la torre tres; izquierda entrando, da a la fachada oeste de su torre, sobre local comercial de la misma, y por el fondo, da a la fachada norte de esta torre tres, sobre zona común de patio. Cuota 0,4776 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 5, del tomo 606, libro 312 de Sevilla-dos, finca 19.668, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 1 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—13.853-D.

SORIA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Muñoz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo número 29/1990, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Ortiz Vinuesa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José Angel Sanz Gómez y doña Pilar Martínez García, sobre reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se libraron edictos de fecha 26 de octubre del actual sacando a la venta en pública subasta los bienes embargados, y habiéndose producido un error en el mismo, concretamente en la condición quinta, por el presente se viene a modificar dicha condición quinta, que queda como sigue:

«Quinta.—En presunción de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 1 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en iguales condiciones que la anterior.»

Dado en Soria a 25 de noviembre de 1992.—La Juez sustituta, Carmen Muñoz Muñoz.—El Secretario, Pedro García Gago.—13.730-D.

TARANCON

Edicto

Don Ramón Fernández Flórez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca),

En méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 108/1992, a instancia de «Banco Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Castell Bravo, contra don José Manuel Gómez Serrano y su esposa, doña Francisca Villaplana Rodrigo, para hacer efectivo un crédito hipotecario—cuantía 7.326.651 pesetas—, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en Vilamayor de Santiago, sita en la calle Virgen del Pilar, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarancón, en el folio 70, tomo 405, y en los folios 59 a 62 del

tomo 566, finca 11.327. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 13.022.054 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica a continuación de la finca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico al valor que sirve de tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a tercero.

Si a esta primera subasta no acudieran postores, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de junio, a las doce horas, con idénticas condiciones que para la primera, si bien el tipo quedará reducido al 75 por 100. Y asimismo, si esta segunda subasta quedara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 13 de julio, a las doce horas, con iguales condiciones que para las dos primeras, si bien se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Tarancón a 2 de diciembre de 1992.—El Juez, Ramón Fernández Flórez.—El Secretario.—13.802-D.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 483/1990, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Vidal, contra «Campsol, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1993, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (11.850.000 pesetas).

Segunda.—Que la subasta se celebrará en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y sólo por parte del ejecutante.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Número setenta.—Apartamento sito en el piso cuarto, puerta duodécima, edificio denominado «Arqus V», sito en Salou, término de Vilaseca, con su frente principal a la calle Carles Buigas, números 29, 31 y 33. Consta de comedor-cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Ocupa una superficie de 51 metros 66 decímetros cuadrados, más 9 metros 50 decímetros cuadrados del 50 por 100 de terraza. Contiene un solarium sobre su cubierta, al que se accede a través de una escalera propia, siendo la superficie del 50 por 100 de tal solarium de 45 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada; derecha, entrando, apartamento puerta undécima; izquierda, proyección de terrazas de los locales de la planta baja y rampa de sótano; espalda, proyección de terraza de los locales de planta baja; arriba, con vuelo y debajo, la planta inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.587, libro 499, folio 161, finca número 43.630.

Dado en Tarragona a 24 de noviembre de 1992.—El Secretario.—8.841-A.

TARRAGONA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 130/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador señor Vidal Rocafort contra don Salvador Paya Verdager, don Francisco Arcos Puerto y don Fernando Alsina Ramos, sobre reclamación de la cantidad de 96.093.764 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, el 5 de febrero de 1993, y de resultar desierta, se celebrará la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 4 de marzo de 1993; e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 8 de abril de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades de 14.550.000 pesetas, 13.200.000 pesetas, 13.650.000 pesetas, 13.800.000 pesetas, 13.500.000 pesetas, 13.200.000 pesetas, 13.200.000 pesetas, 13.200.000 pesetas, 13.800.000 pesetas, y 14.100.000 pesetas, respecto de las fincas números 25.558, 25.560, 25.562, 25.564, 25.566, 25.570, 25.578, 25.580, 25.590 y 25.598 respectivamente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Las fincas a subastar son

1. Entidad número 5. Vivienda puerta cuarta, en planta baja, superficie 78,26 metros cuadrados, tiene como anejo el uso y disfrute exclusivos de terraza. Inscrita al tomo 558, libro 365 de Calafell, folio 34, finca 25.558 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

2. Entidad número 6. Vivienda puerta primera, en planta primera, superficie 78,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 558, libro 365 de Calafell, folio 37, finca 25.560 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

3. Entidad número 7. Vivienda puerta segunda, en planta primera, superficie 87,21 metros cuadrados. Inscrita al tomo 558, libro 365 de Calafell, folio 40, finca 25.562 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

4. Entidad número 8. Vivienda puerta tercera, en planta primera, superficie 86,89 metros cuadrados. Inscrita al tomo 558, libro 365 de Calafell, folio 43, finca 25.564 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

5. Entidad número 9. Vivienda puerta cuarta, en planta primera, superficie 76,57 metros cuadrados. Inscrita al tomo 558, libro 365 de Calafell, folio 46, finca 25.566 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

6. Entidad número 11. Vivienda puerta primera, en planta segunda, superficie 78,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 558, libro 365 de Calafell, folio 52, finca 25.570 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

7. Entidad número 15. Vivienda puerta quinta, en planta segunda, superficie 78,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 558, libro 365 de Calafell, folio 64, finca 25.578 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

8. Entidad número 16. Vivienda puerta primera, en planta tercera, superficie 78,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 558, libro 365 de Calafell, folio 67, finca 25.580 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

9. Entidad número 21. Vivienda puerta primera, en planta cuarta, superficie 78,26 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivos de una terraza de 75,15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 558, libro 365 de Calafell, folio 82, finca 25.590 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

10. Entidad número 25. Vivienda puerta quinta, en planta cuarta, superficie 78,26 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivos de una terraza de 73,97 metros cuadrados. Inscrita al tomo 558, libro 365 de Calafell, folio 94, finca 25.598 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente esta facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 24 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.842-A.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Jesús Gómez-Angulo Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 13/1990, a instancia de Compañía mercantil «Fiat Financiera, Sociedad Anónima», contra Federico Herrera Díaz y doña Beñoña Bueno Bengoechea, sobre pago de 889.202 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que después se reseñan, advitiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 9 de febrero, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de marzo, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que toman parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra C, del piso tercero, ubicada en el edificio sito en esta ciudad, calle Hermilio Alcalde del Río, número 12, que mide aproximadamente 90,48 metros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, salón, «hall» y baño.

Inscrita al libro 348, folio 120, finca número 365. Valorada en 5.850.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 3 de noviembre de 1992.—El Juez, Jesús Gómez-Angulo Rodríguez.—El Secretario.—13.850-D.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Tránsito Salazar Bordel, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 276/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca, constituida por don Teodoro Díaz Varela y doña Felicitas Cuesta Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, 3, el próximo día 1 de febrero, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 6.504.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de febrero, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3.889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Número 22.—Piso 7.º, tipo A, señalado con la letra A, destinado a vivienda, que tiene una superficie útil de 72 metros 12 decímetros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva, de 68 metros 28 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, pasillo distribuidor, cocina, baño, tres dormitorios y dos terrazas; tiene su acceso por el portal único del edificio y escalera y ascensor que parten del mismo, con dos entradas, principal y de servicio; linda: Por su frente, entrando por la principal, hueco de la escalera y ascensor y vuelo de la acera del complejo; por la derecha, hueco de la escalera y ascensor y piso vivienda, señalado con la letra C, de igual planta; por la izquierda, vuelo de la acera del complejo y bloque V, y por el fondo, vuelo del pórtico del edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en elementos comunes y cartas de un 4,14 por 100. Inscripción: Libro 89, folio 109, finca 11.544.

Forma parte del siguiente edificio: Bloque VI, edificio o bloque de viviendas situado en Los Corrales de Buena, término del mismo nombre, al sitio de Santa María, hoy, calle Matías Montero, 16, que consta de una planta baja, destinada a locales comerciales o industriales, y siete plantas altas, destinadas a viviendas, cuya restante descripción, por ser suficientemente conocida, se omite, dándola aquí por reproducida; estando inscrita al tomo 1.254, libro 88, folio 94, finca 11.065, inscripción décima.

Este edificio participa en el terreno sobrante de las edificaciones en un 13,89 por 100.

Dado en Torrelavega a 1 de diciembre de 1992. La Juez, Tránsito Salazar Bordel.—El Secretario.—13.755-D.

TUI

Anuncio de subasta

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tui, en el procedimiento de juicio de ejecutivo número 449/1988, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Señorans Arca contra don Benito Álvarez Gándara y doña Pilar Álvarez Rodríguez, se manda sacar a pública subasta los bienes que se dirán por el término de veinte días.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Inmaculada sin número, en las siguientes fechas:

- Para la primera subasta, el día 15 de febrero de 1993 las diez horas, y con el tipo de su tasación.
- Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de marzo de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100.
- Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de mayo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta el tipo será el valor dado a los bienes por precio de su tasación. En la segunda el tipo será el 75 por 100 del que lo fue en la primera. Y en la tercera se realizará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3610, clave 17, número procedimiento 449/1988, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los bienes se sacan a pública subasta supliendo la falta de títulos de propiedad con la certificación del Registro.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Que de no haberse verificado la notificación personal, o hubiere resultado ésta negativa, que se efectúe a los demandados se les tendrá por notificados con la publicación del presente anuncio.

Bienes objeto de subasta

1. Piso letra A, a vivienda del edificio bloque o portal 5, señalado actualmente con número 9 de la calle Bayona, en San Pedro o Barreiros de la Guardia, superficie de 98,45 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 72 de La Guardia. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

2. La veinticuatroava parte indivisa del garaje-aparcamiento número 2 del edificio mencionado en el apartado anterior. Superficie total de 635,62

metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 73 de La Guardia. Valorado en 400.000 pesetas.

3. La sexta parte indivisa de local a trastero de la planta baja cubierta del edificio mencionado en la partida 1. Superficie total de 196,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 73 de La Guardia. Valorado en 200.000 pesetas.

4. Terreno a labradío y actualmente a usos industriales, denominado Salido, sito en Pias, municipio de O Rosal. Superficie de 910 metros cuadrados, construida sobre el mismo edificación de planta baja a nave industrial con superficie de 250 metros cuadrados, almacén de maquinaria agrícola, denominación «Álvarez Comercial». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tui, libro 73 de O Rosal. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

5. Vehículo turismo marca «Talbot», modelo Horizont EXD, matrícula PO-0465-V. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Tui a 1 de diciembre de 1992.—La Secretaría judicial.—13.827-D.

VALENCIA

Edicto

Don Santiago Ramírez Aguilera Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 532/1992, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Fulgencio Igual Ruiz y doña Caridad Isabel Villas Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de marzo de 1993 próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de abril de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente, número 4551, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores para el caso de no poderse practicar la notificación en el lugar establecido en la Ley Hipotecaria.

Finca que se saca a pública subasta:

Vivienda situada en la planta de áticos de la casa señada con el número 7 de la calle particular, del edificio «Venezuela», con fachadas a la avenida de Novelda, donde está señalado con los números 64, 66 y 68, y a las calles Venezuela y Poeta Sansano, de acceso a la calle Venezuela, de la ciudad de Alicante, puerta número 1, tipo R, compuesta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, galería y terraza. Ocupa una superficie útil de 85 metros 76 decímetros cuadrados, y una terraza de 46 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título reseñado, estándolo el anterior en el Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, al tomo 2.777, libro 743, de la Sección Primera de Alicante, folio 65, finca número 45.257.

8.613-5.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 218/1992-B, promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Delgado contra don José Miguel Arrate Gómez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana. Piso entresuelo, derecha, entrando, por el portal de la casa en Valladolid, en la calle López Gómez, 14, ocupa una superficie de 141 metros 10 decímetros cuadrados, y tiene un hueco a la calle López Gómez, otro al chaflán y seis huecos a la calle Santuario, antes Salvador. Linda: Izquierda, entrando, portal y hueco de escalera; derecha, entrando, calle Santuario, y fondo, patio de la misma casa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de esta ciudad, y hora de las once del día 2 del próximo mes de febrero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.236.409 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor

se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gatos de remate, impuestos de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, si sujeción a tipo.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 26 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—8.759-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco J. Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 280/1991 se tramitan autos de juicio de procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra don Alfonso Comesaña Fernández, y en los que se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 2 de febrero de 1993; para la segunda el día 3 de marzo de 1993, y para la tercera el día 31 de marzo de 1993; todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 364 I, clave 17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don Alfonso Comesaña Fernández.

Bienes objeto de subasta

144. Piso sexto, letra R, de la casa número 102 de la calle Pi y Margall, en esta ciudad de Vigo. Se destina a vivienda. Mide 79 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, patio de manzana; este o fondo, patio central de luces, piso letra P de la misma planta, hueco de ascensor y rellano de escaleras; norte, patio lateral de luces y propiedad de Benito Montes y otros. Tiene como anejo la parcela de garaje número 40 en el sótano segundo, y el cuarto trastero número 28 en el desván. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 706-N, folio 116, finca 62.616.

Valorado por las partes para el caso de subasta en 9.882.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Romero Costas.—La Secretaria.—8.774-3.

VILA-REAL

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Vila-Real (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de sumario Ley Hipotecaria artículo 131, con el número 205/1992, entre el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Jesús Margarit, asistida del Letrado don Fernando de Val Pardo, contra «Inalcer, Sociedad Limitada».

Que el día 2 de febrero de 1993, se sacará a pública subasta la finca después descrita, por el precio que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 2 de marzo de 1993, y por el 75 por 100 de tasación inicial, si tampoco en ésta hubiera postor, se señala para la tercera y última subasta, el día 6 de abril de 1993, y sin sujeción a tipo.

Las tres subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 205/1992, seguidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Inalcer, Sociedad Limitada».

Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, que tengan la finca subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

Edificación compuesta de planta baja y piso alto con patio descubierta, con una superficie de 195 metros cuadrados, y de una nave industrial, con una superficie de 486 metros 22 decímetros cuadrados construidos, con una altura libre de 4 metros 90 centímetros, y con un altillo de 82 metros 34 decímetros cuadrados construidos, con una altura libre de 2 metros 20 centímetros, estando destinados el resto de superficie a patio descubierta para acceso de vehículos (camiones), sita en Vila-Real, calle Cruces Viejas, números 87 y 89. Lindante: Derecha, entrando, mirando a la fachada de su situación triquetra de propiedad municipal; izquierda, don Hilario Mondragón Viñes, y espaldas, cocheras del edificio número 17, de la calle Conde Ribagorza.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vila-Real, tomo 1.138, del archivo, libro 740, de dicho municipio, folio 4, finca número 59.218, inscripción segunda.

Esta finca descrita se tasa a efectos de primera subasta en 18.725.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Vila-Real a 5 de noviembre de 1992.—La Jueza, Raquel Alejano Gómez.—El Secretario.—6-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.061-B de 1991, a instancia del actor «Aragonesa de Avaluos, Sociedad de Garantía Recíproca», representado por la Procuradora señora Domínguez, y siendo demandados doña Candelaria Subías Mur y don José Arbues Liso, con domicilio en Barbastro, calle Escrivá de Balaguer, número 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas del día 2 de febrero de 1993, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Nave industrial para taller de reparación de las máquinas y vehículos propios de una empresa constructora, ocupando una superficie de 1.000 metros cuadrados, sita en Barbastro, calle Boltaña, sin número. Se compone de una sola planta y es de forma rectangular. Inscrita al tomo 673, libro 160, folio 177, finca número 7.656. Valorada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.782-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.029-C/1989, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, habiéndose subrogado a la misma don Angel Cámara Rica, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandado don Rufino Lezcano Gálvez, con domicilio en calle Albareda, número 6, 5.º, A, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 25 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—En la calle Albareda, número 6, piso 5.º, letra A, de Zaragoza, con acceso por la escalera número 1, y que ocupa una superficie útil de unos 151,279 metros cuadrados. Es del tipo A y exterior; comprende: Vestíbulo, seis habitaciones, cocina, dos cuartos de baño, dormitorio de servicio y galería. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1 entero 11 centésimas por 100. Tiene un cuarto trastero en el sótano menos 3. Valorado en 33.000.000 de pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Oficial habilitado.—13.799-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.755/1990-A, a instancia del actor, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandados don Luis Eduardo Gracia Riego y doña Angeles Lapeña Domingo, con domicilio en calle León Felipe, 10, 3.º C, de esta ciudad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, advirtiéndose a los postores que aceptan como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 2 de abril próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso 3.º C, sito en Zaragoza, zona residencial Rey Fernando de Aragón, hoy calle Flora Tristán, 9. Finca registral número 39.200. Inscrita en el Registro número 2 de Zaragoza, folio 131, tomo 1.691, libro 761.

Valorado en 5.260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de noviembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—8.800-3.